



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Ciencias Sociales  
Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle

**UNA MIRADA AL ABUSO SEXUAL DE MENORES Y LOS MÉTODOS DE  
INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

*Un análisis sobre la persona abusadora sexual de menores en Puerto Rico, desde la experiencia de profesionales que intervienen con victimarios, acerca de las dimensiones crianza, métodos de intervención y política pública*

Yaritza Feliciano Lebrón

Yaritza Medina Nieves

Angelimar Vidot Rosado

Tesis presentada a la Facultad de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, como uno de los requisitos para obtener el grado de Maestría en Trabajo Social.

Diciembre 2021

Esta tesis es propiedad de las autoras y de la  
Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Facultad  
de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de  
Río Piedras. No podrá ser duplicada en parte o en su totalidad sin  
el consentimiento por escrito de la Escuela y sus autoras.

## Tabla de contenido

Resumen	iv
Resúmenes biográficos de autoras	vi
Dedicatoria	2
Agradecimiento	5
Capítulo I	6
Formulación del problema	6
Justificación del estudio	11
Objetivos	17
Preguntas de investigación	18
Revisión de literatura	19
Crianza	19
Abusadores y Abusadoras Sexuales de Menores y los métodos de intervención	34
Desde la Política Pública en Puerto Rico	49
Marco teórico y conceptual	49
Aprendizaje social	55
Desarrollo moral	60
Construccionismo social	68
Diseño de investigación	70
Descripción de la población y selección de la muestra	73
Recolección de información	74

Capítulo II: Hallazgos	75
Capítulo III	110
Respuestas a preguntas de investigación	110
Reflexiones Finales	151
Limitaciones	153
Recomendaciones	154
Referencias	156
Apéndices	168

Ejemplar autorizado por:

Dr. Irvyn E. Nieves Rolón  
Director de Tesis

## Resumen

Esta investigación realiza un análisis crítico desde una postura social-humanista sobre la población de abusadores sexuales. Ofrece una mirada al tema de la población de abusadores sexuales sin que esta parta de las nociones punitivas y criminalistas que han regido por décadas el análisis sobre esta temática. El trabajo se centra en las dimensiones: crianza, métodos de intervención y política pública. Se busca analizar factores que inciden en la vida de la persona abusadora desde su infancia, reseñar los métodos de intervención y programas de rehabilitación que han sido beneficiosas; y mediante la política pública se analiza el impacto que ejerce la ley sobre la seguridad y protección de la persona victimaria. La crianza es el inicio de la educación del ser humano, siendo la familia la principal responsable del desarrollo desde la infancia del ser humano. A través de la crianza, la familia se convierte en el modelo y quien forma la personalidad de los niños y las niñas. A través de las investigaciones se ha concluido que los estilos de crianza y la calidad de la relación entre padres y adolescentes tienen un impacto en el desarrollo psicosocial de estos. Hay diversos factores como: psicosociales, genéticos, ambientales, sociales y personales que inciden en dicha conducta agresiva, sin embargo, la persona abusadora surge en gran medida por las pautas recibidas por sus cuidadores y experiencias desde sus primeros años de vida. A través de las investigaciones se ha concluido que el abusador y la abusadora suelen haber crecido en un ambiente familiar no protector, de abandono, maltrato físico y/o abuso sexual. Estos factores familiares promueven a que se perpetúen comportamientos similares en la etapa de adultez.

A pesar de que no se ha demostrado la rehabilitación definitiva del victimario, se reconoce la importancia de la intervención profesional, a través de terapia continua, la psicoeducación y apoyo familiar, para ayudar al victimario a conocer sus controles y detonantes, para que pueda controlar sus impulsos, desarrollar interacciones sociales



saludables, disminuir la reincidencia y devolver seguridad a la comunidad. Por ende, al hacer referencia a las personas abusadoras sexuales de menores y la intervención profesional para la rehabilitación, se provee información sobre: (a) la agresión sexual y cómo afecta a las víctimas y victimarios; (b) se ofrece una descripción general sobre las personas que cometen delitos sexuales; (c) se mencionan algunos de los factores de riesgo que inciden en violencia sexual; (d) se informa acerca de los tratamientos de rehabilitación dirigidos a las personas que cometen delitos sexuales, incluyendo los modelos y teorías en los que se basan; (e) se provee información basada en estudios que demuestran la eficacia de los tratamientos de rehabilitación; y (f) se informa sobre la opinión pública respecto al tema.

Las políticas públicas guían, regulan y/o rigen la ejecución a llevar a cabo con el fin de dar solución a algo o prevenir aquello que se identifica como problemático. Tomando en cuenta el punto anterior podemos entender la necesidad de tener políticas públicas dirigidas a la protección de la población de menores de edad en Puerto Rico frente al problema social que implica el abuso sexual contra menores.

No se pretende justificar los actos llevados a cabo contra un menor a manos de una persona abusadora sexual. Sin embargo, es necesario el diseño e implementación de política pública que conduzca a la atención de las personas victimarias, más allá de un Registro de Ofensores Sexuales. A través de la investigación y un vasto análisis, se observa que la propia política pública incide para que la persona convicta por el delito de abuso sexual no logre reintegrarse a la comunidad.

## **Resúmenes biográficos de autoras**

Yaritzza Ivette Feliciano Lebrón

Completó su bachillerato en sociología y una secuencia curricular en bienestar humano en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Durante la realización del bachillerato, también trabajó en el Instituto Universitario para el Desarrollo de las Comunidades donde fungió como investigadora acción participativa y mentora. Luego, facilitando un grupo de apoyo y psico-educación para mujeres sobrevivientes de violencia de género en el Proyecto SIEMPRE VIVAS. En la actualidad se encuentra en Texas, Estados Unidos, trabajando como manejadora de casos a través de la organización "Central Counties Services" en el programa de "Temple Day" ofreciendo servicios de grupos de apoyo y psicoeducación a la población que sufre de enfermedades mentales. Mientras tanto, culmina su maestría en trabajo social, con énfasis en familia, en la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Yaritzza Liz Medina Nieves

Es Trabajadora Social licenciada. Actualmente se desempeña como Analista de Recursos Humanos I en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Obtuvo su bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico en el 2018. Cursa estudios de Maestría en Trabajo Social Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle, donde se encuentra en proceso de completar las áreas de especialización en comunidad, familia y administración. El estudio y la investigación representan para ella la preparación para el servicio a los más necesitados.

Angelimar Vidot Rosado

Obtuvo su bachillerato en Psicología Industrial Organizacional de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Arecibo en el 2014. Ha sido estudiante y atleta durante todo su transcurso de vida, donde en el 2014 se convirtió en jugadora profesional de la Liga de Voleibol Superior Femenino con las Gigantes de Carolina. Continuó los estudios graduados por dos años en psicología clínica en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce en el 2016. Ya luego, en el 2018, decidió cambiar de programa a Trabajo Social especializado en Familias en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras. Actualmente, está por culminar su maestría en Trabajo Social en Familias. La psicología, el trabajo social, el deporte y el área forense son temas de gran interés para ella.

**UNA MIRADA AL ABUSO SEXUAL DE MENORES Y LOS MÉTODOS DE  
INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

*Un análisis sobre la persona abusadora sexual de menores en Puerto Rico, desde la experiencia de profesionales que intervienen con victimarios, acerca de las dimensiones crianza, métodos de intervención y política pública*

## **Dedicatoria**

Esta investigación va dedicada principalmente a mis padres Aurea Nieves Vélez y Axel Medina Diaz y a mis hermanos Christian B. Diaz Nieves, Jonathan A. Medina Nieves y Barbara M. Medina Nieves. Así mismo, le dedico esta investigación a todas las personas que me apoyaron y vivieron conmigo el arduo proceso que ha sido realizar una investigación en tiempos del COVID-19. A mi supervisora y compañeras de trabajo por su solidaridad, apoyo y comprensión durante este año y medio. A mis amistades del alma Ismael, Glenda, Karina, Ambar y Sindy por sus palabras de aliento y acompañamiento en mis momentos de mayor dificultad. A mis compañeras de tesis Yaritza Feliciano y Angelimar Vidot por su compañerismo, trabajo en equipo y comprensión en momentos donde la salud física y emocional jugaron en contra. Y no menos importante, al Director de Tesis Irvyn Nieves quien fue parte fundamental de esta experiencia. A todos y cada uno de ustedes mi sincero agradecimiento.

Yaritza Liz Medina-Nieves

## **Dedicatoria**

La presente tesis se la dedico principalmente a Dios Todopoderoso porque es quien me ha dado el conocimiento, paciencia y perseverancia para concluir mi carrera profesional y esta investigación. A mis padres (Angelo Vidot y Migdalia Rosado), por el apoyo, consejos, educación, enseñanza en amor y valores que me han brindado por 29 años y por su sacrificio para que yo pudiera ser quien soy, una mujer profesional y preparada. A mis hermanos (Gabriel Vidot y Shaira Vidot), mis mejores consejeros, que han sido mi mayor ejemplo, siendo la bebé de la casa, a nunca rendirme en ser una mujer de bien y profesional. Por sus palabras que me han llenado y fortalecido en mi vida espiritual. A mis compañeras de tesis, Yaritza Medina y Yaritza Feliciano, que han sido muy comprensivas y empáticas en momentos difíciles que se nos presenta en la vida y en el proceso de formación educativa. También se la dedico a mi país Puerto Rico porque he realizado esta investigación con el enfoque de que a través de esta tesis este mal social de la agresión sexual pueda alcanzar un mejor análisis y manejo. De esa manera, tengamos un futuro mejor para nuestros niños y niñas lo antes posible.

Gracias a todos los antes mencionados, logré mi mayor meta que es presentar la tesis y...

**¡GRADUARME!**

Angelimar Vidot Rosado

## **Dedicatoria**

Haber logrado completar la maestría solo ha sido posible con el apoyo de mis familiares y amistades. Agradezco a mi madre Elsie E. Lebrón, padre Héctor Feliciano, padrastro Andy W. López y tía Leslie Lebrón por escucharme y apoyarme. A mi esposo Nilton O. Nuñez por introducirme a un discurso y estilo de vida liberador. A mi amiga Karen Ojeda por escucharme sin juzgarme, apoyarme y orientarme. A Luisa R. Seijo Maldonado, no es secreto que estoy eternamente agradecida contigo. Gracias por creer en mí y enseñarme a creer en mí. Gracias por guiarme, motivarme y enseñarme tanto. Cada uno y una ha aportado de manera significativa a mi crecimiento, fortalecimiento y formación como profesional e individuo.

Agradezco a las personas que me abrieron las puertas de su hogar brindando un espacio seguro para pernoctar: Adriana Martínez y su mamá Mayra, Carmen Román, y Vivian. También agradezco a todas las personas de luz que alegraron mis días y compartieron conmigo, mientras cursé la maestría.

Yaritzza I. Feliciano Lebrón

## **Agradecimiento**

Agradecemos a nuestros participantes por ser parte de este proyecto de investigación y compartir sus experiencias para aportar en el bienestar y justicia para toda la población puertorriqueña, especialmente los niños y las niñas. Sin duda esta investigación no hubiera sido posible sin su interés, compromiso y participación en el proceso. Además, agradecemos a nuestro director de tesis, Irvyn Nieves Rolón, por guiarnos, orientarnos y apoyarnos durante todo el proceso de formación de nuestra tesis. Nuestras más eternas gracias a ustedes.

**AVR, YIFL, YLM**



## Capítulo I

### Formulación del problema

El abuso sexual a menores es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad. En los pasados años se ha considerado como un problema que transgrede las normas sociales. Es visto como “un ataque a la dignidad e intimidad de la víctima que deja profundas huellas en su personalidad. Generalmente, produce serios traumas, máxime cuando se trata de menores, pues ello le afecta en todo su desarrollo y vida futura” (Oficina de Gerencia y Presupuesto Gobierno de Puerto Rico, 2004, página electrónica). El abuso sexual contra menores es definido por Krug et al. (2003), como “los actos en que una persona usa a un niño para su gratificación sexual” (p. 66).

Coincidimos con Losada y Jursza (2019) al expresar que ha sido reciente el interés de estudiar el fenómeno del abuso sexual siendo considerado una preocupación social. En Puerto Rico la agresión sexual de menores es un tema alarmante, dado que las estadísticas reflejan una cifra significativa en casos. La Policía de Puerto Rico reportó, durante los meses de enero a diciembre del 2018, 1,182 querellas recibidas, 147 arrestos, 64 radicación de cargos criminales, 104 intervenciones con menores y 10 raditaciones de faltas (Gobierno de Puerto Rico Policía, 2018). Por otro lado, la unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico anunció que hubo un total de 445 delitos sexuales y maltratos a menores durante el año 2020 entre los meses enero a septiembre (Vázquez y Boria, 2020). Siendo un tema reconocido y un problema de carácter mundial que trastoca y perturba el desarrollo de los niños y las niñas, se carece de educación y un análisis profundo sobre esta temática.

Según la psicóloga clínica puertorriqueña Yamira Carmona Quiñones, las estadísticas sobre abuso sexual de menores carecen de precisión debido a que no hay uniformidad en el proceso de recolección de datos (Marrero, 2019). La psicóloga también expresó que en el

2012 el Centro de Víctimas de Violación del Departamento de Salud indicó que a las salas de emergencia llegaban cerca de 757 casos por agresión sexual. Esta cifra aumentó entre el año 2017-18, según el Depto. de la Familia, de 16,738 menores, 769 fueron de la tipología del abuso sexual y 4,086 de múltiples abusos, de los cuales se desconoce si fueron de abuso sexual (Marrero, 2019). La agresión sexual es un problema de salud pública y de derechos humanos y diversas poblaciones son afectadas por este tipo de conducta sexual. Sin embargo, son los menores quienes se encuentran sumamente perjudicados y perjudicadas. Los infantes y la niñez en edad preescolar corren el mayor riesgo de sufrir malos tratos fatales como resultado de su dependencia, vulnerabilidad e invisibilidad social relativa (Butchart y Phinney, 2006, p. 11). Que tanto niños y niñas, adolescentes y jóvenes sean testigos de actos violentos/agresivos puede crear conflictos emocionales, sociales y psicológicos debido a que se han desarrollado en un entorno negativo, conflictivo y violento.

El aumento en casos de abuso es sexual ha sido alarmante. De acuerdo con Rivera (2013) según datos del Proyecto de Ayuda a Sobrevivientes de Violencia Sexual y Doméstica (PASOS), el cual está adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (UPR), en Puerto Rico se reportan unas 2,000 ofensas sexuales todos los años. La Dra. Laras confirmó que para el 2020 el Centro Salud Justicia de Puerto Rico registró 44 nuevos casos de agresión sexual registrando un gran aumento comparado con el 2019 donde se presentaron 34 casos de agresión sexual (Caro, 2020). Tomando en cuenta la coyuntura histórica actual ante la pandemia del COVID-19, se estima que las cifras aumenten debido al encierro y el distanciamiento físico que se ha establecido mundialmente en las familias.

Por otro lado, la Campaña ESCAPE de Puerto Rico (2020) informó que el Perfil del maltrato a menores en Puerto Rico establece que el 53.6% de los abusadores sexuales de menores son padres biológicos y un 35.4% son padrastros. En la Isla se estima que por cada caso reportado hay cinco que no se reportan, por lo que aproximadamente 5,000 niños y niñas

fueron abusados sexualmente en un año (ESCAPE, 2020). El Departamento de Salud de Puerto Rico (2019) publicó que en el 2017 la Policía de Puerto Rico informó un total de 919 querellas de violencia sexual (violación, sodomía, agresión sexual conyugal, actos lascivos e incesto). La distribución de casos de violencia sexual, por tipología de delito, fue de un 34% por agresión sexual, 41% de actos lascivos, 13% incesto y 12% otros. El 85% de las personas que recibieron servicios en las salas de emergencia tenían 17 años o menos y el rango de edad predominante eran menores entre las edades de 10 a 14 años; 86% de esos casos fueron mujeres. Para el mismo año, la Unidad de Delitos Sexuales de la Policía investigó que se reportaron 1,057 querellas de las cuales 789 fueron de menores. Llama la atención que la mayor incidencia de casos ocurrió contra menores entre 6 a 10 años de edad y 11 a 15 años de edad. Ya para el 2018, se presentaron 1,182 querellas, de las cuales se lograron 20 convicciones. El 60% de los abusos reportados fue por actos lascivos y el 80% de las víctimas fueron mujeres (Marrero, 2019).

La agresión sexual genera efectos alarmantes para los niños y las niñas. Según el Departamento de Salud de Puerto Rico (2019) los niños y las niñas, como objetos sexuales, presentan indicadores de afectación emocional como:

estado de ánimo variable, conducta sexualizada inapropiada para la edad, temor a estar a solas con una persona adulta en específico, miedos consistentes y fuera de lo común, desapegos y aislamiento, indiferencia, conducta regresiva, desórdenes del sueño (pesadillas, alteraciones en los patrones de sueño, miedo a la oscuridad), expresiones inapropiadas de amor y afecto, conductas desafiantes, rebeldes y agresivas, fugarse del hogar o escuela y abuso de drogas y/o alcohol. (p. 51)

Esto fomenta la vulnerabilidad e inestabilidad física y emocional desde el comienzo de su desarrollo, adaptación y desenvolvimiento en la sociedad. En la investigación realizada por Rodríguez et al. (2012) se utilizó una muestra de 20 niños del Centro de Menores para

investigar consecuencias a largo y corto plazo del abuso sexual en la niñez, se destacó la presencia de un mayor aislamiento y ansiedad social, menos cantidad de amigos y baja interacción social. También aparecieron dificultades en la crianza de los hijos, con estilos parentales más permisivos en víctimas de abuso sexual al ser comparados con grupos control, así como un más frecuente uso del castigo físico ante conflictos con los hijos y una depreciación general del rol maternal. No cabe duda que son alarmantes las repercusiones que manifiestan los niños y las niñas como resultado del abuso o agresión sexual que experimentan a temprana etapa en su desarrollo humano. El ambiente familiar interfiere en patrones de comportamiento ya sean negativos o positivos en los miembros del sistema familiar. La familia es la principal responsable de moldear y modificar la conducta de los miembros para así fomentar un desarrollo evolutivo saludable de socialización, interacción y adaptación a la sociedad. Por el contrario, el rechazo y hostilidad dentro del hogar puede promover conductas negativas en los miembros de la familia (Arias, 2013). La dinámica familiar influye en conductas deseadas y no deseadas desde la infancia del niño y niña, siendo este el sistema primario de enseñanza. Por esa razón, Losada y Jursza (2019), establecen que “es relevante el estudio de la estructura y funcionamiento de las relaciones sociales dentro de la familia como componentes importantes del aumento de conducta agresivas sexuales” (p. 2805). Por tanto, es fundamental resaltar la protección de los niños y las niñas, quienes están siendo violentados y violentadas: física, mental y socialmente en su proceso evolutivo y de desarrollo.

En Puerto Rico estas conductas son penalizadas de acuerdo con el Código Penal del 1974 de Puerto Rico, Art. 115 Protección de menores, el cual establece que

- (a) Toda persona que lleve a cabo la conducta proscrita en las [33 LPRA secs. 4075 y 4076] de este código para o en presencia de menores de dieciséis (16) años será sancionada con pena de reclusión por un término mínimo de un (1) año y máximo de

tres (3) años o multa máxima de cinco (5) mil dólares o ambas penas a discreción del tribunal. (b) Se le impondrá pena de reclusión por un término mínimo de tres (3) años y máximo de cinco (5) años a toda persona que emplee, use, persuada o induzca a un menor de dieciséis (16) años para que se dedique, o induzca a otro menor a que se dedique a posar, modelar o ejecutar conducta sexual con el propósito de preparar, imprimir o exhibir material obsceno o presentar un espectáculo obsceno. (c) Toda persona que emplee, coloque o use a un menor de dieciséis (16) años de edad para hacer o ayudarlo a hacer cualesquiera de los actos proscritos en la [33 LPRA sec. 4075] de este código, será sancionada con pena de reclusión por un término mínimo de (1) año y máximo de tres (3) años o multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal (Enmendado en el 1980, ley 97) (Lex Juris Puerto Rico).

En Puerto Rico existe la *Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores* (Ley Núm. 266 según enmendada), que establece que el abuso sexual es uno de los acontecimientos más críticos que se pueden consumir contra una persona; afecta a la población y crea gran desasosiego. Esta política pública vela por la protección y bienestar de la víctima y sus familiares, a través de la divulgación de información de las personas que han sido convictas por delitos sexuales y abuso contra menores, con el fin de concientizar a la comunidad y prevenir, en la medida posible, que haya futuras víctimas (Oficina de Gerencia y Presupuesto Gobierno de Puerto Rico, 2004). En caso tal de que un depredador o depredadora sexual reincida, en casos que así el tribunal lo declare, les serán ofrecidos servicios “profesionales especializados en ciencias de la conducta humana y problemas sexuales” (Ley Núm. 266 del año 2004, Artículo 6, Lex Juris Puerto Rico). Según estas leyes, no se están llevando a cabo las intervenciones para delincuentes sexuales, sino para delincuentes sexuales reincidentes, y solo si el juez así lo determina; y en

el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, en el Artículo 7, fue estipulado que de ser necesario el secretario deberá:

diseñar y operar un sistema diversificado de instituciones, programas y servicios que viabilice la implementación de un tratamiento individualizado y adecuado para los transgresores y los miembros de la población correccional; e incorporar al proceso de rehabilitación diversas oportunidades para el adiestramiento y educación de los miembros de la clientela que faciliten el reingreso y permanencia en la libre comunidad (Oficina de Gerencia y Presupuesto Gobierno de Puerto Rico, 2011).

La primera prioridad de estas instituciones es mantener la seguridad, quedando la intervención y tratamiento en una prioridad baja; cuando, realmente, el secreto para el triunfo en la disminución de reincidencia recae en el esfuerzo que se realice, a que delincuentes sexuales completen programas de intervención, para prepararlos a poder mantener una sana convivencia en la libre comunidad (Sánchez, 2003). Es fundamental fortalecer no solo las áreas de prevención dirigidas a la comunidad en general, también dedicar atención a las intervenciones y tratamientos de las personas que han delinquido en abuso sexual, para que estas desarrollen habilidades de análisis, concientización y autocontrol, que eviten o disminuyan la reincidencia.

### **Justificación del estudio**

Al llevar a cabo búsquedas de información sobre el tema de estudio se identificó la falta de información actualizada y precisa en Puerto Rico desde un enfoque del Trabajo Social. Existe una amplia cantidad de investigaciones sobre la agresión sexual desde la perspectiva de la Psicología y la Criminología. Sin embargo, debe ser imperativo hacer un análisis de este fenómeno desde el Trabajo Social dado que permite comprender las dimensiones sociales y políticas de la agresión sexual hacia menores. Mediante esta investigación se generará información actualizada ante la identificación de factores sociales

en la infancia de las abusadoras y abusadores sexuales (la infancia tendrá un enfoque intrafamiliar, partiendo de la aseveración en la cual la familia es la institución que cubre mayormente el inicio del desarrollo de todo ser humano) con el propósito de prevenir futuros abusadores y abusadoras sexuales. También se explorará ¿cuáles son los tratamientos utilizados para la rehabilitación y con ello la disminución de la reincidencia de casos de agresión sexual hacia menores? y ¿cómo son manejadas las políticas públicas que garantizan la seguridad y protección tanto de las víctimas como de los victimarios en Puerto Rico?

La agresión sexual, según Magaña et al. (2014):

Es una forma de violencia que involucra desde las dimensiones más íntimas del sujeto a aquellas “macro” relativas a las relaciones de género y poder que tocan tanto las esferas de lo público como de lo privado, e impactan en las transformaciones culturales y psicosociales del individuo en la sociedad contemporánea, y aún su comprensión permanece restringida al campo de lo delictual (p. 134)

A través de investigaciones se han identificado factores de riesgo que inciden y han influido en la conducta de las personas abusadoras sexuales en su infancia. En base a la investigación realizada por Nelson et al. (2002) se identificaron las peleas entre los padres (los padres discuten “a menudo “en presencia de los hijos), conflicto parental (tensión entre los padres cuando sus hijos tenían 6 y 13 años de edad), haber sido criado por un padrastro durante la infancia, negligencia y el abuso físico como factores de riesgo que presentaron unos gemelos en su historial familiar. Entre otros factores está también, la “violencia social, exceso de autoritarismo y patriarcalismo al interior de la familia, hacinamiento, madres poco protectoras, ausencia de figuras significativas para los y las menores, roles de género excesivamente rígidos y tradicionales” (Magaña et al., 2014, p. 137). Los niños y las niñas presentan dificultades de relación interpersonal desde su entorno, especialmente de núcleo familiar, donde ellos y ellas aprenden las formas de cómo relacionarse “adecuadamente”.

Quiñones y Gómez (2018) destacan entre los factores de riesgo de las personas abusadoras sexuales, el abandono, maltrato emocional (hostilidad verbal crónica, insultos, desprecios, etc.), negligencia, distanciamiento por la parte de la figura paterna, apego parental inseguro, exposición a la pornografía, entre muchos otros. Estos factores se manifiestan como conductas negativas en la infancia y desarrollo de la niñez. Las situaciones, el contexto y factores familiares pueden aportar y predecir si una persona podría convertirse en un abusador o abusadora. Villela (2015) establece que “la exposición y acumulación de factores predisponentes en un individuo o población incrementa la probabilidad de que se presente un resultado desfavorable” (p. 86).

En la descripción de las familias violentas y abusivas, Alanon (2016), señaló que “la transmisión de la violencia intergeneracional el haber sido víctima del maltrato puede ser un factor de riesgo para convertirse en abusador o abusadora en la vida adulta” (p. 72). Sería importante indagar en los aspectos familiares y de crianza similares de las personas abusadoras sexuales que han influido en la etapa de su desarrollo de la infancia como aspecto preventivo, teniendo en cuenta que los victimarios “no nacen, se hacen”. Según Puyol y Salinas (2013),

en el caso de las agresiones sexuales intrafamiliares, es necesario el desarrollo de cambios en las pautas de relación que facilitan la victimización, donde la restitución de los roles adecuados en las figuras significativas o de apego subsidiaria es vital, al igual que la indagación y corrección de elementos de negligencia parental, especialmente respecto de no sólo la adopción a medidas de protección al niño, niña o adolescente que es víctima, sino que también en relación al establecimiento de pautas de crianza y favorecimiento de desarrollo integral. (p. 280)

Reconociendo la carencia de investigaciones desde la profesión del trabajo social se considera necesario llevar a cabo un análisis sobre la agresión sexual a menores partiendo



desde el nivel micro al macro para obtener una mejor comprensión desde la dimensión social hasta lo administrativo. Es importante destacar que “la familia es la unidad básica que rige el comportamiento de los individuos como espacio primario de socialización y, por ende, de formación de ciudadanos; por ende, son de sumo interés en el ámbito de las políticas públicas” (Gutiérrez et al., 2017, p. 227). Las políticas públicas son una oportunidad de gestión intermediaria a través del gobierno para la resolución de las necesidades y conflictos de las personas, familias, niños y niñas, y así posibilitar el acceso a servicios y recursos en pro a la salud, bienestar, desarrollo y derechos de los individuos.

Según menciona Azcarate (2019):

El problema de las agresiones sexuales no termina con la encarcelación o tratamiento específico de sus perpetradores, es esencial atacar la problemática desde un nivel más profundo como es la educación y cultura. Es en los hogares donde se aprenden actitudes y valores morales que guían el comportamiento adulto. Mientras no se consiga abordar un cambio de mentalidad entre niños y jóvenes no se erradicarán las agresiones sexuales. (p. 24)

Es por esa razón, que se debe poner mayor atención en el desarrollo biopsicosocial de los menores, para así profundizar y asegurar un pleno desarrollo desde las edades tempranas y prevenir conductas agresivas de los individuos en la sociedad. Teniendo en cuenta que los menores reproducen actitudes y comportamientos que aprendieron de su contexto familiar, el cual aporta en la incidencia de conductas violentas en un ciclo repetitivo de violencia. Es por esto, que otro punto importante a destacar es que “Es de suma importancia observar a la familia de estos jóvenes, puesto que la misma posee los fundamentos básicos en la constitución de la persona, y su desarrollo bio-psicosocial” (Quiroga, 2013, p. 234).

Rodríguez et al. (2012), afirman y respaldan que conocer las motivaciones de las personas abusadoras sexuales reincidentes, facilita la identificación de estrategias para la

prevención de delitos sexuales y reincidencias de los mismos, lo cual tiene un efecto de apoyo a la recuperación de las víctimas y reducción en el sentido de culpa y vulnerabilidad que estas sienten. De hecho, los autores hacen mención de un estudio realizado por Reid et al. en el año 2014, en Canadá, en el que tenían como objetivo, identificar los patrones de motivación del abusador sexual reincidente, evaluar la estabilidad de éstos a través de los delitos y estimar la influencia de los factores específicos de delito/víctima. En el estudio, trabajaron con una muestra de 69 abusadores sexuales hombres, reincidentes, encarcelados y abusadores de más de una víctima. Utilizando el análisis de confirmación para identificar los factores motivacionales subyacentes a 346 eventos delictivos, encontraron que algunos de los factores de motivación de los encarcelados eran: gratificación sexual, ira, venganza, agresión, la fusión de sexo e ira. Añaden a autores como Hanson y Bussière, y Hanson y Morton-Bourgon, quienes analizaron otras variables relacionadas con la reincidencia de abusadores sexuales, entre ellas “dificultad para establecer intimidad en las relaciones interpersonales, como la pobre auto-regulación y control, las influencias sociales, las actitudes tolerantes hacia el abuso sexual y el uso excesivo del internet, son factores de riesgo importantes en la reincidencia” (Rodríguez et al., 2012, p. 32).

Los mencionados factores de riesgo para la reincidencia de los abusadores y las abusadoras sexuales pueden ser tratados, para beneficio de las víctimas, la libre comunidad y los victimarios; ya que, en el proceso de intervención, se pretende que el sujeto pueda reconocer que tiene un problema y sienta desunión con las conductas que ha realizado y fomentar el deseo de cambiar su comportamiento. Ya estos tratamientos se han probado efectivos; en un estudio llevado a cabo en la prisión de Brians en Barcelona, España. Se demostró que los tratamientos cognitivos-conductual tuvieron un impacto positivo en relación con la disminución de reincidencia de los abusadores sexuales tratados, de 18% a 4% (Redondo et al., 2012).

A través de los estudios que se han realizado se ha demostrado que una persona que ha sido víctima de violencia durante su infancia, tiene mayor probabilidad de presentar conductas violentas en su adultez (Butchart y Phinney, 2006). Por esa razón, como profesionales debemos tener una mirada hacia la prevención de la agresión sexual. Por lo que, Magaña et al. (2014) destaca que:

Los profesionales relatan una práctica tensionada por dos miradas conceptuales: una preocupada de dar cuenta del delito y establecer las condiciones del castigo (la que normativiza y externaliza la experiencia del abuso), y otra orientada a dar cabida a lo singular del sufrimiento puesto en juego (la que despliega aquello de particular en la experiencia de abuso), que es condición para crear lecturas comprensivas sobre la subjetividad de la experiencia, y por tanto, permitir las posibilidades de reparación, promoción, psicoterapia y salud mental (p. 140).

Por lo tanto, cuando analizamos el punto de vista de la persona que perpetúa el acto sexual en menores podemos llegar a un análisis o una mejor solución al identificar los factores que han estimulado a ser abusadores y abusadoras sexuales, lo cual nos lleva a su etapa de la niñez. Según la Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas, “el 47% de los abusadores sexuales en prisión tenía menos de 25 años cuando cometieron el delito” (McGrath, 2018, p. 4). Aunque se ha determinado que “un gran porcentaje de los abusadores fueron abusados en su infancia” (Riera y Evelyn, 2017, p. 26), no significa que todas las víctimas se conviertan en abusadores y abusadoras sexuales a pesar de los factores de riesgo similares que presentan.

Con la información obtenida pretendemos servir a la comunidad de profesionales en el desarrollo, mejoras y elaboración de estrategias de intervención, dirigidas al tratamiento y rehabilitación de los abusadores sexuales de menores, para aportar a la disminución de reincidencias de estos abusadores. Si las cárceles tienen como fin reeducar y permitir una

reinserción sana a la libre comunidad, deben contar con programas de intervención. Estos programas podrían estar dirigidos a la enseñanza, formación profesional, sociocultural, deportiva, uso de sustancias y delincuentes sexuales. En la medida en que las estrategias utilizadas en los programas de rehabilitación sean eficaces para reducir el riesgo de reincidencia en delitos sexuales, no solo disminuirán los delitos futuros, también fomentarán la prevención (Sánchez, 2003).

La familia forma individuos sociales ya que, desde la construcción de elementos afectivos, emocionales, de la comunicación y comportamentales, (los cuales son modelados por los hijos), se llega a formar a un ser integral que puede servir como eje para el desarrollo humano y social. Es allí que se necesita un acompañamiento constante de la familia en el desarrollo de cada uno de los entornos del individuo, de tal manera que se refuercen valores y convicciones personales, las cuales repercuten de forma directa en los valores sociales (Palacio y Munera, 2018, p. 20). Esto se logra a través de un trabajo integral y multidimensional realizando un análisis de lo micro a lo macro para así garantizar los derechos y la protección de los niños y las niñas mediante la creación e implementación de políticas que reduzcan factores de riesgo y la incidencia de la violencia.

## **Objetivos**

Esta investigación tiene tres objetivos principales, los cuales favorecen al estudio del tema seleccionado desde un enfoque social.

1. Analizar las políticas públicas concernientes a la población de abusadores y abusadoras sexuales de menores en Puerto Rico.
2. Conocer la perspectiva de profesionales que intervienen con abusadores y abusadoras sexuales sobre la influencia de factores sociales, familiares y conductuales en el desarrollo de conductas agresivas.
3. Conocer los tratamientos y métodos utilizados por profesionales para la

intervención con las personas abusadoras sexuales de menores.

### **Preguntas de investigación**

Las preguntas de investigación que se presentan a continuación giran en torno a los aspectos a estudiar en esta investigación. Cada pregunta responde a los objetivos descritos en la sección anterior los cuales dirigen el análisis de este estudio. Estas preguntas atienden las dimensiones de crianza, intervención y políticas públicas sobre el tema central de esta investigación.

1. ¿Qué desórdenes conductuales han presentado los abusadores y las abusadoras sexuales de menores?
2. ¿Cuáles son los comportamientos que muestran las personas abusadoras sexuales de menores que indique que fue víctima de agresión u otra forma de violencia?
3. ¿Qué factores, de acuerdo con la percepción de los profesionales, surgen en las relaciones familiares que promueven la agresión sexual?
4. ¿Cuáles son los programas y técnicas de intervención utilizadas para tratar a las personas abusadoras sexuales de menores, una vez son reclusos en una institución penal?
5. ¿Cuáles son las áreas trabajadas en los tratamientos de rehabilitación que reciben las personas abusadoras sexuales de menores, una vez son ingresados a la institución penal?
6. ¿Los métodos utilizados actualmente para tratar a las y los abusadores de menores, ayudan a prevenir la reincidencia, una vez estos se reintegran a la libre comunidad?
7. ¿Cuáles son las políticas públicas existentes en Puerto Rico sobre agresión sexual?
8. ¿Cómo las leyes reducen la reincidencia de las agresiones sexuales a menores?
9. ¿Cómo son implementadas estas leyes en las agencias gubernamentales o privadas que intervienen con las personas abusadoras sexuales de menores?

10. ¿Cuán eficientes han sido las leyes existentes para disminuir la reincidencia de la persona abusadora sexual de menores?

### **Revisión de literatura**

Por medio de esta investigación queremos desarticular conductas que favorecen los abusos sexuales y contribuir en los modos de intervención utilizados para las rehabilitaciones de las personas abusadoras sexuales. Reconocemos al victimario y victimaria como ser humano con potencial de cambio. Ante la identificación de factores y el manejo efectivo de políticas públicas e intervención con los abusadores y abusadoras sexuales, pretendemos ayudar a disminuir la incidencia y reincidencia de la agresión sexual contra menores en Puerto Rico. A continuación, se elaborarán las dimensiones de esta investigación sobre las personas abusadoras sexuales de menores mediante la literatura disponible sobre el tema: crianza, métodos de intervención y la política pública en Puerto Rico.

#### ***Crianza***

Es importante investigar la influencia de los aspectos familiares sobre la violencia en los niños y las niñas, siendo “las interacciones familiares como las responsables, en buena medida, de los desajustes conductuales que se producen en la adolescencia” (Arias, 2013, p. 25). Las familias en Puerto Rico han pasado una transformación estructural lo que ha generado cambios en la interacción de valores y entre los miembros. Nevares (2008) define la familia como “la institución de mayor influencia en la socialización del ser humano, por tener la función primaria de atender la educación emocional, cognoscitiva y espiritual de los hijos” (p. 49). Desde la perspectiva conductual de la profesión de la psicología, la familia se le considera “el grupo primario por excelencia, debido a que la persona, desde su nacimiento, se encuentra inmersa en él y es ahí donde vive y desarrolla las experiencias y habilidades que servirán como base para la vida en todos los ámbitos de su existencia” (Miranda y Bezanilla,

2013, p. 60). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2005) define la familia como

una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y pater/maternidad. Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos, pero donde también hay bases estructurales de conflicto y lucha. Existen en ella tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también poseen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción (p. 70).

La familia es el molde básico del desarrollo, socialización y formación de la personalidad del individuo (niño y niña) con la sociedad. Según Arias (2012), “Es en relación con la socialización, la etapa de la infancia y la niñez, el periodo en que los niños interiorizan los patrones de socialización y convivencia que se experimentan en el seno de la familia y los espacios de la vida escolar” (p. 34). La familia es lo más importante en el desarrollo socioafectivo del niño, ya que es donde se aprenden los modelos, valores, normas, habilidades, etc.

Según Arias (2013), la crianza y la familia juegan un rol esencial en este proceso a través de la educación, por eso, es que se dice que es mejor educar ahora que tener que educar luego. A través de la familia, el niño y la niña va aprendiendo a cómo se debe comportar. En palabras de Quiroga (2013), “el niño va adhiriendo a las creencias y valores que observa en su medio familiar y va adquiriendo las pautas de comportamiento y convivencia privilegiados por este” (p. 236).

Uno de los factores que ejercen mayor peso en la familia hacia la conducta de los niños y las niñas es la crianza. Arias (2013) menciona que los patrones de crianza ineficaces facilitan la presencia de desórdenes antisociales. Es importante entender cuán cuidadoso debe ser en cuanto al desarrollo de los niños y las niñas desde la infancia, especialmente en la manera en que los padres establecen sus estilos de crianza. Por lo que Pliego (2017) recomienda que se realice “una actitud de autocrítica de los adultos respecto de la historia personal de problemas de familia y de pareja. Resulta un punto de partida necesario para que los jóvenes construyan un mejor futuro” (p. 22). Las familias que pretenden corregir a través de la violencia provocan que el mal comportamiento de niños y adolescentes se repita. Samudio (2001) indica que las pautas de crianza se relacionan con la criminalidad y pueden llegar a obstaculizar el desarrollo óptimo de un niño, niña y/o adolescente.

por el poco uso del razonamiento y el elogio, la separación o divorcio de los padres antes de que el niño tuviera seis años de edad, los ataques verbales como la ridiculización y regaños continuos, riñas entre padres generalmente violentas... (Samudio, 2001, p. 67).

A mayor uso del castigo, mayor reporte de conductas antisociales, violentas y agresivas se presentará en los niños y las niñas. Debe haber más empatía, apego y comunicación en las relaciones familiares. Estas conductas negativas se deben mayormente a una crianza más autoritaria y permisiva, la cual los padres son más estrictos imponiendo reglas y establecen más castigos. Este tipo de crianza lo que conlleva es a conflictos familiares, lo que aumenta la agresividad y la conducta antisocial. El apego seguro facilita el bienestar y el ajuste social del adolescente. Para lograr esto se debe tener en cuenta de qué manera los padres crían a sus hijos y así tener relaciones menos conflictivas.

Aunque existan varios factores que influyen en la conducta del adolescente, que conllevan a una conducta violenta o delictiva, como lo son los factores biológicos y



genéticos, la familia y el tipo de crianza siguen siendo predominantes en este tipo de conductas. La mayoría de los estudios realizados coinciden en señalar que un mal control de los padres sobre qué están haciendo sus hijos, dónde y con quién está y cómo los educan, está relacionado con diversos comportamientos de riesgo de los adolescentes, como la delincuencia, las drogas o el mal rendimiento académico. Las pautas de crianza, son definidas por Solís y Díaz (2007) como “comportamientos específicos de los padres para guiar a los niños hacia el logro de metas de socialización” (p. 177). El tipo de educación que se ejerza en el niño y la niña moldea y construye lo que será su desarrollo social y afectivo. Además, es importante que los padres sean ejemplos de sus hijos e hijas, teniendo en cuenta que los niños y las niñas imitan la conducta de su entorno primario que es su familia. Las pautas de crianza pueden desarrollar y desencadenar conductas de riesgo.

El entorno familiar, las interacciones familiares, la crianza y los modelos de educación que utilizan los padres influye en la conducta agresiva y violenta (Arias, 2013). Es importante entender y reconocer que la infancia es amenazada o trastocada por factores del entorno familiar, cuando este es el principal entorno que forma y enseña al niño y la niña, del cual debe sentirse seguro y segura. Los factores sociales y de crianza actúan agudizando la agresividad traducida en la aparición de conductas violentas; entendiendo la violencia como “comportamiento de agresividad gratuita y cruel” (Arias, 2013, p. 26).

Morales et al. (2015) realizaron una investigación sobre las prácticas de crianza asociadas al comportamiento negativista desafiante y de agresión infantil, en la cual se utilizó una muestra de 300 participantes de la República mexicana que aceptaron voluntariamente participar para el programa de crianza positiva con el propósito de conocer las estrategias que utilizan los padres con relación al comportamiento de sus hijos e hijas. Muchas de las personas que participaron, aceptaron que necesitaban ayuda con la conducta de su hijo o hija. El promedio de edad de los padres participantes fue de 34 años. El 46% de los niños de los

participantes tenía entre 2 y 6 años y el 54% entre 7 y 12 años de edad. La población de padres era mayormente de sexo femenino con un 92% (Morales et al., 2015).

Conforme a Morales et al. (2015), para medir las conductas de padres e hijos se utilizaron varios cuestionarios e inventarios, y la observación directa. Se utilizó el Inventario de Prácticas de Crianza, el Cuestionario de Habilidades de Manejo Infantil y el Inventario de Conducta Infantil. El primero, consistía en 40 preguntas cerradas donde se evaluaba la conducta de los padres con respecto a la disciplina y el afecto de sus hijos e hijas. Este cuestionario tuvo una confiabilidad de .92. Este cuestionario se dividió en 6 subescalas; la dimensión de castigo, la dimensión de ganancias materiales, la dimensión de interacción social, la dimensión de normas, la dimensión de ganancias sociales y la dimensión de límites. El Cuestionario de Habilidades de Manejo Infantil estaba basado en 10 situaciones hipotéticas. Los padres tenían que contestar abiertamente qué harían ante esa situación mencionada. Fue validado con 294 participantes y con una varianza de 55% por medio del análisis factorial exploratorio. Este, al igual que el Inventario de Prácticas de Crianza, se dividió en subescalas; la dimensión de ignorar, de elogio, de instrucciones y de interacción social. En el Inventario de Conducta Infantil se evaluó la dimensión de comportamiento opositor desafiante y el comportamiento agresivo. Y, por último, a través de la Observación Directa se evaluaba la corrección simple del comportamiento, el establecimiento de reglas y la solución de problemas. Estos cuestionarios fueron en base del DSM-V y la escala Likert. (Morales et al., 2015).

Se identificó que la variable independiente, según Morales et al. (2015), eran los estilos de crianza ya que se puede controlar y cambiar para tener un efecto distinto en las conductas agresivas (variable dependiente) en los menores. Para llegar a la conclusión de que los estilos de crianza son los factores de mayor atención con respecto a las conductas desafiantes y agresivas, se utilizaron las medias como medida de tendencia central y las

desviaciones estándar como medidas de dispersión, ya que ambas son precisas y es el valor que mejor representa en una colección de datos. También se utilizó el coeficiente de Pearson para comprobar la relación entre las dos variables cuantitativas y el modelo de regresión múltiple para predecir el valor de la otra variable. Se obtuvo un 95% de confiabilidad en la certeza de los datos obtenidos en esta investigación.

Como resultado de los análisis estadísticos utilizados en la investigación a la que hacen referencia Morales et al. (2015), se obtuvo “que el promedio de Conducta Problema más alto fue para el comportamiento oposicionista desafiante, seguido por la agresión infantil” (p. 66). En el Inventario de Prácticas de Crianza se obtuvo el promedio más alto en la interacción social y el promedio más alto en el Cuestionario de Manejo Infantil fue en Elogio. Además, se obtuvo que la variable asociada con el comportamiento oposicionista y/o de agresión fue el de castigo con un promedio alto.

En conclusión, las prácticas de crianza obtuvieron un mayor efecto en estas conductas agresivas y desafiantes infantiles. Los estilos de crianza obtuvieron un porcentaje alto del cual el uso del castigo, la entrega de ganancias materiales y el establecimiento de normas y límites pocos claros recibieron promedios altos como factor predominante en estas conductas negativas. Por otro lado, se obtuvieron promedios bajos en técnicas afectivas de crianza como elogio de la obediencia y actividad académica, instrucciones claras, establecimiento de reglas, ignorar conducta no deseada, entre otros (Morales et al., 2015). La conducta antisocial está asociada con estrategias inefectivas de los padres al momento de corregir al niño como, por ejemplo, el castigo físico. Las prácticas de crianza basadas en el reforzamiento positivo, control de estímulos, corrección simple del comportamiento y en la técnica de ignorar conducta no deseada están asociadas con un menor porcentaje de reportes de conducta agresiva como negativista y desafiante. Esta investigación sugiere “que el comportamiento de los padres basados en los procedimientos de cambio conductual podría estar asociados con

la reactividad de los niños con problemas de conducta ante el establecimiento de reglas y normas claras, así como mostrar comportamiento empático ante las figuras de autoridad” (Morales et al., 2015, p. 70). Para obtener un comportamiento adecuado se debe mantener una interacción social positiva en el hogar.

Cabe destacar que ninguna familia es perfecta ni dentro de lo que es “normal” o “anormal”, pero un cambio que se dé en el contexto familiar influirá en el funcionamiento personal de cada uno de los integrantes de la familia (Pinto y Aramayo, 2010). El funcionamiento familiar es evaluado por la comunicación entre sus miembros, el desempeño de los roles, la respuesta afectiva, el involucramiento afectivo y el control de la conducta y flexibilidad (Losada y Jursza, 2019, p. 2807). Todas las familias tienen conflictos y situaciones, sin embargo, es importante sobrellevar conjunta y efectivamente dichos conflictos; es decir, una familia funcional debe mantener una buena comunicación porque eso mantendrá un mejor funcionamiento y promoverá su desarrollo. La funcionalidad de una familia depende de la dinámica interna, lo que fomentaría un ambiente positivo y saludable como sistema. Según Alba y Pilar (2014), “la relación de los padres e hijos va a repercutir en gran medida en la educación y formación personal de los niños, un buen hogar cimentará valores y principios que conlleven al menor a ser una persona de bien” (p. 12). A diferencia, en una familia disfuncional “existe un clima emocional inestable, la comunicación es imprecisa y no se logra cumplir con los objetivos básicos que se trazan para desarrollarse y cumplir sus fines” (Mebarak et al., 2016, p. 63). Los conflictos familiares surgen por la desorganización estructural y la falta de comunicación afectiva que se presenta en el hogar. Arias (2012) establece que;

para la armoniosa integración de la familia y la interiorización de formas funcionales de socialización, es fundamental que cada miembro ocupe su lugar, ubicándose en el

subsistema y en el orden que le corresponde para desempeñar el rol que le toca como padre, madre, hermana mayor o hermano menor (p. 36).

Uno de los conflictos familiares que surgen en el hogar y afectan considerablemente a los miembros de la familia es la ausencia del padre en la educación y crianza de los niños y niñas. Es importante señalar que

cuando se habla de ausencia, se hace referencia al sentimiento de ausencia, es decir, no solamente si la ausencia ha sido por abandono o muerte de alguno de los padres, sino también por la negligencia, el rechazo o el maltrato, significados como ausencia de afecto, atención y cuidados necesarios para el niño (Montoya et al., 2016, p. 183).

Los niños y las niñas se convierten en los receptores y las receptoras de estas problemáticas familiares que surgen en el hogar desde muy temprana edad y originan consecuencias, como la violencia y agresividad, en su desarrollo social y emocional. Por otro lado, Nevares (2008) afirma que “la pobreza es un factor de riesgo principal en el desarrollo de la niñez porque le disminuye las posibilidades de salud, educación y desarrollo, le restringe las opciones e influye en los estilos de crianza” (p. 51).

Según el estudio de Sedlak et al. (2010), en familias con otro tipo de padres casados (padrastrós, madrastras o adoptivos), hay una proporción de abusos sexuales 8.4 veces superior en comparación con lo ocurrido a los niños y adolescentes que viven en familias con ambos padres biológicos y casados. En familias con un padre (biológico o legal) y otra persona en cohabitación libre, entendiendo por este concepto “un arreglo social donde los cónyuges viven en un hogar común pero no han contraído matrimonio alguno” (Pliego, 2017, p. 19) es 19.7 veces más; siendo el caso más grave de todos. En familia con mamá o papá solos: 4.7 veces más y en las familias donde los niños viven con personas que no son sus padres: ocho veces más (Pliego, 2017, p. 43).

Vivir con ambos padres no significa que ofrezcan mejores opciones de bienestar y mayor protección a los hijos e hijas que los que viven con uno de sus padres. En cambio, las ventajas se presentan de manera más notoria y frecuente en los matrimonios y en las familias en las que los hijos e hijas cuentan con la presencia de sus dos padres. Según Pliego (2017),

Al comparar este tipo de familia con las demás estructuras familiares, se observa menos violencia contra las mujeres y los niños; los indicadores de salud física son mejores; los problemas de salud mental ocurren en menor medida; los ingresos son mayores y el empleo, más frecuente; las condiciones de la vivienda son más favorables; hay más cooperación en las relaciones de pareja; los vínculos entre padres e hijos son más positivos; el consumo de drogas, alcohol y tabaco se presenta en cifras menores, la conducta social de los hijos es más cooperativa y hay menos índices de delincuencia; asimismo, el desempeño escolar de los menores de edad es mejor (p. 67).

Además, es como dice Mistral (2012);

de cualquier manera en que se constituya la familia, cada una de ellas es vehiculadora de normas, valores y sistemas sociales de representación, desde donde construye su mundo, sus modos de interacción, que le dan sentido y un modo de entender las funciones y roles vinculados a: la sexualidad, la reproducción, la socialización y al cuidado de sus miembros en relación a las diferentes necesidades de trabajo, alimentación, salud, educación, vestido, vivienda, seguridad, afecto, participación, creación, aprendizaje, etc... (p. 11).

Existe una diferencia significativa en cuanto a los actos de violencia que surgen en los menores y los distintos tipos de familias con los que estos conviven, refiriéndose a la interacción y relación que surge entre los miembros.

Arias (2013) señala las interacciones familiares como las responsables de los desajustes conductuales que se producen en la adolescencia. La familia es fundamental en el desarrollo del niño en su vida adulta. Los factores sociales y la crianza que utiliza la familia en el niño influyen en la conducta antisocial y violenta. Además, destaca que “la violencia es el comportamiento de agresividad gratuita y cruel...y la conducta antisocial como la vulneración de las normas sociales e incluye mentiras, ausentismo laboral, conductas agresivas, vandalismo y consumo de sustancias psicoactivas” (Arias, 2013, p. 26). Esta conducta comienza desde el hogar, la familia, ya que es el ejemplo social del que comienza aprendiendo el niño y guiándolo a prepararse y formarse para el mundo exterior.

Mercado (2015) asegura que las características de los padres pueden incrementar el riesgo de maltrato infantil como es el no establecer vínculos afectivos, el no cuidar al niño apropiadamente y el consumo indebido de alcohol o drogas durante la gestación. Lo antes expuesto sustenta una vertiente real sobre las posibles relaciones de los factores de riesgo asociados a los abusos sexuales cometidas por posibles Abusadores Sexuales Juveniles puertorriqueños. A través de un cuadro familiar de los factores que han influenciado la vida familiar y social de los delincuentes y criminales, el Dr. Pedro Vales realizó un Estudio de la Familia Puertorriqueña (Nevares, 2008) y reconoció que existen siete tendencias que están afectando la familia en Puerto Rico, las cuales son:

- (1) Pérdida de su función socializadora desde bien temprano en la vida del niño, (2) prevalencia de problemas y modelaje inadecuados; socialización de conducta inadecuada y violenta, (3) descomposición familiar que se manifiesta en la existencia de estructuras fraccionadas o la carencia de la figura paterna y relaciones interpersonales negativas, (4) alto nivel de desempleo, participación en programas de asistencia económica, movimiento rural urbano y migración a los Estados Unidos de América, (5) creación generalizada de sentimientos de rencor y odio en la mente de

los niños, (6) deficiencias en cinco factores decisivos de la vida familiar: disciplina paterna, supervisión materna, la afectividad materna, afectividad paterna y cohesión, y (7) uso excesivo de castigo físico en los niños, lo cual aumenta la probabilidad de que estos se conviertan en personas maltratantes (p. 52).

Es mejor corregir a edad temprana los patrones de conducta que presentan los niños y las niñas para evitar que en la adultez presenten patrones similares de conducta violenta. Las formas de castigo que utilizan los padres como pautas de crianza pueden favorecer a conductas de riesgo como conductas criminales. Por ejemplo, “un estilo parental permisivo o uno demasiado autoritario están relacionados con el desarrollo de conductas criminales” (Mebarak et al., 2016, p. 66). Este mismo autor también destaca que la disfuncionalidad en la familia, la inestabilidad y la desintegración de las relaciones son una parte central en la explicación del surgimiento de las conductas criminales en la niñez (Mebarak et al., 2016, p. 67). Una señal inicial que aportan en la continuidad de patrones de conducta es que el niño, la niña o adolescente sea desafiante y poco tolerante con las figuras de autoridad ya sea padres, maestros, cuidadores, etc. De lo que Mercado (2015) establece que no necesariamente un niño o adolescente presenta características delincuentes, violentas o agresivas sólo por ser indisciplinado. Sin embargo, recalca que

es probable que si esa conducta no es redirigida a tiempo pueda ser que este individuo continúe desviándose ya sea por rebeldía, deseos de control ante las figuras de autoridad, represión de independencia, coraje, etc. Por lo que, si podemos inferir que un joven con trastornos conductuales puede buscar experimentar sensaciones de tipo sexual y comenzar por tener acceso a pornografía o material pornográfico o, si es un joven que goza de relaciones con un círculo social en particular, busque aceptación a través de sus asociados (“pares”) y entre las actividades que realicen involucre el consumo de drogas (por lo general marihuana) o alcohol (Mercado, 2015, p. 12).



Los males de la sociedad, como lo es la violencia, se originan o comienzan en la familia. Según Montolio et al. (2014), “la familia es el foco de violencia más destacado de nuestra sociedad” (p. 157). Muchos de los delincuentes activos y violentos se derivan de una crianza carente de atención, de padres que han cometido delitos, entre otros (Redondo et al., 2008).

Desde la posición de un abusador sexual se ha identificado ciertos factores que ayudan a comprender el origen de dicha conducta sexual contra niños y niñas. Como factores de riesgo en un abusador o abusadora sexual se ha determinado que,

...el 47.1% de los jóvenes cuenta con historia de trastornos de conducta previo a la ofensa sexual tales como robo, fugas del hogar o del centro educativo y violencia.

Aunado a lo anterior, el 35.2% de los evaluados tienen historial de haber sufrido algún tipo de abuso, donde el 41.7% corresponde al abuso físico, donde el 41.7% corresponde al abuso físico, el 33.3% a abuso sexual y el 25% al emocional (Ramírez, 2002, p. 15).

De todos los factores de riesgos que inciden en el desarrollo de la crianza de las personas abusadoras sexuales, el acto de rebeldía es el mayor indicador como trastorno de conducta de conducta desviada y que promueve otras conductas aún más graves. Un estudio sobre la Violencia de los delincuentes juveniles realizado por el Municipio de San Juan informó que el 15% de los jóvenes adultos y el 19% de los delincuentes juveniles describieron su vida familiar como una de peleas y discusiones. Nevares (2008) destacó que “el 13% de los delincuentes juveniles y el 7% de los jóvenes adultos convictos por delitos violentos, indicaron que el comportamiento problemático del padre o su abandono fue un elemento importante en su niñez” (p. 60)

De un análisis realizado en Colombia sobre unos criminales en serie y el contexto familiar donde se criaron, se identificó a Luis Alfredo Garavito Cubillos. Luis Alfredo

Garavito, nacido en Colombia, tenía un padre violento y disoluto que lo maltrataba constantemente física y psicológicamente, y golpeaba a su madre. Lo describen como una persona “con pánico escénico y sin la capacidad de sobresalir en los exámenes”. A los 15 años fue violado por un amigo de su padre, a los 23 años fue en busca de intervención psiquiátrica por intento de suicidio. En el 1980, mientras estaba en su tiempo libre de su trabajo, violaba a menores y ya en el 1981 los torturaba. A sus 35 años (1992) comenzó con los asesinatos y luego de un año cortaba las partes del cuerpo de los menores sin quitarles la vida (Pinillos, 2015). Garavito Cubillos se convirtió en uno de los mayores asesinos en serie de niños y niñas en el mundo.

Existe evidencia suficiente que confirma factores sociales/familiares que influyen en la agresión sexual. Es de gran interés e importancia investigar directamente desde la perspectiva de vida de los abusadores y las abusadoras sexuales, sin embargo, la mayoría de las investigaciones y análisis, especialmente en Puerto Rico, van hacia la víctima y no al victimario, el cual nos ayudaría a detallar

el estudio del lugar de los hechos, el análisis conductual, así como la evidencia disponible, y generar las características ideográficas y nomotéticas de un posible abusador, para reducir el universo de sospechosos y orientar a los funcionarios de Policía Judicial (Meléndez et al., 2014, p. 11).

Investigar a profundidad desde la posición de un abusador y/o abusadora sexual del antes, durante y después de convertirse en una persona abusadora sexual ayudaría a sustentar teórica, científica y socialmente los aspectos que mayor influyen en su desarrollo como ser humano desde el comienzo de su etapa de la infancia. Por otro lado, no se excluye el análisis de delincuentes o criminales seriales, ya que la

agresión sexual manifiesta conductas compulsivas, que llevan a la reincidencia en el delito, que lo convierte en delincuentes seriales, por su accionar intermitente

impulsado por fantasías desviadas cada vez más intensas, con componentes sádicos-sexuales, así como tendencias parafílicas, que en su mayoría se reflejan en aspectos de agresión, sexo y poder. (Hazelwood y Burgess, 2009, p. 55)

Siendo lo biológico y genético factores considerables e influyentes en la conducta delictiva del individuo, Mebarak et al., 2016 plantearon dos perspectivas de análisis: el criminal se hace (ambiental) y el criminal nace (genética). Para estudios de la genética, los autores recomiendan que se debe tomar en cuenta teorías genéticas y epigenética, y factores hereditarios. Para propósito de la investigación del autor Mebarak et al., (2016), se tomó en cuenta la perspectiva ambiental en la cual se estudia la influencia de la familia. Esta investigación toma en cuenta varios estudios realizados por diferentes autores con relación a los factores que influyen en gran medida a una conducta delictiva en la etapa de la niñez hacia la etapa de adultez. No se le quita importancia al factor genético, ambiental e individual que puede incidir en dicha conducta delictiva, pero el delincuente surge en gran medida por las pautas recibidas por sus cuidadores desde sus primeros años de vida.

En conclusión, de todos los estudios e investigaciones que se identificaron sobre esta problemática, podemos reconocer que existe un ciclo entre la víctima y la persona abusadora, siendo ambos los afectados y las afectadas por la violencia. Es un círculo vicioso en el cual una conducta lleva a la otra durante el desarrollo del individuo como víctima y victimario. Está evidenciado que un historial de maltrato, abuso, ya sea cualquier tipo de violencia durante la niñez aumenta significativamente las posibilidades de realizar conductas delictivas, violentas o agresivas más adelante en la adolescencia y adultez. Según Hall y Hall (2007)

los números reportados para los pedófilos que fueron abusados de niños oscilan del 28% al 93%. Uno de los ejemplos más obvios de un factor ambiental que aumenta las

posibilidades de que un individuo se convierta en un delincuente es si fue abusado sexualmente cuando era niño. (p. 464)

Por ejemplo, Maas et al. (2008) reportan que el maltrato físico en la infancia es el tipo de violencia que con mayor intensidad se asocia a conductas agresivas y violentas en la juventud. Esto pudiera provocar un ciclo transgeneracional de violencia.

A través de un análisis del perfil psicosocial de los abusadores sexuales juveniles de los factores que pueden identificar que un menor de edad ha sido víctima de maltrato o agresión sexual, se determinó que aquellos padres y madres como posibles “victimarios” o “abusadores sexuales”, influyen grandemente a que el niño y/o la niña se convierta en un posible futuro Abusador Sexual Juvenil (Mercado, 2015). La agresión sexual es “un gran problema a nivel mundial y sus causas son multifactoriales, que incluyen las características personales del delincuente junto con el contexto social y cultural en el que viven”, por lo que su prevención debe de abordarse en muchos niveles diferentes y uno de esos niveles es la evaluación, el tratamiento y la supervisión de quienes abusan sexualmente (McGrath, 2018, p. 2).

La agresión sexual en Puerto Rico no es una conducta aceptada, pero ha sido invisibilizada. Existen diversas perspectivas en los roles profesionales sobre el abuso sexual. En la psicología trabajan con el impacto y la crisis que desencadena la agresión sexual en la víctima, logrando reducir la tensión personal en el individuo. Entre los principales objetivos está “proveer apoyo, reducir la mortalidad y ayudar al paciente a enlazarse con los recursos necesarios para reducir las consecuencias negativas generadas por el abuso” (Mistral, 2012, p. 29). Por otro lado, el rol de la medicina forense examina los daños causados en la víctima en su totalidad. También está la perspectiva legal el cual se sitúa desde la protección total de la víctima y condenar a los victimarios (abusadores o abusadoras). Por último, la perspectiva o el rol social, desde la cual Mistral (2012) sugiere que el trabajo social debe realizar un rol

interdisciplinario con diversas disciplinas de la conducta humana para así “poder establecer con los otros miembros del equipo un acuerdo ideológico, epistemológico y teórico indispensable para la comprensión de la diversidad de los conflictos que se presentan en la intervención” (p. 31). Se reconoce la importancia del rol profesional, como lo es el Trabajo Social, y su posicionamiento desde las diferentes miradas acerca de las problemáticas sociales. Es decir, no se debe centralizar solamente desde la víctima, sino que las personas abusadoras sexuales son seres humanos que sufren, son afectados y afectadas física, emocional y mentalmente al igual que la víctima. Siendo la familia el pilar que fundamenta el desarrollo pleno del ser humano, es importante intentar comprender el inicio de la etapa de desarrollo de los abusadores y abusadoras sexuales para “la sistematización de estos factores que ha de contribuir entonces a reflexiones y propuestas en torno a políticas de prevención, y a lineamientos respecto de los quehaceres de diagnóstico e intervenciones reparatorias especializadas” (Puyol y Salinas, 2013, p. 268).

### ***Abusadores y Abusadoras Sexuales de Menores y los métodos de intervención***

Los grupos más vulnerables a sufrir delitos sexuales son los menores de edad y las mujeres. Cuando un menor es agredido sexualmente, puede experimentar angustia, porque el estímulo sexual está fuera de su etapa de desarrollo; lo cual se hace evidente a través de la sintomatología física. Los delitos sexuales deben ser atendidos dentro del marco psicológico y social, debido a los aspectos que puede generar su ocurrencia frente al impacto psicológico que sufren las víctimas de este tipo de delito. Este delito trastoca el desarrollo psicosexual, la intimidad e integridad sexual de la persona, dejando huellas que se propagan en todas las áreas de desarrollo del individuo. Lo cual hace necesario las intervenciones especializadas para superar el daño ocasionado (Jiménez y Peña, 2010). Nos encontramos frente a una problemática a la que se debe proveer el tratamiento adecuado para evitar la reincidencia. En especial, si se trata de delincuentes sexuales juveniles, ya que las personas que comienzan a

cometer actividades delictivas sexuales en su juventud, son más propensas a reincidir (Jiménez y Peña, 2010). Al igual, las personas cuya agresión sexual ha sido grave en términos de violencia y daños ocasionados (Seminario, 2019). Esto, dado que, en el continente europeo se ha encontrado que un número representativo de abusadores sexuales adultos comenzaron su conducta desviada en la adolescencia. De hecho, en el mencionado continente señalan que un tercio de las agresiones sexuales son cometidas por adolescentes y algunas hasta más graves que las cometidas por adultos. Lo cual les hace pensar que, con el tratamiento indicado en las etapas tempranas del desarrollo, podría ayudar a combatir y disminuir el hecho de que jóvenes abusadores se conviertan en adultos abusadores y adultas abusadoras. El tratamiento indicado es uno altamente estructurado, intensivo e individualizado para cada caso, “según su nivel de riesgo y necesidades terapéuticas” (Vázquez y Gaete, 2013, p. 13). Vázquez y Gaete (2013) hablan de la incorporación de la familia en el proceso de tratamiento en sesiones de grupo y reconocen que la familia tiene un rol relevante de apoyo que ayuda a reducir la reincidencia. Para Vázquez y Gaete (2013), la meta del tratamiento hacia jóvenes que han cometido delitos sexuales consiste en que puedan controlar su comportamiento abusivo y desarrollar interacciones sociales apropiadas, lo cual ayudará a la prevención de reincidencia y devolver seguridad a la comunidad. Sin embargo, no hay garantía en el proceso.

Una vez ocurrida la agresión sexual, queda en evidencia el fracaso de la prevención, incurriendo en la pena judicial, seguido del tratamiento con el objetivo de poner fin a la carrera delictiva de agresión sexual (Seminario, 2019). A la hora de administrar el tratamiento es necesario administrar el indicado, por lo tanto, es indispensable realizar una evaluación a la víctima y al victimario. Una vez se haya realizado la evaluación se podrá determinar cuáles son los tratamientos convenientes, para contrarrestar el daño causado y

minimizar o eliminar nuevas revictimizaciones (Jiménez y Peña, 2010). A la hora de evaluar delincuentes sexuales, se pueden tener en cuenta los siguientes objetivos:

(1) El alcance y la magnitud de la desviación sexual. (2) La existencia o no de una amenaza social inmediata o a largo plazo. (3) Si se pueden modificar las cogniciones, actitudes, reacciones emocionales y conductas erróneas. (4) Qué programas de tratamiento podrían ser los más apropiados y nivel de motivación (Sánchez, 2003, p. 33).

El delito sexual contra los menores de edad puede ser cometido por algún miembro de la familia o con una persona fuera de su entorno familiar. Cuando un menor es abusado o abusada por una persona que aprecia, el menor como víctima se siente atrapado o atrapada entre el afecto y la lealtad que sienten hacia esa persona, lo cual le lleva a tener relaciones sexuales. Asimismo, cuando trata de exponer el secreto puede verse amenazado o amenazada por el victimario. Las amenazas pueden ser verbales y/o pueden involucrar abuso físicas. Cuando los abusos sexuales ocurren dentro de la familia los miedos podrían ser mayores. El y la menor desarrollan preocupaciones hacia cómo reaccionan miembros de su familia o que esta se pueda separar a causa del abuso. Consecuentemente, la víctima se encuentra bajo una presión que le posiciona entre romper con el silencio o no de lo sucedido. Las decisiones a las que se enfrenta el y la menor, son unas para las cuales no están preparados ni preparadas.

Según Jiménez y Peña (2010) algunos de los síntomas que sufren las víctimas de violencia son:

Síntomas depresivos: apatía y sentimientos de desesperanza, sensación de culpabilidad y fracaso, baja autoestima, ganas de llorar, dificultades de concentración, verbalizaciones negativas, intentos de suicidios y dificultad para resolver problemas.

Síntomas ansiosos: miedo continuo e incluso miedo a morir, hipervigilancia, miedo a volverse loca o perder el control, falta de aliento o sensación de ahogo, mareo y

sensación de pérdida de conciencia, temblores, sudoración, taquicardia, náuseas y escalofríos.

Trastornos psicosomáticos: dolores de cabeza, pérdida del apetito, pérdida del cabello, fatiga, problemas intestinales, problemas menstruales.

Aislamiento social: disminución de actividades reforzantes, aislamiento de amigos y familiares, desajuste laboral.

Alteraciones sexuales: disminución del interés por el sexo, rechazo hacia las relaciones sexuales, disfunciones sexuales (anorgasmia, vaginismo, etc.). A estas consecuencias debemos sumarle la ruptura de sus vidas cotidianas. (p.312)

Oscar Herrero (2007) indica que las sesiones terapéuticas que se ofrecen a las personas confinadas no pueden ser dedicadas a repetir los múltiples ensayos necesarios, interno por interno; sino sólo confían en la motivación de los participantes para realizar estos ejercicios solos. A pesar de las buenas estrategias psicológicas para el tratamiento de los abusadores y las abusadoras sexuales existentes, su aplicación es limitada a ciertos países desarrollados y dentro de cada país participante solo unos pocos proveen programas en prisiones para tratar a las personas abusadoras sexuales encarceladas. Entre ellos, se encuentran los países norteamericanos y europeos, quienes reconocen la necesidad de aplicar tratamientos que se especializan en tratar delincuentes sexuales e integrar nuevos programas (Herrero, 2007). Algunos abusadores y abusadoras sexuales han relatado, que sus motivaciones a favor del tratamiento, son provocadas por (A) repugnancia hacia sus acciones delictivas y deseo de modificarlas (B) reconocer causas relacionadas en la conducta de la agresión sexual, tales como: fantasías, convicciones, cólera, alcohol. (D) Ser capaces de desarrollar relaciones de afecto, (E) capacidad verbal. (F) Ser capaz de aprender de las experiencias. Desarrollar la capacidad de autocontrol (Redondo et al., 2006).



El tratamiento puede ser concebido en dos áreas: la evaluación del individuo y la intervención grupal. En la evaluación individual, se formulan hipótesis sobre las razones por las cuales la persona delincente mantiene su agresión. En la intervención grupal se discuten los conocimientos, habilidades, cambios cognitivos y emocionales que abusadores y abusadoras sexuales deben comprender y cambiar. La intervención en grupo representa la sociedad y ayuda a que el abusador o abusadora sexual pueda expresar su delito con menos ansiedad y mayor objetividad. El ejercicio, le ayuda a aprender a vivir con sus acciones delictivas y experimentar aceptación por parte del terapeuta y el grupo (Redondo et al., 2006). El terapeuta, debe estar atento a las interpretaciones del participante, siendo honesto, respetuoso y accesible. Debe mantenerse firme sin caer en la confrontación personal. También debe mantener el orden y las reglas sin ser excesivamente autoritario. En el proceso grupal, el terapeuta debe estimular, dirigir y valorar los intentos del abusador u abusadora sexual en reconocer su delito, proceso que cada participante llevará a su propio paso, sin ser forzado (Herrero, 2007).

Para cada tratamiento hay un precursor motivacional específico. El tratamiento que sea provisto sin tener en cuenta el tipo de abusador sexual y su precursor motivacional, hará que las intervenciones no sean efectivas. Oscar Herrero (2017) narra en detalle acerca de los subtipos de las personas abusadoras sexuales son: subtipo fisiológico, subtipo cognitivo, subtipo afectivo y subtipo de agresión sexual relacionada con problemas de personalidad. El Subtipo Fisiológico es frecuente en abusadores y abusadoras sexuales con menores de edad. Tienen varias víctimas, generalmente sus víctimas son mujeres. No tienden a ejercer la violencia física, ni suelen cometer delitos no sexuales. El Subtipo Cognitivo es conocido por ser menos impulsivo. La agresión sexual es planeada. Sus víctimas son conocidas y es común la relación incesto. En el Subtipo Afectivo la agresión sexual no es planeada y tiende a ser violenta cuando se da. La agresión sexual es situacional y puede que haya distintos tipos de

agresión integrada, además de la sexual. El Subtipo de Agresión Sexual Relacionada con Problemas de Personalidad presenta dificultades crónicas con la personalidad. Es común que rompan las reglas. La agresión sexual tiende a ser violenta. Por lo tanto, si se tiene en cuenta el precursor motivacional, se puede elegir correctamente el tratamiento y tener éxito. A modo de ejemplo, Herrero (2007) concuerda con Valencia, “si se hace una intervención centrada en el impulso fisiológico, el control del impulso puede ser inefectivo si la agresión sexual es dominada por creencias erróneas, es decir distorsiones cognoscitivas” (p. 96). Los y las delincuentes sexuales presentan alteraciones en la interpretación de la realidad, lo cual es negativo porque interpretan situaciones de manera irreal y su comportamiento queda condicionado a ello. Esto ocasiona problemas que no asimilan con el momento vivido bajo su percepción. Las distorsiones en sus perspectivas hacen de un momento delictivo uno cómodo. A su vez, esta distorsión de la realidad propicia un comportamiento determinado acorde a los pensamientos y emociones que se tienen en una situación particular. Esta visión errónea puede estar vinculada a la carencia de información o información insuficiente para realizar un juicio adecuado, lo cual disminuye su sentido de responsabilidad ante el delito cometido (Seminario, 2019).

Los programas de rehabilitación usualmente son programas intensivos de larga duración. En ellos incorporan técnicas que atienden específicamente tres áreas problemáticas: comportamiento sexual desviado, distorsiones cognitivas y funcionamiento social del sujeto. En ocasiones se utilizan agentes químicos que inhiben el impulso sexual. Se trata de tres medicamentos reductores del impulso sexual masculino: “acetato de ciproterona, el acetato de medroxiprogesterona y, más modernamente, el agonista análogo de la hormona liberadora de la gonadotropina (GnRH)” (Redondo et al., 2006, p. 3). Suprime los impulsos sexuales de quien los toma y reduce la producción de testosterona. No tiene efectos de por vida, ya que en el momento en que se dejan de tomar, la persona volverá a tener deseos sexuales (Seminario,

2019). En la práctica, generalmente, intervienen diferentes terapeutas, quienes entrenan a abusadores y abusadoras sexuales para que puedan desarrollar habilidades sociales determinadas con el propósito de aprender a: (1) retraerse de las conductas delictivas y (2) desarrollar habilidades de comunicación para establecer relaciones sexuales consentidas con adultos. Comúnmente, el tratamiento suele ser voluntario, a pesar de que la participación suele ser recompensada con beneficios penales y penitenciarios, como: “permisos de salida al exterior, mejora del régimen de vida en prisión, o concesión futura de la libertad condicional” (Redondo et al., 2006, p 3).

La finalidad terapéutica general del programa es: (1) preparar al participante en un análisis más realista acerca de sus actividades delictivas, (2) que el participante pueda mejorar su capacidad y habilidad para interactuar y (3) que pueda mejorar sus posibilidades de reinserción en la sociedad y no vuelva a reincidir en los delitos. Estas finalidades se trabajan a través de módulos y fundamentos teóricos. Los módulos y fundamentos teóricos son: (1) “terapia cognitiva de Beck y otras aportaciones sobre pensamientos automáticos, erróneos y reestructuración” ... para trabajar con distorsiones cognitivas y reestructuración cognitiva, con el objetivo de “reestructurar la percepción y distorsiones del sujeto sobre el hecho delictivo, sus propios deseos y su percepción de las mujeres, niños, violencia, etc.”. (2) Técnicas de neutralización de Matza y Terapia de realidad de Glasser, aplicada al módulo de mecanismos de defensa, para “erradicar el uso de justificaciones y promover la responsabilidad del sujeto sobre su propia conducta”. (3) Educación en autoexploración emocional, en el módulo de conciencia emocional, para “aumentar la conciencia y el repertorio emocional del sujeto” (Redondo et al., 2006, p. 10). (4) Trabajo de Marshall sobre sensibilización hacia el dolor y emociones ajenas. Se utiliza la técnica *role taking* de Platt para la aplicación del módulo empatía con la víctima. Se fomenta al individuo para que reconozca las emociones y sentimientos de otras personas (especialmente la víctima),

aumentando así la capacidad de empatía. (5) Pithers y Laws a partir de Marlatt y Gordon (en alcohólicos), para la prevención de recaídas, donde ayudan al participante a mejorar su capacidad para anticipar y romper con los ciclos de su delito. 6) Técnicas psicoeducativas y modelado estructurado de Goldstein, para un estilo de vida positivo, donde el participante pueda mejorar el desarrollo de sus habilidades de planificación, hábitos y rutinas (Redondo et al., 2006).

Durante el estudio realizado por Oscar Herrero (2007) sobre el tratamiento de abusadores y abusadoras sexuales en prisión, se analizó la literatura y experiencia clínica en la aplicación del PCAS-R, lo cual es la versión revisada del PCAS (Programa para el control de la Agresión Sexual). En este estudio, se revisaron distintos módulos de intervención: (1) relajación, (2) análisis de la historia personal, (3) introducción a las distorsiones cognitivas, (4) conciencia emocional, (5) comportamientos violentos, (6) mecanismos de defensa, (7) empatía con la víctima, (8) distorsiones cognitivas, (9) educación sexual, (10) estilo de vida positivo y (11) modificación del impulso sexual. A continuación, una breve descripción de los mismos. A modo de intervención, se describe la utilización de los módulos donde al inicio se utiliza el mecanismo de defensa. Herrero (2007) menciona que se brinda una introducción a la idea de algunos de los pensamientos que tienen acerca de la agresión, con la función de proteger la identidad psicológica; ocasionando la negación de la agresión y la responsabilidad sobre ella. Lo cual abre paso a la deconstrucción a través de la confrontación de los hechos a través de diferentes ejercicios. Es importante aclarar que, en esta etapa, es común que los participantes muestren resistencia y se muestran defensivos, ya que el acercamiento puede ser visto como un ataque. Sin embargo, los(as) profesionales deben mantenerse claros en su postura revelen las diferencias entre las narraciones y los hechos tomados en las sentencias. La tenacidad abrirá paso para que muchas negaciones desaparezcan; resultando en la creación de pensamientos alternativos a su negación, para comenzar con la aceptación del delito. La

aceptación y reconocimiento de este es clave para progresar en el tratamiento. Redondo (2006) admite, es de carácter esencial que el abusador sexual, reconozca su delito, saliendo así de los procesos regulares de negación que suele ir de la mano con una conducta que es socialmente repudiada como lo es la agresión sexual. El reconocimiento puede tener un efecto positivo en las emociones y abrir paso al desagrado de sus acciones delictivas y el deseo de cambiar, lo cual facilita el tratamiento.

A través del módulo de análisis de historia personal los y las participantes intervenidas, tuvieron la oportunidad de realizar un análisis de su historia personal, con la ayuda de profesionales. Esto les ayuda a estar consciente de cuáles son los factores que han podido influir en su desarrollo y comportamiento sexualmente abusivo. El PCAS-R integra módulos dedicados a la identificación y modificación de distorsiones cognitivas, en el que se da una introducción al tema de las distorsiones cognitivas. Se plantean estas distorsiones como errores de pensamiento en el que se tiende a minimizar o negar los sucesos ocurridos, explicando las distorsiones como creencias excesivamente rígidas acerca de los demás, el mundo y uno mismo. Atienden la vida emocional de las personas participantes, indagando sobre la conciencia emocional y empatía con la víctima. En este módulo fomentan la concientización de los y las participantes sobre sus propias emociones, para que puedan distinguir entre emociones positivas y negativas. Entienden también la relación entre emoción y pensamiento, preparando el terreno para la aproximación del participante a la empatía con la víctima y que este pueda desarrollar la capacidad para entender y compartir el estado emocional de otra persona (Herrero, 2007).

El módulo de modificación del impulso sexual prepara a los participantes en dos técnicas: condicionamiento encubierto y parada de pensamiento. Se busca que las fantasías desviadas de los participantes dejen de tener capacidad de excitación sexual y para lograrlo realizan ejercicios de imaginación con estímulos aversivos, promoviendo la disminución de

fantasías o pensamientos asociados a la agresión. Es importante aclarar, que, debido al carácter aversivo del ejercicio, es posible que algunos internos muestran cierta resistencia a la realización del mismo. Además, la valoración de su efectividad es complicada, dado al carácter privado del impulso sexual. Otro punto a destacar es la dificultad que presenta aplicar este módulo de forma grupal, especialmente la técnica de condicionamiento encubierto. El orden de los módulos mencionados debe mantenerse, debido a la inmensa pobreza emocional y empática del abusador y abusadora sexual; ya que son menos probable a aplicar las técnicas cognitivas o de evitación que se trabajan en el programa de rehabilitación y asuman la responsabilidad de sus actos desde un principio (Herrero, 2007).

Durante la investigación y tratamientos a las personas abusadoras sexuales en prisión, Herrero (2007) pudo identificar que estos participantes, generalmente, carecen de empatía, específicamente empatía cognitiva, lo cual afecta sus relaciones personales en general, no solo influye en su conducta sexual agresiva. (1) Tienden a ser antisociales. (2) Enfrentan dificultades para identificar y lidiar con sus emociones y las de los demás. (3) Sus relaciones personales son superficiales. (4) Ante situaciones donde experimentan estrés, se enfocan en la emoción y no logran desarrollar estrategias efectivas para la resolución del problema. (5) El desarrollo sexual parece ser precoz, mostrándose promiscuos desde edades tempranas como en la infancia y adolescencia. (6) Tienen una visión positiva sobre las relaciones sexuales impersonales. (7) En muchos casos han sido abusados sexualmente en su infancia. (8) La mayoría, experimenta distorsiones de la realidad como creencias desmesuradamente inflexibles sobre los demás, el mundo y sí mismo (Herrero, 2007, p. 46).

A pesar de que tanto hombres como mujeres cometen abusos sexuales, en España se ha reflejado que los hombres son quienes mayormente los cometen, con un porcentaje de 85 a 95 y no hay característica y rasgo que los distinga; o sea que un delincuente sexual puede provenir de cualquier esfera profesional y estrato social. De acuerdo con Sánchez (2003)

ninguna persona está exenta del riesgo de cometer abusos sexuales, sin importar su condición física o discapacidad. Estos delincuentes suelen adoptar distintas tácticas para esconder sus tendencias delictivas, incluyendo, pero no limitándose a presentarse en la sociedad como una persona adaptada. Algunos de los factores presentes en abusadores y abusadoras sexuales, son los mismos que se presentan en las personas que no cometen delitos sexuales, como conductas antisociales y/o depresión (Sánchez, 2003). Las personas que cometen actos de agresión sexual, tienden a verse a sí mismos como personas comunes y buenas, minimizando y externalizando los hechos. Esto puede provocar que el sujeto justifique sus acciones delictivas: (A) siendo sobre optimistas (ejemplo: “podré resolverlo por mí mismo, sólo fue algo circunstancial”), (B) mostrando resistencia a tratamiento (ejemplo: “no necesito ningún tratamiento, ya ha pasado mucho tiempo; además, cualquiera puede cometer un error; ya he pagado por ello”), (C) a través de la negociación (ejemplo: “si no necesito tratamiento, ¿para qué pasar un mal trago explicando lo que pasó?”), (D) mediante la justificación (ejemplo: “a nadie le importa mi vida; si lo explico, seguro que lo contarán a personas que me importan y tendré que avergonzarme”), (E) conclusiones (ejemplo: “que lo explique no servirá para nada; no vale la pena”) (Redondo et al., 2006, p. 8).

Herrero (2007) hace referencia a un estudio de una muestra comunitaria con adolescentes abusadores y abusadoras sexuales, realizado por Abbey et. al (2004), se ve reflejada una conducta antisocial, abuso de alcohol, una actitud sexual dominante y la presión de grupo para mantener relaciones sexuales. Estas se relacionan significativamente con la agresión sexual adulta. Por consiguiente, una de las metas de la intervención es que el participante pueda crear conciencia de sus emociones y pueda clasificarlas como positivas o negativas y puedan diferenciar la emoción del pensamiento. Luego, se entrena a la persona participante para que pueda aprender sobre la empatía y desarrollarla, utilizando a la víctima y las personas allegadas a la víctima, quienes también sufren las secuelas. En este ejercicio,

se espera que el o la participante pueda analizar y comprender como se sienten estas personas, tras la agresión sexual que cometió. En adición se trabaja con la perspectiva de las personas participantes y su transformación, donde puedan identificar los posibles errores en su manera de pensar (Herrero, 2007).

Algunos de los factores de riesgo predominantes en la literatura, son el uso de alcohol, drogas y pornografía. Abbey et al. (2004) comprobaron que existe una relación positiva entre cierta cantidad de alcohol ingerida y la agresión. Tanto así que, aproximadamente, un 50% de las personas encarceladas por agresión sexual ha cometido los actos estando ebrio. Estas personas, en su estado de ebriedad, han prestado menor atención a las señales inhibitorias de la agresión sexual, las consecuencias, la moralidad y/o empatía con la víctima. Por otro lado, Herrero (2007) añade que la pornografía es considerada como una que fomenta creencias a favor de los comportamientos violentos, aunque aún no es evidente si sucede igualmente en abusadores y abusadoras de personas adultas y de menores. Mientras tanto, Redondo et al. (2006) aclara que el riesgo de reincidencia y las posibilidades de tratamiento varía en cada caso dependiendo de la tipología del abusador y/o abusadora y los factores de riesgo que influyan a cada sujeto. Estos factores de riesgo de reincidencia de agresión sexual pueden ser diferenciados en predictores estáticos y predictores dinámicos. Los predictores estáticos, se conocen como unos no modificables; “factores inherentes al sujeto o a su pasado y, por ello, de difícil o imposible alteración” (Redondo et al., 2006, p. 4). Los predictores dinámicos son modificables mediante intervención; estos “consisten en hábitos, valores, cogniciones, bajo estatus académico y social, bajo autocontrol, conflictos interpersonales, etc., todos los cuales pueden modificarse en cierto grado mediante intervenciones apropiadas” (Redondo, 2006, p. 4). A continuación, se ejemplifican factores estáticos y dinámicos:

Factores Estáticos: (1) factor genérico: menor edad, (2) mayor número de delitos sexuales previos, (3) mayor número de delitos previos en general, (4) versatilidad



delictiva (no especialización sexual), (5) violencia en la realización de los delitos previos, (6) escalamiento en la gravedad de los delitos (violencia, víctimas menores), (7) víctimas desconocidas, (8) tipo de víctima: femeninas, masculinas, infantiles, adultas, (9) el delito no ha sido resultado de algún estresor específico circunstancial, (10) evidencia de psicopatología grave (psicosis) o ingreso previo en psiquiátricos, (11) acciones excéntricas, rituales, fantasías desviadas recurrentes, uso de pornografía, (12) presentar varias parafilias (abusos, violaciones), (13) perfil psicopático/ rasgos psicopáticos.

Factores Dinámicos: (1) Negación o racionalización persistente del delito, (2) Baja/nula motivación para seguir un tratamiento, (3) Baja competencia interpersonal y, en general, factores de necesidad criminogénica (cogniciones, valores y hábitos delictivos, amigos delincuentes, dependencia a drogas), (4) Alta excitación ante estímulos sexuales desviados y baja excitación ante estímulos adecuados, (5) Bajo control de la conducta desviada, (6) Carecer de pareja, (7) Perfil psicopático/ conducta antisocial (Redondo et al., 2006, p. 5)

Para evaluar los riesgos de violencia sexual, protagonizado por delincuentes adultos, se diseñó el protocolo *Sexual Violence Risk-20*, conocido por sus siglas SVR-20, con el que se provee valor a los riesgos. Los resultados se obtienen mediante la combinación de variables psicológicas y comportamentales, y el juicio clínico o expertos presentes. Es decir, se toman en cuenta factores como: edad, nivel educativo, lugar de residencia, impulsividad, ausencia de miedo o búsqueda de sanciones. Para balancear la medida de los factores clínicos y otros expertos, se desarrolló un sistema basado en el juicio profesional estructurado, que se basa en investigaciones empíricas, resultando sistemático y flexible (Redondo et. al, 2007).

En España se han realizado diversos análisis sobre los factores de riesgo en abusadores y abusadoras sexuales. En una muestra de delincuentes sexuales encarcelados,

encontraron que los factores de riesgo de reincidencia con puntaje más alto fueron: distintas víctimas, parafilias, bajos recursos personales, excitabilidad sexual desviada y estilo de vida inestable, con 45.07% de los cuales 14.3% han recibido tratamiento (Jiménez y Peña, 2010). Redondo et al. (2007) realizaron una investigación, con una muestra de 163 delincuentes sexuales excarcelados, con el SVR-20. Los resultados del estudio revelaron obtener un 79.9% de clasificaciones correctas de delincuentes sexuales no reincidentes y 70.8% acertado, de los delincuentes sexuales reincidentes. La aportación del SVR-20, en la investigación, fue reconocida como una que podría mejorar las predicciones de riesgo de agresión sexual.

Redondo et al. (2006) realizó un estudio sobre la evaluación de la eficacia de los programas de ayuda a rehabilitación, basados en la experiencia de los y las delincuentes sexuales que fueron tratadas y se encontraban en la libre comunidad. El estudio *¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales?* evaluó a 123 personas y las dividió en dos grupos. Un grupo tratado (n=49) y un grupo control (n=74). Conforme a Redondo et al. (2006), se encontró que el tratamiento cognitivo–conductual aplicado a abusadores y abusadoras sexuales en la prisión de Brians logra reducir la reincidencia en delitos sexuales a un 14.1%, dado que en de los 49 tratados, solo dos (4.1%) habían reincidido en delitos sexuales en un periodo de seguimiento de cuatro años; y de los 74 sujetos en el grupo control 13 (18.2%) sujetos han reincidido en delitos sexuales, en un periodo de seguimiento de tres años y medio.

Juan Herrero (2007) ha recomendado la incorporación de materiales nuevos a los programas de rehabilitación como películas. Sugiere la incorporación de películas para el análisis, discusión y conceder mayor tiempo a los programas cognitivos-conductuales de prevención, recaídas, grupales, intensos y prolongados, para un cambio efectivo. Por otro lado, Sánchez (2003) recomienda dar seguimiento a las personas delincuentes sexuales, una vez egresen, ya que se encontrarán en un ambiente con muchas situaciones de riesgo. Dicha

intervención comunitaria, debe ir de la mano de los indicadores y resultados identificados durante la intervención penal; ayudando a realizar un plan individual donde estos aprendan a enfrentarse y solucionar situaciones de riesgo que puedan amenazar la sensación de control y aumentar la posibilidad de reincidencia delictiva. De lo contrario, Vélez (2007) indica que las personas abusadoras sexuales condenadas reincidirán, una vez haya cumplido con su condena en prisión.

Vélez (2007) estudió la opinión pública y observó inclinaciones firmes en favorecer la prevención y la penalización de los delitos, si la prevención no es exitosa. Favorecen la penalización, especialmente si el delito es uno sexual, pues consideran que es una acción inmediata y de bajo costo. La línea de pensamiento que apoyan es de coacción psicológica, ya que piensan que, separando al delincuente sexual de la sociedad por un periodo prolongado, no solo estará ayudando a que no cometan más actos delictivos por estar en aislamiento, también supone servir de lección para las personas que están en la libre comunidad. De hecho, en Colombia, han detectado tres objeciones al tratamiento, siendo la primera una afirmación a un dicho “el que la hace la paga”, bajo la cual sostienen que no están dispuestos a utilizar los fondos económicos para tratamiento de personas que delinquen, especialmente si es uno de los delitos que más repudian; viendo el tratamiento como un favor que no merecen. Segundo, concerniente a la política, que responde a los intereses electorales, los políticos, prefieren seguir la opinión pública discutida previamente, de lo contrario serían considerados como suaves ante el crimen “soft on crime”, lo cual representaría un gran riesgo en la época de elecciones. Y tercera objeción, recae en tener que incurrir en la incrementación de personal de seguridad para la rotación de horario y el contratar personal que brinde tratamiento a un salario bajo. Presentando esto, una dificultad en adquirir recursos económicos y humanos. Sin olvidar que la estabilidad de los programas podría cambiar cada cuatro años según la tendencia del líder de turno (Vélez, 2007).

El Dr. Félix López, quien realizó más de 30 años de investigación y tratamiento en temas de sexualidad, menciona que existen creencias erróneas que se deben tomar en cuenta sobre adolescentes que agreden sexualmente. Por ejemplo, se afirman mitos tales como los abusadores sexuales han sido víctimas de abusos sexuales, que serán abusadores toda la vida, quien lo hace una vez no para, no tienen tratamiento posible, son todos iguales en cuanto a causa y patrón de conducta, tienen una parafilia y lo único que funciona con ellos es la cárcel (Vázquez y Gaete, 2013, p. 14).

Por ende, como se ha discutido a lo largo de la dimensión de métodos de intervención, existen muchos factores que influyen en que una persona se convierta en abusador sexual y haber sido víctima de uno, no garantiza que te conviertas en victimario de abuso sexual más adelante. Así como no hay garantía de una rehabilitación a través del tratamiento terapéutico. No obstante, los tratamientos se han probado útiles en la disminución de reincidencia de estos casos.

### *Desde la política pública en Puerto Rico*

La violencia sexual es una de las problemáticas sociales de gran incidencia en Puerto Rico. Resulta en contradicción cómo una problemática como esta, la cual afecta fuertemente a nuestra sociedad, refleje pocos delitos reportados en comparación con otros crímenes en nuestro país. Según se desprende de la página electrónica de la Policía de Puerto Rico para el año 2019 se recibieron 1009 querellas de delito sexual; de las cuales unas 453 fueron esclarecidas por dicha entidad gubernamental. Esto se traduce a que menos del 50% de las querellas lograron ser esclarecidas. En datos más recientes, se identifican un total de 445 delitos sexuales y maltratos a menores durante el presente año entre los meses de enero a septiembre (Vázquez y Boria, 2020). Por otra parte, los datos estadísticos del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso a Menores muestran un total de 2,728 abusadores sexuales registrados. La discrepancia en los números evidencia la necesidad de

atender esta problemática de salud pública desde una mirada crítica que no parta desde una mirada criminal. La falta de estadísticas actualizadas, precisas y accesibles no permite que se logre conocer el impacto de esta problemática que perjudica el bienestar de los menores y sus familiares. La falta de datos y análisis fuera de nociones punitivas y criminalistas juegan un papel crucial en la falta de información desde distintas perspectivas. En el 2021, el trabajo, servicios y gran parte de las investigaciones son elaborada desde y para las víctimas de violencia sexual. Lo que nos lleva a cuestionar cómo se trabaja e interviene con las personas que cometen estos actos. Se hace necesario conocer cuáles son los mecanismos de prevención para minimizar la cantidad de casos de abuso sexual a menores en la sociedad puertorriqueña. Ante esto se hace necesario indagar y analizar las políticas públicas y federales que rigen a Puerto Rico sobre el abuso y violencia sexual de menores. La realización de un análisis desde esa visión permitirá conocer cuán eficientes y eficaces son estas políticas públicas.

En Puerto Rico están limitadas las políticas públicas y federales, así también como los proyectos dirigidos a los abusadores y las abusadoras sexuales. Cabe resaltar que estas parten desde una mirada un enfoque criminalista; marcando de por vida a las personas abusadoras u abusadores sexuales como criminales y considerándolos desechos sociales. Debido a la relación de estatus con los Estados Unidos leyes tales como la *Sex Offender Registry and Notification Act* (en sus siglas en inglés SORNA), *Jacob Wetterling Crimes Against Children and Sexually Violent Offender Registration Act* y *Pam Lyncher Sexual Offender Tracking and Identification Act*, deben emplearse en nuestro país. Las leyes citadas anteriormente en síntesis exponen la creación de un registro para mantener un monitoreo y control de la ubicación de dicha persona que ha salido de la cárcel por el delito de agresión sexual. En respuesta a las leyes federales se crea en Puerto Rico la Ley Núm. 266 del 2004: *Ley de*

*Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales*, enmendada por la Ley Núm. 243 del 2011. El propósito central de esta Ley es el siguiente:

Ante el peligro que representa que la persona convicta por delitos de esta naturaleza incurra nuevamente en esa conducta y ante el riesgo que puede representar y el daño que puede causar una persona con tendencia irreprimida de cometer delitos sexuales es necesario establecer un Registro en el que se anote su dirección y que contenga información sobre su persona y otros datos relevantes. Por medio de este Registro se mantendrán informadas todas las personas o entidades que lo soliciten, sobre el paradero de aquellas personas que han sido convictas de delitos sexuales o abuso contra menores, según se definen estos términos en la Ley, cuando éstas se reintegren a la libre comunidad. El Registro que se crea mediante esta Ley no tiene un propósito punitivo; es un medio para garantizar la seguridad, protección y bienestar general de los sectores más vulnerables y merecedores de protección de nuestra sociedad. Los mecanismos adoptados e implantados de conformidad con esta Ley no tienen un propósito punitivo (Ley N° 266, 2004).

Según se desprende del propósito de esta ley se percibe la noción de temor y concepción negativa sobre las personas que han llevado a cabo delitos de abuso sexual. De cierto modo, la propia ley perpetúa esas nociones quitando el sentido de ser humano a estas personas lo cual sin un conocimiento de las circunstancias individuales de cada situación los conciben como desechos sociales al llamarles “peligrosos” y “personas con tendencia irreprimida de cometer delitos sexuales”. La ley no se presta para analizar cada situación en sus circunstancias particulares, sino que generaliza a todas las personas abusadoras sexuales. No se pretende minimizar ni mucho menos justificar este tipo de acción, pero resulta necesario explorar cómo esta ley garantiza minimizar las situaciones de agresión sexual de menores en Puerto Rico brindando seguridad a esta población. Resulta de vital importancia

no sólo la consideración sino también, el estudio del impacto del registro en cuanto a la seguridad y protección para con las personas inscritas para que no se conviertan en víctimas de la ley, tras hacer pública información personal (privada o privilegiada) así como la ubicación residencial de las personas abusadoras sexuales. Acorde a lo indicado, el estudio a realizarse considera meritorio el conocimiento de las eficiencias y eficacia de la ley 266 de 2004 enmendada por la Ley Núm. 243 del 2011 actualmente en Puerto Rico.

La ley 266 centra sus esfuerzos en la protección de las víctimas de delitos sexuales mediante un registro que permita que “las agencias de orden público como la comunidad conozcan el paradero de aquellas personas que han sido convictas de delitos de esta naturaleza” (Ley N° 266, 2004). Según expone la propia ley, el registro “permitirá a las agencias de orden público conocer e identificar a las personas convictas por estos delitos y alertar a la ciudadanía, cuando ello sea necesario para la seguridad pública” (Ley N° 266, 2004). Partiendo desde los dos puntos mencionados anteriormente no cabe duda de que en efecto se está llevando a cabo dichos propósitos. Puerto Rico cuenta con un registro que pretende tener un manejo y monitoreo de todas las personas convictas por delitos sexuales y abusos contra menores. Para monitorear a la persona abusadora el registro recopila y hace público datos tales como nombre, seudónimo, descripción física, fecha de nacimiento, dirección residencial, foto actualizada, descripción del delito por el cual fue registrado, entre otros datos. De igual modo, la ley dispone de una manera clara el quehacer y accionar de toda agencia pertinente a atender esta problemática como lo son la Administración de Corrección, el Ministerio Público, la Policía de Puerto Rico, entre otros. La forma de hacer pública estos datos será mediante un portal de internet y como mínimo una vez al año se publicará en un periódico de circulación general.

Sin embargo, la ley no contempla el acceso y manejo de internet en la población

puertorriqueña para realizar una búsqueda virtual. No se toma en consideración los niveles de lectura y alfabetización de las personas residentes en Puerto Rico. Y no menos importante no fija una fecha específica de la publicación en los medios de comunicación escritos. Otro aspecto para resaltar por parte de esta ley es la carencia en cuanto a la explicación sobre cómo realmente el registro cumple su cometido de garantizar la seguridad, protección y bienestar de la población de menores en nuestro país. Alonso (2013) dice que,

Son pocos los estudios que se han llevado a cabo para determinar si el registro de abusadores sexuales o las leyes de notificación consiguen disminuir la reincidencia de los delitos sexuales y proteger a los menores contra el abuso sexual. Cabe destacar que los estudios que se han publicado, la mayoría de ellos no encontraron una reducción significativa de la reincidencia debido a la notificación a la comunidad (p. 25).

Estudios realizados en Estados Unidos por Ewing (2011) ponen en manifiesto que políticas basadas en registros y notificación a la comunidad, en esencia, no cumplen con la seguridad pública tanto de la población como de las personas abusadoras sexuales. Las leyes actuales promueven la no integración de la persona convicta por estos delitos a la sociedad.

En conclusión, no existe evidencia suficiente que valide la eficiencia en minimizar los abusos sexuales contra menores mediante la utilización de registros electrónicos. De hecho, el estudio *No Easy Answers: Sex Offender Laws in the United States* realizado por *Human Rights Watch* expone que las leyes actuales fueron mal concebidas y pobremente diseñadas. Proteger a la niñez requiere de un enfoque más minucioso e integral del que los políticos han estado dispuestos a apoyar (Human Rights Watch, 2007). La situación en Puerto Rico en cuanto a un estudio exhaustivo sobre el impacto y la eficiencia de la ley es aún más crítica dado que es inexistente. La Resolución 902 del Senado de Puerto Rico (2018) es el único informe, al momento de redactar el estudio, que sugiere medir



...la efectividad del proceso utilizado para registrar los ofensores; la frecuencia con la que se actualiza la información; y, los recursos humanos y económicos disponibles para asegurar su óptimo funcionamiento a tenor con la política pública establecida bajo la Ley 266 del 9 de agosto de 2004 (p. 1).

Encarnación (2016) menciona que estas leyes le dan poca atención al tema de cómo manejar los riesgos de reincidencia de la conducta criminal de abusadores sexuales.

Un aspecto que estas leyes no conciben y resulta meritorio evaluar cómo el Registro, que hace pública información sensible, garantiza la seguridad y protección a las personas que aparecen en este según dispone la ley. Como resultado del Registro se han dado casos donde según indica Ewing (2011) se han reportado situaciones donde han recibido malos tratos de terceras partes tanto la persona victimaria como sus familiares, pierden oportunidades de vivienda, empleo, etc. También se ha documentado que producto de la información pública se les ha tratado de manera humillante y son enajenados de la sociedad civil. Según identificamos, estas leyes producen una revictimización del victimario que cumplió su sentencia. Elementos como estos no fueron contemplados en la construcción de la ley lo cual sustenta la propuesta de Encarnación (2016) respecto a la perspectiva reducida con el cual se crearon las leyes.

### **Marco teórico y conceptual**

En la siguiente sección se presentan los referentes teórico-conceptuales utilizados en esta investigación para realizar el análisis de las dimensiones de crianza, métodos de intervención y política pública investigadas. Las teorías utilizadas parten desde un análisis de la socialización e interacción del ser humano ya que se reconoce que impacta cada etapa de desarrollo, aprendizaje y comportamiento. Dentro de las teorías de esta investigación está la *Teoría del Aprendizaje Social* de Albert Bandura, la cual establece que la conducta y el aprendizaje es influenciada por lo que observa de su entorno primario que es la familia. La

*Teoría del Desarrollo Moral* de Kohlberg, establece que el estadio en el que se encuentre el individuo influirá en su interpretación de las situaciones y acciones. Y como tercera teoría está el *Construccionismo Social*, en la cual la percepción del ser humano se ve influenciada por las interacciones entre las personas y la sociedad. A continuación, se presenta detalladamente cada perspectiva teórica.

### ***Aprendizaje Social***

Como base de esta investigación se utilizará la *Teoría de Aprendizaje Social* de Albert Bandura, destacando la influencia que ejerce la familia y la crianza en conductas negativas en el individuo mediante el aprendizaje, conocimientos, enseñanzas, valores que absorbe de la familia. Bandura (1980) establece que las conductas que las personas muestran son aprendidas por observación, sea deliberada o inadvertidamente, a través de la influencia del ejemplo. Observando las acciones de otros, se forma en uno la idea de la manera cómo puede ejecutarse la conducta y, en ocasiones posteriores, la representación sirve de guía para la acción (p. 311). Esta teoría explica cómo el individuo puede aprender a desarrollar conductas mediante la observación.

Existe una interdependencia considerable entre el desarrollo de los individuos y la formación y educación que les brinda su sistema más cercano (padre, madre, cuidadores, etc.) para su pleno crecimiento. A través de la familia se aprende modos de pensamiento, comportamiento y socialización, que son profundamente influidas por cada miembro que compone el sistema familiar. La familia actúa como un mediador que interviene entre los hijos e hijas y su ambiente, ya que, según Rangel y Valdés (2017), la familia

es la unidad fundamental y primaria donde el ser humano se va haciendo persona, es la primera institución donde descubre las formas básicas de la vida social y en la que aprende a relacionarse con los otros. La familia, entonces, tiene un valor de refugio afectivo y de aprendizaje social; es la primera y más importante de las escuelas, en

ella se nace, en ella se disfruta y en ella se descubre lo hermoso de sentir (pp. 105-106).

La familia es la escuela insustituible para la formación de cada individuo que llega a este mundo.

A través del desarrollo humano se generan procesos y cambios en el individuo, que son por lo tanto el producto del aprendizaje, crecimiento y experiencia que surge durante todas las etapas de desarrollo que pasa cada individuo. La familia, especialmente los padres, realizan un rol de modelo o espejo para los niños y las niñas. Suárez y Vélez (2018) indicaron que “los hijos son el reflejo de las acciones y comportamiento de los padres, por tal razón, es recomendable que el actuar de los padres esté siempre orientado a proporcionar modelos dignos de imitar por parte de aquellos que están en proceso de desarrollo personal” (p. 178). Los niños son como esponjas, absorben todo lo que observan y escuchan, reconociendo que reproducen lo que aprenden de sus relaciones interpersonales. La Oficina de Administración de los Tribunales (2018) establece una serie de factores de riesgo desde el análisis del aprendizaje humano que hace más probable que una persona sea violenta como, por ejemplo:

Situaciones familiares de vulnerabilidad como relaciones disfuncionales familiares, dependencia económica, desempleo, violencia doméstica, maltrato, historial familiar de delincuencia, pueden llevar a un menor de edad a cometer faltas contra la ley. El entorno familiar en la adolescencia tiene un fuerte impacto en las decisiones que toma el joven o la joven (p. 39)

La carencia de estos factores provocará que los niños y las niñas cometan faltas agresivas o conflictivas en la sociedad.

El aprendizaje comienza desde la primera etapa de desarrollo con su grupo primario de socialización que es la familia. La mayor parte del comportamiento se aprende por medio

de la observación y utilizando a otras personas de ejemplo o modelo. La Oficina de Administración de los Tribunales (2018) informó mediante un reporte que:

el comportamiento de los jóvenes o adolescentes es altamente influenciado por los vínculos que desarrollan con los grupos sociales primarios e importantes en sus vidas, tales como: la familia, los amigos, y la escuela; siendo estos determinantes en su futuro comportamiento (p. 23).

La combinación de los vínculos relacionales conflictivos de los niños, las niñas y adolescentes aumentan la probabilidad de que éstos presenten o comiencen a realizar conductas delictivas, agresivas y conflictivas. A través de una investigación realizada por Khodabakhshi et al. (2014) sobre jóvenes entre 15-18 años que estaban en un centro de detención, se encontró una diferencia significativa en la estructura familiar entre jóvenes que han sido delincuentes y los que no, del cual los jóvenes delincuentes presentaron un puntaje bajo en la fortaleza de su estructura familiar 162.6, mientras que las de no- delincuentes fue de 185.7.

Según Duck (2010), las interacciones con sus pares, con sus docentes y con los sujetos adultos habilitará a los niños y niñas, ya en el comienzo de su escolarización, a poner en práctica aquello que, de su entorno, revelan para su posterior uso: modos de expresión, de presentación de argumentos, de razonamiento en las posibilidades de la edad (p. 806). Los niños y las niñas se moldean mediante lo que observan y escuchan de los demás. El aprendizaje por observación se da a través de la observación sobre los demás como un fenómeno social (Feldman, 2009). Un ejemplo de la influencia del aprendizaje es el experimento clásico que realizó Bandura et al. (1963), en el cual niños de tres a seis años observaron de manera individual a modelos adultos que se entretenían con juguetes. Un grupo experimental observó al modelo adulto jugar con tranquilidad, otro grupo experimental pasó los 10 minutos de sesión golpeando y pateando a un muñeco inflado y el grupo control

no vio ningún modelo. Los que observaron al adulto modelo actuar de forma agresiva, actuaron con mucha más agresividad que los otros grupos, mientras que los que habían visto al adulto modelo jugar tranquilo, actuaron de tal forma. Los resultados determinaron que los niños imitan muchas de las cosas que ven y escuchan de su modelo. Es decir, “en la medida en que el observador experimente apoyo del modelo de forma indirecta, el observador será propenso a reproducir el comportamiento del modelo”(Bandura, 1963, p. 10).

Por lo que Bandura (1963) sugiere que los padres pueden moderar los efectos de la frustración mediante la modelación de conductas no agresivas.

A través de la *Teoría del Aprendizaje Social*, Bandura destaca que la observación, la imitación y el modelaje juegan un papel muy importante en el desarrollo y conocimiento de los niños y las niñas. La teoría clásica del aprendizaje social sostiene que las personas aprenden las conductas que aprueba la sociedad por observación e imitación de modelos; es decir, por observar a otros, como padres, maestros o héroes deportivos (Papalia et al., 2010, p. 30). El aprendizaje puede ser intencional o accidental, sin embargo, es así

como los niños aprenden a jugar con sus juguetes, a realizar las tareas del hogar y a desarrollar otras habilidades como montar en bicicleta. Los niños pequeños aprenden a hablar escuchando el habla de los demás y extrayendo las reglas incorporadas, lo que les permite generar un discurso que va más allá de lo que han escuchado (Engler, 2009, p. 237).

Los niños y las niñas aprenden a través de la interacción social e “internalizan los modos de pensar y actuar de su sociedad y se apropian de sus usos” (Papalia et al., 2010, p. 32). Por lo que este autor aconseja que los adultos o compañeros más avanzados deben ayudar a dirigir y organizar el aprendizaje de un niño para que este pueda dominarlo e internalizarlo. Los niños y niñas se apoderan de las acciones que ejercen sus personas más cercanas ya que les sirve de guía de cómo ejecutar ante ciertas situaciones, debido a su

inocencia y desconocimiento. Sin embargo, cabe destacar que la persona puede determinar si quiere o no ejecutar dicha conducta.

Un niño imita lo que él observa de sus padres y cuidadores porque es un comportamiento para él normal, si ve que el padre no tiene corrección por su comportamiento, para él será el modelo para guiarse ya que estará bien (Perdomo et al., 2019, p. 8). Por lo que este mismo autor establece que:

la existencia significativa en los factores de estilos de crianza y estrategias de intervenciones importantes de padres e hijos, donde se refieren que los adolescentes manifiestan comportamientos agresivos, con mayor periodicidad, son producto del aprendizaje familiar, lo que han visto en sus padres, estrategias en la consecución de intereses (Perdomo et al., 2019, p. 20).

Los niños y las niñas asumen que el comportamiento de sus padres son los correctos ya que son su modelo principal de protección, seguridad y autoridad; por lo que copian y modelan su conducta. Los patrones de crianza de los padres ejercen una influencia en el comportamiento emocional conductual, cognoscitivo en la niñez, ya sea positiva o negativa. Mediante una investigación realizada por Perdomo et al. (2019) sobre el análisis de la incidencia de los patrones de crianza en los comportamientos agresivos de los adolescentes del grado 11 de una institución educativa, se concluyó que:

los comportamientos que presentaron los adolescentes son adquiridos por medio de la observación e imitación de un modelo a seguir ya sea por sus padres, hermanos, primos o algún cuidador cercano, los adolescentes están presentes continuamente en discusiones familiares y que éstas discusiones son las causales para que el adolescente cambie su comportamiento con la sociedad (p. 22).

Está demostrado que los patrones de crianza que están utilizando los padres y las formas de llevar a cabo un entorno familiar saludable no se están llevando a cabo de manera

efectiva y correcta como los padres creen. Muchas veces se cree que una conducta debe ser reforzada con un castigo, lo que podría empeorar la situación y recibir un resultado inadecuado. Y, por último, lo que afecta a un miembro le afecta a los demás; por lo que una conducta inadecuada en el hogar debe ser analizada y modificada para no promover un entorno familiar negativo y así no se reproduzca esa conducta en los demás miembros de la familia.

Por otro lado, Bandura y Ribes (1975) señalan que las personas pueden adquirir, retener y poseer la capacidad para actuar agresivamente, pero tal aprendizaje rara vez se expresará si la conducta no tiene valor funcional para ellas o si está sancionada de manera negativa (p. 312). Existen otros factores sociales y del entorno que determinan conductas agresivas adicionales a las conductas aprendidas como lo son las relaciones familiares. Esto lo aseguran Bandura y Ribes (1975) al destacar que la “fuente preeminente de la agresión es la modelada y reforzada por los miembros de la familia” (p. 312).

En conclusión, todo lo producido, presentado, enseñado y aplicado dentro del entorno familiar afecta considerablemente la conducta de los niños y las niñas, ya sea por conducta aprendida o imitación, falta de afecto, agresión o abuso sexual intrafamiliar, carencia de la figura paternal, estilo de crianza, etc.

### ***Desarrollo Moral***

Durante esta investigación se estudia a las personas abusadoras sexuales de menores sobre cómo los factores de crianza los y las llevan a practicar abusos sexuales contra menores y cómo en Puerto Rico las políticas públicas y profesionales del comportamiento humano intervienen o han intervenido con la población de abusadores y abusadoras sexuales de menores en los últimos años.

Las actividades sexuales con menores son una violación hacia la integridad del menor y un delito penalizable, porque “estas actividades no son apropiadas para su edad y nivel de

desarrollo psicosexual” (López, 2005, p. 28). Los y las menores de edad, no tienen la capacidad para discernir y ser responsables de la acción que les transgrede. A pesar de que los abusos sexuales no sean del agrado del menor, este cede por respeto y miedo a la figura adulta, según lo que se le ha inculcado (Guerrero y Infante, 2019). Teniendo en cuenta la severidad de los daños en las víctimas de agresión sexual, Martínez (2017) menciona que la agresión sexual de infantes forma parte del trauma prolongado, ocurriendo en situaciones específicas de sumisión. Corrompe el sentido de seguridad y bienestar, “dando falsas y destructivas creencias sobre sí mismo y sobre el mundo [...] el trauma altera la memoria, la percepción, la emoción y fisiología” (Martínez, 2017, p. 24). Tras la gravedad de las repercusiones, se auscultan alternativas de rehabilitación de abusadores y abusadoras sexuales, para que estos puedan reformarse y no volver a reincidir en delitos sexuales cuando se encuentren en la libre comunidad. Se busca proceder más allá del código penal, artículo 124 de la ley número 65, por ejemplo. En el artículo 124 del código penal de la Ley Núm. 65 de Puerto Rico, especifica que, toda persona que practique el “grooming”, -acto en que “algunas personas tienen acercamientos ilícitos a niños y jóvenes menores de edad, para ganar su confianza, crear lazos emocionales y poder abusar de ellos sexualmente” (Lexjuris, 2020)- estará cometiendo delito grave y tendrá que cumplir con una pena de 8 años.

Una vez sean recluidas las personas abusadoras sexuales, es sugerido la utilización del programa cognitivo conductual, cuya herramienta se enfoca en reducir las distorsiones cognitivas identificadas en abusadores y abusadoras sexuales, a través de la transformación del pensamiento que acepta la conducta de agresión sexual como normal y/o positiva, para prevenir la reincidencia. Este programa consiste en ocho módulos terapéuticos que se basan en el modelo cognitivo-conductual que integra elementos cognitivos, conductuales y emotivos. Incluye también, “técnicas psicoterapéuticas cognitivo - conductuales, observación directa, dinámicas participativas, videos de sensibilización, lluvia de ideas, retroalimentación,



diálogo y reflexión” (Abanto, 2019, p. 17). Las ocho sesiones están programadas de la siguiente manera:

(1) reconocimiento de las emociones, (2) asumir el delito de agresión sexual, (3) desarrollar las cualidades y capacidades afectivas para identificar a la víctima, (4) mirando a la víctima, (5) las distorsiones cognitivas, (6) ¿está bien tener relaciones sexuales con menores de edad?, (7) echar la culpa a la víctima, (8) modificar las distorsiones cognitivas (Abanto, 2019, p. 17).

Las técnicas de tratamiento utilizadas a través de las sesiones son: las técnicas cognitivas, técnicas de referencia, técnicas emocionales y técnicas conductuales. En estas técnicas se trabaja lo siguiente: (1) en la técnica cognitiva se trabaja en que los participantes puedan entender la distinción entre creencias irracionales y racionales; (2) en las técnicas referenciales, se crea una lista con cualidades negativas y cualidades positivas de una conducta; (3) en las técnicas emocionales se generan ideas que generan emociones repugnantes, se identifican las conductas despreciables y aceptación del delito como negativo; (4) y en las técnicas conductuales, se adiestra a los participantes para el desarrollo de habilidades sociales, especialmente ser afirmativo (Abanto, 2018).

Una de las terapias asociadas con el modelo cognitivo-conductual es la racional emotiva de Albert Ellis. La terapia racional emotiva, conocida como RET por sus siglas en inglés tiene una base filosófica que Ellis seguía desde sus 16 años de edad “si la gente adquiere una sana filosofía de la vida, raramente estaría trastornada emocionalmente” (Ellis y Grieger, 1990, p. 20). La RET tiene como objetivo ayudar a las personas a prolongar sus expectativas de vida, a través de la disminución de conflictos emocionales y conductas perjudiciales, consecuentemente logrando vivir plenamente y feliz. Por otro lado, es importante aclarar que a pesar de que la teoría cognitivo conductual (CBT por sus siglas en inglés) es asociada a la terapia racional emotiva (RET), por sus similitudes como el uso del

humor y reducir las ideas racionales; también tienen algunas diferencias como por ejemplo, uno de los objetivos de la RET es que sus participantes puedan realizar un cambio filosófico que trascienda sus sentimientos y conductas presentes y futuras; ayuda a ver las circunstancias desfavorables, para poder cuestionarlas, hacerles frente para abandonarlas y adquirir una visión de autoayuda, que genere un estado de felicidad, mientras que la CBT aunque comparte el enfoque filosófico, no necesariamente lo va a integrar. La RET tiene como finalidad el cambio de personalidad, no es una opción (Ellis y Grieger, 1990).

La atención terapéutica de los delincuentes sexuales hará de la intervención de casos de abusos sexuales con menores una integral, porque aportan a la reparación y prevención. En Inglaterra, se realizó un *Informe del Comité de Investigación de Niños/as y Jóvenes que Abusan Sexualmente de Otros/as Niños/as* y mencionan algunas dificultades identificadas en el sistema de protección para acercarse a estos casos (Intebi, 2012). Algunos de estos son:

- (a) falta de una estructura de intervención coordinada; (b) la ausencia de políticas y guías de buenas prácticas y de ética para ayudar a los/as técnicos/as en estos casos; (c) gran incertidumbre acerca de las competencias para llevar estos casos y acerca de cómo encasillarlos dentro de la estructura organizacional del sistema de protección;
- (d) diferencias de criterios en los que hace a la intervención y al manejo de las conductas sexualmente abusivas de los/as jóvenes; (e) falta de coordinación interinstitucional; (f) falta de información adecuada y de estudios de evaluación de las intervenciones; (g) falta de formación en estos temas; (h) falta de supervisión y escasa posibilidad de consulta para los/as profesionales que deciden abordar el problema (Intebi, 2012, pp. 271-272)

En Puerto Rico, la falta de información estadística para describir el problema de violencia sexual, hace compleja la tarea de desarrollo de programas de prevención hacia poblaciones de mayor riesgo, basados en el modelo de salud pública, ya que en las distintas

agencias solo recogen: la cantidad de personas que atienden o que presentan querellas, sin describir a la población (Departamento de Salud, Departamento de Salud Secretaría Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, Unidad de Estadísticas e Investigación, 2007). En España, utilizaron el SVR-20 (Sexual Violence Risk-20) para predecir la reincidencia sexual. Teniendo en cuenta que este ha mostrado un 79.9% en predicciones correctas en delincuentes no reincidentes y un 70.8% en predicciones correctas en delincuentes reincidentes, presentaron que de acuerdo al SVR-20, se estima que 20% de los abusadores y las abusadoras sexuales reinciden en un periodo de 5 años (Redondo et al., 2007).

Una breve descripción sobre esta población es que la mayoría de las personas abusadoras sexuales, son hombres, de cualquier clase social, muestran déficit de asertividad y capacidad para expresar sus emociones, suelen ser introvertidos, la mayoría sufre de depresión (Churta, 2018). Se les hace difícil mantener relaciones sexuales con adultos, algunos han sido víctimas de abusos sexuales, físico y/o emocional en su infancia. Suelen actuar cuando se encuentran bajo extrema tensión o crisis familiar o de pareja (Rodríguez, 2003). “La inmadurez emocional suele ser común y no suelen disponer de estrategias ni de habilidades sociales adecuadas para la resolución de sus problemas por lo que tienden a reaccionar con respuestas de enfrentamiento desadaptados” (Muñoz y Roció, 2016, p. 8). Por lo tanto, Redondo et al. (2005) están de acuerdo en que los abusadores y las abusadoras sexuales necesitan ayuda terapéutica, al igual que las víctimas, aunque por motivos distintos y requiriendo distintos programas; y deberían poder beneficiarse de programas como el cognitivo conductual, para que puedan 1) desarrollar un análisis realista de la actividad delictiva, 2) mejorar sus capacidades y habilidades para relacionarse con otros, 3) trabajar para una reinserción a la libre comunidad, sin reincidir. Ya en España, se ha demostrado que este tratamiento es eficaz, a través de una investigación llevada a cabo en la prisión Brians, en

a cual se comparó un grupo control (abusadores y abusadoras sexuales que no recibieron tratamiento) y un grupo tratado (abusadores y abusadoras sexuales que recibieron el tratamiento), resultando en una diferencia marcada de reincidencia en ambos grupos; con un 18.2% de reincidencia en el grupo control y un 4.1% de reincidencia en el grupo tratado, evidenciando la eficacia del programa en disminución de reincidencia (Redondo et al., 2005).

La aplicación del modelo cognitivo conductual – terapia racional emotiva, es reforzada bajo la *Teoría de Desarrollo Moral* de Lawrence Kohlberg, quien, según Díaz (2015) a través de la investigación sobre el desarrollo moral, determinó que las personas utilizan un proceso de desarrollo lógico, en el cual utilizan los valores que absorben de su entorno, generando así su moral.

Cuando estos valores entran en conflicto ante una situación determinada [...], en la persona se produce una crisis cuya solución implicará elegir entre adaptar el problema a su manera de pensar o acomodar su pensamiento para tratar de resolver los conflictos de acuerdo con su sistema de valores (Díaz, 2015, p. 2).

Díaz (2015) expone que Kohlberg se concentró en el conocimiento a través del desarrollo de reglas y la ganancia de principios universales. La moralidad la vio como resultado de la interacción creativa de la persona con los factores biológicos y culturales del ambiente en el que se encuentra, acompañado de la ganancia de principios morales universales que se van adquiriendo con la maduración del juicio cognitivo. Para esto, dispuso de seis estadios por los cuales toda persona tiene la oportunidad de ascender, en su proceso de desarrollo del juicio moral. Dependiendo del estadio moral en el que se encuentre la persona, podrá entender las situaciones que tienen cierta carga moral, de distinta manera. El nivel de desarrollo moral que tenga la persona predominará en su conducta, manera de comprender razonamientos con cargas morales y su funcionamiento. Plantea, que el desarrollo moral se da desde la niñez hasta la adultez, atravesando estadios que le llevan de una

moralidad heterónoma, en la que los patrones de comportamiento responden a normas y principios impuestos por un agente exterior, a una moral autónoma, en la que la determinación de la persona es libre y racional, porque se dota de un sistema normativo propio (Díaz, 2015, p. 2).

La teoría basada en el juicio moral de Kohlberg, consiste de tres niveles y cada uno tiene dos etapas, a las cuales la mayoría de las personas solo llegan a la cuarta o quinta etapa. El orden establecido, no se puede alterar y tampoco son acumulativos, ya que ninguna persona puede estar en dos estadios a la vez; excepto con el seis, ya que, aunque la persona tenga el desarrollo psicológico, puede continuar moralmente en el estadio anterior (Bailón, 2011).

*Descripción de los niveles y estadios de desarrollo moral de Kohlberg* (Díaz, 2015, p. 4)

Niveles	Estadio
<p>PRECONVENCIONAL (individualista y coercitivo): aún no entiende las normas sociales convencionales y se respetan para evitar el castigo.</p>	<p>ESTADIO 1: moral de la obediencia y del castigo.</p> <p>ESTADIO 2: bien como satisfacción de necesidades, personales y ajenas.</p>
<p>CONVENCIONAL (social, razonable): se somete a reglas y expectativas de la sociedad y la autoridad y las defiende.</p>	<p>ESTADIO 3: relaciones interpersonales buscan satisfacer las expectativas mutuas.</p> <p>ESTADIO 4: el respeto a la ley y al orden, a la convivencia y a la conciencia.</p>
<p>POSTCONVENCIONAL (autónomo o de principios): entiende y acepta normas que apoyan unos principios morales.</p>	<p>ESTADIO 5: moral del contrato social.</p> <p>ESTADIO 6: moral de principios éticos universales.</p>

Las actitudes que se relacionan con juicios morales y que pudieran servir en el momento de la emisión de un veredicto sobre la responsabilidad penal de una persona o sobre la posibilidad de cambio, han sido consideradas desde una perspectiva interdisciplinaria. Es común que las personas con antecedentes de agresión sexual tiendan a minimizar o negar la responsabilidad de sus actos si son punibles, defendiéndose y explicando cómo se ven a sí mismos o mismas; tornando el acto delictivo a una perspectiva egocentrista. Lo cual apuntaría a un razonamiento moral bajo, alrededor de los estadios 2 y 3 (Enrique et al., 2006).

Enrique et al. (2006) compartieron un estudio realizado en Venezuela, sobre la *Estimación del Desarrollo Moral en una Muestra de Personas Beneficiarias de fórmulas alternativas al Cumplimiento de Pena en Prisión del Oriente de Venezuela*, del cual participaron 50 (39 hombres y 11 mujeres) personas juzgadas, a quienes evaluaron el desarrollo moral con el instrumento *Defining Issues Test (DIT)* en su versión corta de tres dilemas morales. Evalúa juicios acerca de conflictos morales a favor de una línea de acción y el razonamiento que sustenta su elección. En los resultados de dicho estudio, se encontró una discrepancia con las investigaciones preliminares, ya que el estadio 4, fue el más alto, en la población adulta; con una puntuación de 41.53, cuando lo esperado era entre 30-31. Por lo que se estima, que esto podría deberse a que el estadio cuatro se relaciona con la moralidad convencional, donde se asocia que se debe

justificar la acción moral con base al respeto de normas que permitan la coexistencia del grupo y de la sociedad [...] quizás a la necesidad de presentar evidencia de adaptación y reinserción social y comunitaria lo cual pone en duda el auténtico efecto del tipo de tratamiento re-educativo al que están sometidos (Enrique et al., 2006, p. 290).

Por lo tanto, en los estudios, se debe tener en cuenta el anhelo de la persona acusada, detenida, enjuiciada, etc. en dar continuidad a su vida social en la libre comunidad, ya que esto podría alterar los resultados.

### ***Construccionismo social***

En la investigación se hace uso de la teoría como marco de referencia, dado que facilita la comprensión de los fenómenos de estudio. Dado que esta fundamenta y valida el análisis que se concluya de esta investigación. Se hace indispensable hacer uso de las teorías para darle credibilidad y fundamento al análisis que se pretende realizar. A continuación, se presentará la teoría a ser utilizada para el análisis de la dimensión sobre las políticas públicas de las personas abusadoras sexuales a menores en Puerto Rico en esta investigación. A partir de la revisión literaria realizada y el contexto social actual, se ha visto un aumento en casos y en abusadores sexuales registrado según la Ley Núm. 266 del 2004: *Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales*, enmendada por la Ley Núm. 243 del 2011. Estos llevan a cuestionar cómo esta ley y las leyes federales logran cumplir con su objetivo de “garantizar la seguridad, protección y bienestar general de los sectores más vulnerables y merecedores de protección de nuestra sociedad” (Ley N° 266, 2004). Ante lo expuesto se reconoce el desfase entre la política existente, lo que esta pretende lograr, la eficiencia y eficacia de la ley, y no menos importante la noción y carga negativa que la ley promueve sobre las personas convictas por abuso sexual a menores.

En vista de ello, se utiliza como marco de referencia la *Teoría del Construccionismo Social*. Esto con el fin de ir deconstruyendo el enfoque principal que se le ha dado a este fenómeno desde posturas criminalistas y punitivas que rige actualmente la mirada hacia población de estudio. Asimismo, la falsa seguridad que el registro puede evocar cuando no existe un medio de monitoreo y seguimiento que ve por la eficiencia de registro para cumplir

con su objetivo. Ante lo antes expuesto se pretende ampliar el análisis y visión que se tiene sobre esta problemática compleja desde dimensiones sociales y humanistas.

Kenneth J. Gergen (2006), considerado uno de los padres del *Construccionismo Social*, lo definió –según Gergen et al (2018) - como: “... un conjunto de conversaciones que se desarrollan en todas partes del mundo y participan, todas ellas, en un proceso que tiende a generalizar significados, comprensiones, conocimientos y valores colectivos” (p. 4).

Asimismo, indica que el *conocimiento* no se puede desvincular de sus dimensiones sociales, históricas, culturales y discursivas que permiten su desenlace (Gergen, 1996). Paralelamente, Burr (1996) expresa que el conocimiento es el producto de una construcción colectiva, a través de las interacciones diarias entre los seres humanos, en el transcurso de la vida social y en el *lenguaje*. Es decir, los seres humanos y sus interacciones son los que determinan la percepción y nociones que se tiene sobre un tema particular. De hecho, el *Construccionismo Social* afirma que el conocimiento y, por tanto, la percepción es producto de la sociedad, donde el lenguaje es una actividad compartida por esta (Gergen, 1996). Por esta razón, la percepción del ser humano se ve influenciada por estas interacciones entre personas o en este caso en el discurso criminalista que parte de las políticas públicas existentes sobre los abusadores y las abusadoras sexuales a menores. Dado que las propias políticas públicas transmiten un mensaje punitivo y de temor hacia esta población socialmente se ha construido y/o propiciado una noción de estas personas como desechos sociales. Al marcarlos de ese modo se concibe que estos y estas no tienen la capacidad de cambiar sus conductas, darle una oportunidad de reintegración social e inclusive que estos van a volver a reincidir en estas conductas.

Por consiguiente, se ha identificado que esta teoría provee las herramientas necesarias para analizar el discurso detrás de las políticas sociales que perpetúan la visión criminal, de carga negativa y de poca capacidad de cambiar o modificar conductas que



socialmente son vista desagradables. Esto dado que este marco reconoce que nada está escrito en piedra, basándonos en las exposiciones que plantean las leyes. Además, esta perspectiva permite puedan estudiarse desde distintas áreas el objeto a ser estudiando. En este caso, nos permite desde una mirada crítica social analizar las implicaciones de las leyes tanto en la protección de la población de menores de edad, la eficacia en brindar seguridad y no menos importante, brindar seguridad y garantizar los derechos a aquellas personas abusadoras que están cumpliendo con las leyes.

### **Diseño de investigación**

#### ***Enfoque: Cualitativo***

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, ya que “...utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Hernández et al., 2014, p. 7). Además, esta investigación no pretende llegar a generalizaciones, sino más bien pretende realizar un análisis profundo sobre los significados o percepciones que obtengan de la muestra. Esto responde al paradigma naturalista, el cual no reduce la realidad a cantidades, o sea, no la cuantifica, sino que propone que, para verdaderamente entender la realidad, especialmente la social, el ser humano debe buscar entender o conocer primero las cualidades de la misma, tales como su intencionalidad y el significado de los hechos (Negrón y Martínez, 2003).

El enfoque cualitativo nos da la oportunidad de realizar entrevistas abiertas a profesionales y utilizar las percepciones, experiencias, historiales sociales y análisis para comprender detalladamente de un determinado grupo social, que en este caso sería los y las abusadores y abusadoras sexuales de menores. También responde al paradigma interpretativo, ya que “...intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen” (Hernández et al., 2014, p. 10)

### ***Alcance: Exploratorio***

Esta investigación es de carácter exploratorio, porque “permite conocer y ampliar el conocimiento sobre un fenómeno para precisar mejor el problema a investigar” (Cazau, 2006, p. 26). Realizamos una investigación, desde la profesión del Trabajo Social, explorando un tema poco analizado desde una mirada de cambio y rehabilitación del victimario, en lugar de la acostumbrada mirada criminal y penalizadora con la que se dirigen a los victimarios y las victimarias de agresión sexual de menores; permitiendo acceder la familiaridad con aspectos y fenómenos que favorecen u obstaculizan la agresión sexual y su reincidencia.

Como profesionales del trabajo social es nuestro deber: comprender y perseverar contra las problemáticas sociales de los individuos, familias y comunidades, analizando la interacción de sus factores de riesgo y vulnerabilidad que intervienen en su crecimiento personal, social y político. Nos corresponde trabajar con las particularidades, complejidades y singularidad de los fenómenos sociales, teniendo presente el contexto, entorno y realidad de las personas. Como lo establece el Canon 7 del Código de Ética Profesional del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (2017), se deberá evaluar “los posibles riesgos y beneficios para cada participante y la sociedad, buscando balance entre maximizar los beneficios y minimizar los riesgos. La protección de los participantes debe prevalecer sobre la aportación al campo de la ciencia” (p. 59). Es nuestro propósito que se propicie “la realización de investigaciones que permitan conocer mejor las necesidades de las personas participantes y los problemas sociales del país, de tal forma que se desarrollen nuevos modelos y políticas sociales” (Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, 2017, p. 61)

Por lo tanto, por medio de esta investigación se recopila información con mayor profundidad al explorar factores que influyen en la conducta de la persona abusadora sexual, los tratamientos de rehabilitación que se utilizan con las personas victimarias y las

políticas públicas que se establecen para reducir la incidencia de la agresión sexual infantil. Esta investigación de tipo exploratorio parte del reconocimiento de que esta problemática se ha estudiado muy poco y se dirige a una mirada innovadora dentro de la profesión del trabajo social. Indagaremos aspectos del y para el victimario como método de prevención y reducción de casos de agresión sexual contra los menores en Puerto Rico.

### ***Diseño: Estudio de Caso***

Las características y experiencias de vida se investigan a través de un estudio de caso para así indagar y detectar sobre el efecto que ejerce sobre la sociedad. Jiménez y Comet (2016) indican que el estudio de caso ayuda a profundizar en la temática, desarrollando afirmaciones sobre sujeto de estudio. Así mismo Díaz et al. (2011) indican:

el estudio de caso fomenta el uso de varias técnicas distintas para obtener la información necesaria, las cuales van desde las observaciones personales hasta las entrevistas de otras personas que podrían conocer el objetivo del estudio de caso, los expedientes de escuela o doctores relacionados con la salud y otras cuestiones (p. 17)

El contacto de estudio de casos con las situaciones de la vida real y su gran riqueza de detalles son importantes en la investigación. No hay mejor recolección de campo que el estar en contacto directo con el fenómeno investigado, vivir la situación, llegar a comprender por qué se desarrolla y llegar a la interpretación más cercana a la realidad (Jiménez y Comet, 2016, p. 9).

En este caso, se identifican los factores de crianza y socialización que perpetúan la incidencia de abuso sexual, hacia menores en Puerto Rico, desde la mirada y experiencia de los y las profesionales. También, se busca analizar cómo son manejados los casos de agresión sexual de menores, desde las políticas públicas, en el área de prevención y rehabilitación. Además, se identifican programas y terapias dirigidas a la rehabilitación de victimarios y victimarias de agresión sexual y observar cómo promueven y garantizan la reinserción

saludable de esta población en la libre comunidad; para prevenir y/o disminuir la reincidencia de las personas victimarias mencionadas. El tema se aborda desde las experiencias de los profesionales y las profesionales de apoyo con abusadores y abusadoras sexuales de menores que se encuentran o han sido confinados y confinadas para una mejor comprensión del servicio que reciben las personas confinadas.

Conoceremos a profundidad el fenómeno a investigar desde la interpretación directa que tienen los profesionales y las profesionales con la población a la que atienden, que son los abusadores y las abusadoras sexuales contra menores. El propósito es analizar un fenómeno desde sus diversas interrelaciones y escenarios, fijando la mirada al sujeto victimario y/o victimaria en su realidad, proceso de vida y en la multiplicidad de factores que intervienen en su desarrollo conductual y efecto en la sociedad. Este estudio de caso, “lo podemos considerar como una metodología de investigación sobre un inter/sujeto/objeto específico que tiene un funcionamiento singular, no obstante, su carácter particular también debe explicarse como sistema integrado” (Díaz et al., 2011, p. 5).

### ***Descripción de la población y selección de la muestra***

Para fines de esta investigación el universo de estudio fueron profesionales que intervienen con la población de personas abusadoras sexuales de menores en Puerto Rico. Se identificaron varios profesionales de diversas áreas (trabajador social, psicólogos, legisladores, abogados). Estos fueron considerados inclusivos para fines de nuestro estudio de investigación sin importar género, raza y orientación sexual. Las características excluyentes en la población son: profesionales que no intervienen con la población de abusadores sexuales en Puerto Rico.

La muestra de este estudio fue una no probabilística, ya que nuestra investigación tiene un diseño con un alcance exploratorio y posee un enfoque cualitativo. El objetivo de la investigación fue explorar a la luz de las experiencias de profesionales los factores que

influyen en la conducta de las personas abusadoras sexuales de menores, cómo son su proceso de intervención y rehabilitación y por último y no menos importante, las implicaciones de las políticas públicas frente a las personas abusadoras sexuales de menores. La investigación no pretende concluir nada en específico, sino documentar distintas percepciones y generar datos para investigaciones futuras. (Hernández et al., 2014).

### ***Recolección de información***

Para la recopilación de información se realizaron entrevistas semiestructuradas. Tal como señalan Hernández et al. (2014) la entrevista “Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona y otra, como lo son la persona que entrevista y la persona entrevistada” (p. 403). Mediante el uso de preguntas semiestructuradas se recopiló una serie de información pertinente para nuestro estudio. Los autores exponen que este tipo de preguntas “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (Hernández et al., 2014, p. 403). Esto es idóneo para nuestra investigación dado que flexibiliza y permite ampliar la información procurada durante el diálogo. En otras palabras, este tipo de guía de tópicos nos da libertad para incorporar nuevas temáticas que surjan durante la sesión, lo que nos ayuda a profundizar o indagar áreas pertinentes a nuestra investigación que no se habían considerado anteriormente.

## Capítulo II

### Descripción sociodemográfica de participantes

El capítulo II de esta investigación consta de la presentación de los hallazgos obtenidos a partir de las entrevistas semi estructuradas llevadas a cabo a profesionales que han intervenido con la población de abusadores sexuales contra menores. Se efectuaron cinco entrevistas a profesionales de diversas disciplinas que cumplieran con los requerimientos de inclusión para fines de la investigación.

En esta sección se describe el perfil sociodemográfico de los profesionales que participaron en el estudio. Los datos recopilados están presentados mediante un código otorgado por las investigadoras con el fin de proteger y salvaguardar la identidad de los participantes. Se utilizó la letra P mayúscula de la palabra ‘participante’ como letra identificadora junto con un número único para cada persona entrevistada, por ejemplo, P1 alude al participante de la primera entrevista realizada. Los datos sociodemográficos recopilados fueron: género, rango de edad en el que se encuentran y profesión desde la cual han trabajado con la población de abusadores u abusadoras sexuales.

#### *Tabla 1.*

##### *Género*

<b>Género</b>	<b>f</b>
Femenino	3
Masculino	2

En la presente investigación cualitativa se obtuvo la aportación de cinco participantes, de los cuales tres se identificaron con género femenino y dos se identificaron con género masculino.

**Tabla 2.**

**Rango de edad**

<b>Rango de edad</b>	<b>f</b>
55-65	2
44-54	3
33-43	1

En la tabla 2 se refleja cómo fluctúa el rango de edad entre participantes. Dos participantes fluctúan entre el rango de edad 55-65, tres participantes fluctúan entre el rango de edad 44-54 y un participante fluctúa entre el rango de edad 33-43. Según se desprende de la tabla 2, las edades en las que fluctúan los participantes de la investigación son entre los 30 a 60 años.

**Tabla 3.**

**Profesión**

<b>Profesión</b>	<b>f</b>
Psicólogo	2
Juez	1
Fiscal	1
Abogado	1

Entre las personas que cumplían con los requisitos y que accedieron a participar, logramos contar con cinco profesionales. De estas cinco personas participantes se encuentran dos psicólogos, un juez, un fiscal y un abogado.

**Categorías y subcategorías**

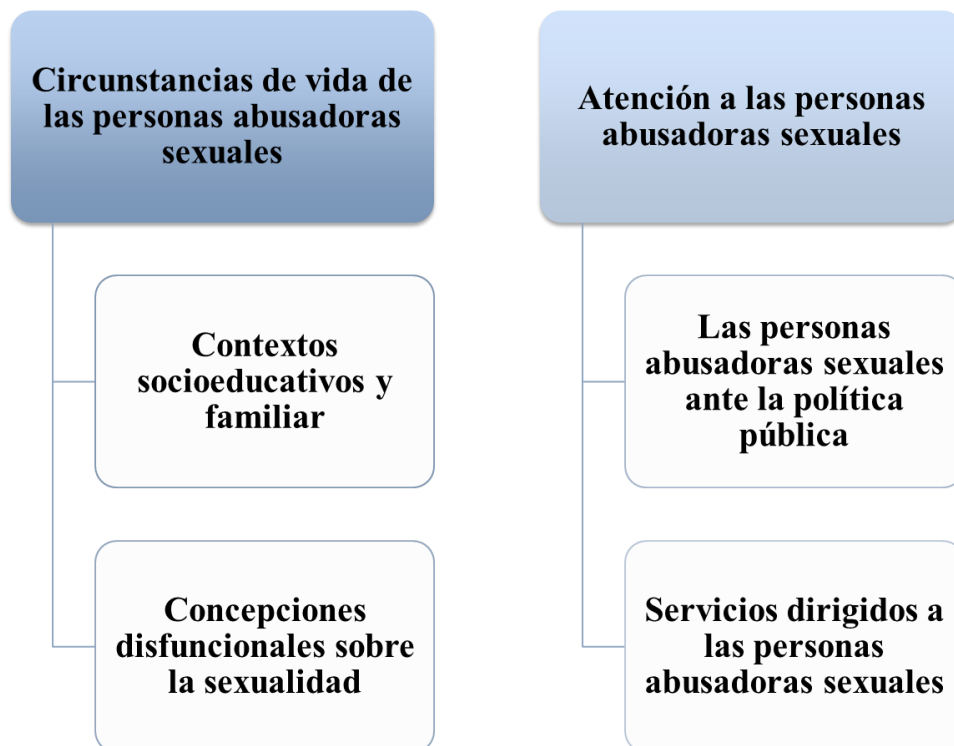
Al concluir la etapa de entrevista a los profesionales que intervienen de manera directa o indirecta con personas abusadoras sexuales contra menores se analizaron las

verbalizaciones de estos. Como parte de dicho proceso emergieron dos categorías y cuatro subcategorías de análisis. Estas categorías y subcategorías son tópicos identificados a partir de las verbalizaciones de los participantes.

Las categorías que emergieron de las entrevistas fueron: *Circunstancias de vida de las personas abusadoras sexuales*, y *Atención a las personas abusadoras sexuales*. De la primera categoría se identificaron las subcategorías: *Contextos socioeducativo y familiar*, y *Concepciones disfuncionales sobre la sexualidad*. Por otra parte, de la segunda categoría surgen las subcategorías: *Las personas abusadoras sexuales ante la Política pública*, y *Servicios dirigidos a las personas abusadoras sexuales*.

**Figura 1**

**Categorías y subcategorías**





Para mejor comprensión del contenido de cada categoría y subcategoría, se presentan las definiciones de cada una de ellas a continuación:

### ***Circunstancias de Vida de las Personas Abusadoras Sexuales***

Son las características y experiencias personales y sociales que influyen a las personas a convertirse en personas abusadoras sexuales. Esto incluye los sucesos que enfrentan las personas abusadoras desde su etapa de desarrollo desde niñez a la adultez. Las circunstancias de vida son eventos socio económicos, emocionales, físicos, familiares y sociales que pueden convertirse en asuntos de salud mental.

#### **Contextos socioeducativos y familiar**

La relación de la persona abusadora sexual con su familia y la influencia que ésta ejerce en ella. Esto incluye una serie de elementos que favorecen u obstaculizan los procesos de enseñanza y aprendizaje que favorecen o perjudican nuestro crecimiento como seres sociales saludables.

#### **Concepciones disfuncionales sobre la sexualidad**

Ideas erróneas o tergiversadas sobre el significado de la sexualidad transmitidas culturalmente y a través de expresiones variadas. Inciden en las mismas la falta de educación sexual y perspectiva de género. Estas concepciones disfuncionales sobre la sexualidad dificultan el desarrollo de relaciones saludables.

### ***Atención a las Personas Abusadoras Sexuales***

Se refiere a los aspectos que requieren cuidado al atender a las personas abusadoras sexuales. Incluye la mirada macrosocial como la individual. Identificar señales o alertas que requieren de apoyo social y cuidado para favorecer el bienestar de esa población. La atención temprana y preventiva desde la población infantil ayuda a potenciar el desarrollo, prevenir factores de riesgo y manejar situaciones efectivamente en sus futuras etapas de desarrollo.

#### **Las personas abusadoras sexuales ante la política pública**

Contiene expresiones de reconocimiento a la persona abusadora sexual contra menores como un sujeto criminal que ha cometido un acto de abuso o agresión sexual contra una persona que es considerado a nivel legal en Puerto Rico como menor de edad (toda persona menor de 21 años de edad). Para fines de este trabajo no se exime el carácter criminal del acto cometido.

### **Servicios dirigidos a las personas abusadoras sexuales**

Asistencia ofrecida para satisfacer las necesidades a través de las intervenciones para eliminar o disminuir los abusos sexuales y las reincidencias. Entre la asistencia ofrecida para las personas abusadoras sexuales están la terapia conductual, detección temprana, psicoeducación, educación sexual, terapia social, talleres de rehabilitación, farmacoterapia, monitoreo, intervención familiar, prevención.

### **Hallazgos en las verbalizaciones**

En esta sección se exponen los hallazgos obtenidos en la investigación según las verbalizaciones de las entrevistas realizadas a profesionales que han intervenido con las personas abusadoras sexuales de menores a través de los servicios ofrecidos y su experiencia profesional en la práctica de su profesión. A continuación, se presentan las verbalizaciones que conformaron cada una de las categorías y subcategorías de análisis.

### ***Circunstancias de Vida de las Personas Abusadoras Sexuales***

Para entender las experiencias de vida de las personas abusadoras sexuales es importante conocer lo que se obtuvo de las verbalizaciones que expresaron los profesionales que han intervenido directa o indirectamente con las personas victimarias. Como parte de esta categoría, se abarcaron aspectos como temas de salud mental, uso de sustancias, antecedentes de abuso o maltrato, entre otros. Dentro de estas circunstancias de vida que enfrentan las

personas abusadoras sexuales se ha identificado que las agresiones, en su mayoría, comienzan en el mismo núcleo familiar. Participante P3 lo asegura diciendo

...usualmente la mayoría de las agresiones sexuales ocurren dentro del núcleo familiar, verdad... o relacionados a personas que uno conoce aún, cuando evidentemente las agresiones sexuales pueden darse en cualquier contexto, incluyendo desconocidos. Pero la mayoría de los casos que llegan al tribunal, ocurren en el contexto, verdad... de la familia o allegados a la familia; personas conocidas por la víctima. Y estimo verdad, que es que se da dentro de esa, dentro de esas circunstancias de relación de conocerse [...] Pero los casos que llegan a los tribunales, lo que concierne a nuestra experiencia, en su mayoría son casos que se dan dentro del núcleo familiar o personas allegadas al núcleo familiar, ehh...padrinos, verdad...yo he tenido casos de padrinos. Personas que son, pues...que, que, que los padres si no son los abusadores, personas en quienes los padres confían a sus hijos, verdad...cuidadores en muchos momentos, padrastros, madrastras, este...padres biológicos también. Hemos visto casos de madres biológicas, así que usualmente es dentro de ese núcleo... no excede mucho más allá.

Se ha encontrado que muchas de las personas abusadoras sexuales han tenido antecedentes de violencia desde su infancia o han sido víctima de violencia o agresión sexual anteriormente. P3 lo asegura diciendo

Pero, en la mayoría de los casos que también hemos visto, el historial social del abusador implica que pudo haber sido también víctima de violencia (de algún tipo de violencia), víctima de algún tipo de agresión sexual. También, dentro...quizás muchas veces dentro de los grupos familiares o dentro de personas...mayormente en sí fueron víctima durante su crianza de algún tipo de abuso, algún tipo de abuso sexual, presenciaron actos de violencia doméstica, presenciaron actos de violencia doméstica

que incluían abusos sexuales. En la mayoría de las ocasiones son personas que no tuvieron una infancia feliz. Si uno quisiera como que reducirlo de alguna manera, no hubo una infancia feliz. No hubo la protección de que ese cerebritito que va desarrollándose, que esas neuronas todavía están ahí, verdad...este...exponiéndose, que no hay madurez, que no hay madurez en la inteligencia emocional. Todos esos factores no se trabajaron, de alguna manera, en estas personas o por alguna razón, verdad...hubo dificultades. Yo no quiero pensar, porque ocurre, verdad...

Sin embargo, P4 destaca que no necesariamente tiene que haber antecedentes de violencia en el hogar, con excepción de un divorcio entre los padres, al compartir un caso en específico y expresar

Pero el muchacho estaba estudiando en universidad o tenía un grado asociado. No tenía problemas de adicción, no había indicio de que haya, por lo menos, de la entrevista conmigo de que hubiera sido él víctima de este tipo de conducta. Él tenía su esposa y dos niños

Presenciar violencia en el hogar puede conllevar a que se continúe perpetuando esa misma conducta a otras generaciones y/o en las distintas etapas de desarrollo del individuo. P3 lo afirma expresando,

No podemos dar lo que no hemos visto y vamos a dar lo que si hemos visto. Si vivimos en un ambiente de violencia, de cualquier tipo de violencia, pues lo voy a ver como algo normal, verdad...Lo voy a ver, como algo parte de lo que, perpetúo ese tipo de conducta. Así que...Yo creo que usualmente es lo que sucede, que perpetuamos conductas, las perpetuamos.

Otra forma de violencia es la negligencia. La negligencia comienza desde el hogar en la falta de afecto como en el realizar la violencia directamente. P3 afirma que los abusadores sexuales,

Son niños que fueron víctimas de abuso físico, maltrato emocional ehh... desamor, desatención por parte de los padres y que evidentemente es que constituye el maltrato en la manera que somos negligente con la crianza de nuestros hijos; es una forma de negligencia. Claro, hay grado de negligencia. Pero, si si...vemos menores eh...Para aquellos que no carecieron de la figura de padre o de madre, pues, que su crianza estuvo a cargo de personas que realmente no estaban comprometidas con desarrollar buenos ciudadanos, por decirlo de alguna manera, verdad...personas saludables emocionalmente y estables emocionalmente. Pero si, hay una correlación con maltrato, con todo tipo de maltrato, por parte de los padres hacia los abusadores.

P4 y P3 especifican que en la mayoría de los casos, los padres son los principales abusadores, siendo estos los que obligan directa o indirectamente a sus propios hijos o hijas a participar de actos sexuales. P4 verbalizó que

...el caso que más yo he tenido en todos estos años, es ese...pareja nueva que mamá se pone a convivir o papá con alguien porque yo tuve una ocasión un caso que el abusador era una fémina. La...la que incurrió la conducta y era quien mantenía relaciones en presencia de los niños...con su pareja, en presencia de los niños. Y lo hacía adrede, eh...promoviendo que vieran; que es una forma de agresión. No es que los tocaba ella, pero los obligaba a ver.

Mientras que P3 afirma lo mismo que expresa P4, al mencionar "...a lo mejor el papá no era un abusador físico, el no un abusador eh...sexual pero permitió, verdad...y digo yo permitió...que otra persona lo hiciera y a veces se han hecho de la vista larga, verdad..."

De las verbalizaciones se ha identificado una relación entre agresión sexual y salud mental. P3 y P4 afirman que la agresión sexual se debe a unas repercusiones en la salud mental. Por lo que, P3 destaca que

La mayoría de los abusadores sexuales, yo lo tendría que decir, que son personas con problemas de salud mental. Son personas que estuvieron expuestos, eh...carecieron de distintas cosas y no comprenden en muchas ocasiones que, que la forma en que están actuando no es la correcta.

Al igual que participante P4 expresa que

...en términos del abusador, muchos de ellos pueden confrontar algún tipo de...de...de condición mental o emocional. Este...medicada o diagnosticada algunos y otros no. Pero presentan este tipo de rasgo. Algunos de ellos presentan algún tipo de adicción al alcohol o a las drogas...Es con cierta frecuencia que se da, la adicción a las drogas o a...o a lo que se te dando en los últimos años a las pastillas que se resecan para...que se recetan para farmacoterapia. Algunas de estas personas abusan mucho de esas pastillas.

### **Contextos socioeducativos y familiar**

El contexto socioeducativo y familiar surge como una subcategoría de las circunstancias de vida de las personas abusadoras sexuales. Dentro de esta subcategoría se encuentran temas relacionados al rol que funge la familia dentro de la sociedad y cómo impacta el desarrollo de cada individuo, según cumpla o no con su rol. Los y las participantes reconocen el rol de la familia como uno donde se ejerce la crianza a través de la educación, el modelaje, los valores, la supervisión.

Es importante reconocer el rol de la familia en la educación de los niños y niñas. Sin embargo, estamos ante un mundo evolucionado tecnológicamente, la vida se vuelve aún más ajetreada, y la educación pasa a segundo plano. P3 lo reafirma al expresar,

En la época que estamos viviendo también y quiero añadir esto, estamos ante una sociedad donde pues...todo el mundo tiene que trabajar, los niños los dejamos a cargo de otras personas o los dejamos frente al internet, los dejamos frente al televisor. El

acceso de esos, de esos menores y la internet no lleva dos o tres años. O sea, nosotros tenemos generaciones de hombres y mujeres jóvenes de veinti tantos años que están altamente expuestos a todo el contenido del internet. Y pudiéramos, me parece verdad, estar de acuerdo, en que todo lo que vemos a través del internet no es educativo eh...ni nos ayuda hacer mejores personas.

Educar es un acto de respeto, por lo que es importante promover el respeto en el hogar. P3 y P4 hacen relevancia en fomentar un ambiente de respeto en las relaciones intrafamiliares al expresar que,

(P3) El problema es cómo educamos a nuestros niños, qué es lo que le estamos enseñando, cuáles son las prioridades en la enseñanza. Y quizás el tema de perspectiva de género es controversial y muchos no están de acuerdo. Yo lo reduciría a decir, nosotros tenemos que tener una enseñanza basada en el respeto mutuo, en filosofía de vida sencilla de no hacer a otro lo que no te gustaría que te hagan a ti, en que tenemos que respetarnos. En ocasiones hablamos de tolerancia, pero es que tolerar es como que tengo que tolerar algo que no me gusta. Pues no, es una cuestión de respeto, punto. Cada cual es dueño de sus actos y cada cual es dueño de su vida, pero tenemos que vivir en un ambiente de respeto y el respeto en el hogar. Y entonces, cuando tenemos familiares que se faltan el respeto, yo...Mira a lo mejor me estoy sacando del tema, pero, es que todo esto lo vemos. Desde que “tu eres una porquería, tú no vales nada “ este...“canto de pip...” “canto de lo otro...”

A lo que P4 expresa que “Donde ven violencia y la violencia es frecuente sea violencia verbal, psicológica o violencia física. Pues empiezan acostumbrarse a ella y a entenderla o a vivirla como algo normal...”

Además, P3 añade que muchas veces la falta de respeto surge del maltrato conyugal e intrafamiliar y las personas no se atreven a intervenir o llamar la policía al expresar lo siguiente

La gente se hacen sordos, se hacen ciegos y no intervienen para nada porque eso es un problema intrafamiliar. Eso, “Eso no es un problema mío, eso es un problema de ellos allá”. Y nos hacemos de la vista larga y la consecuencia es que pues...a largo plazo ahí vamos a tener a nuestros victimarios y nuestras victimarias. Porque esa violencia no se queda ahí, esa violencia sale, esa violencia va a la escuela, esa violencia va a nuestra área de trabajo, esa violencia se percibe en los conductores agresivos y ya lo estamos viendo.

Si no se ejerce un sentido de responsabilidad y de autoridad en el hogar, los niños y las niñas adquieren el poder de autoridad y la ejercerán afuera sobre otros sin conocer los límites de respeto hacia los demás. Lo que surge en el interior del hogar, se refleja en el exterior. La falta de respeto no se queda en el hogar, se convierte en un ciclo vicioso que se repite en la sociedad y así continúa abundando P3,

No respetamos la autoridad, esa es otra cosa. No respetamos a nuestros maestros, no respetamos a la policía. Entonces, el problema es que nuestros nuevos maestros o maestras y nuestros nuevos policías o policías se criaron en ese ambiente. Entonces, no respeto al ciudadano a quien le estoy dando el servicio tampoco. En ocasiones es...y es eso mismo, o sea si tu me das, yo te doy.

Aunque P3 enfatiza que el respeto se tiene que aprender principalmente en el hogar, P4 aclara que la escuela es otro entorno de aprendizaje en donde se aprenden cosas buenas, aunque en el hogar se aprendan comportamientos perjudiciales y lo expresa

Si en mi familia ocurre y se ve esa conducta y en el seno de mi familia es aceptada...posiblemente, posiblemente la repitan. Aunque los niños son una esponja



que en la escuela aprenden muchas cosas buenas también, ¿no? Y se les enseña muchas cosas buenas. Pero si en el seno de la familia que es la más...el núcleo, ¿no? ...ven estas cosas o se dan estas cosas por eso es que...se...están expuesto a ellas

Sin embargo, ambos concuerdan que la familia seguirá siendo la fuente principal de mayor influencia en el comportamiento de los miembros del hogar. Lo que no se le corrija a un niño o a una niña, la considerará una acción correcta. Por lo que, en situaciones donde predomina un ambiente de violencia, la falta de afecto y de respeto es esa la conducta que se está enseñando a los miembros del hogar como una correcta. Los niños aprenden de las conductas que observan, en otras palabras, aprendizaje conductual. Las expresiones de P4 y P3 se asemejan en cuanto a que se aprende y repite la conducta violenta aprendida, de las cuales P4 expresa que,

En los hogares donde hay mucha presencia de violencia, esa conducta pues...se aprende, se pega, se despega, se contamina. Donde ven violencia y la violencia es frecuente sea violencia verbal, psicológica o violencia física. Pues empiezan acostumbrarse a ella y a entenderla o a vivirla como algo normal. No tengo data estadística para decir que ocurre lo mismo en las agresiones sexuales. Pero...si no se le condena o se le critica ese tipo de conducta o se le internaliza a la persona que eso, desde chiquito, que eso está mal pues...es posible que pase lo mismo con la violencia; que se acostumbran a vivir con ella.

Las expresiones de P4 van acorde con las de P3 porque este último expresa que, En muchas ocasiones si en el seno del hogar existe violencia, cuando llegan a la adolescencia y la adultez, en ocasiones transmiten violencia. No son todas, pero con cierta frecuencia. Y en el caso de los delitos sexuales ocurre lo mismo. Si habido abuso, ya sea que hayan sido víctimas o han presenciado este tipo de conducta, con cierta frecuencia la repiten.

En lo que P3 y P4 se diferencian es sobre el término de familia disfuncional como una de las causas principales de la agresión sexual. P3 expresa que

Yo he tenido abusadores sexuales que no vienen de familia disfuncionales, verdad...Que vienen de familia donde tuvieron, tuvieron, pues...tuvieron mamá, tuvieron papá o tuvieron una sola mamá, pero no presentaron ningún tipo de problema durante su crianza o algo que fueran alertas para efectos de.

Sin embargo, P4 se opone al verbalizar que,

Yo creo que es más que vienen de hogares descompuestos- disfuncionales, después entra lo otro. Para mí es que viene de hogares disfuncionales desde la niñez. De verdad que yo he percibido en los casos que he tenido, que aunque no abundo en eso porque mi investigación se queda allá en lo que está pasando actualmente excepto, que haya algo obvio que uno pueda plantearlo. Pero, todavía no existe la defensa de decir “yo abuso porque me abusaron”

Como contexto socioeducativo está la escuela y es donde mayormente se han identificado señales de violencia o agresión sexual sobre los niños y las niñas. Ante las verbalizaciones de P4 se confirma al expresar que,

Este...en un hogar que, a las luces de antes de llegar a una investigación de un criminal, parecía normal o parecía no haber...eh...problema. Pero, ehh...quiero decirte que no se pierda, muchas veces el silencio se rompe o se da en la escuela. Casi siempre se da una voz de alerta en la escuela. Ehh...los niños hablan con amiguitos o amiguitas y y...esos amiguitos le cuentan a un maestro. El maestro llama al trabajador social; se activa un protocolo. Y muchas veces por ahí es que entra una investigación de la policía.

## **Concepciones disfuncionales sobre la sexualidad**

Algunos de los participantes mencionaron que uno de los factores que abre paso a la agresión sexual de menores es la concepción errónea sobre la sexualidad. Algunos ejemplos lo fueron: la música y tecnología tergiversan o distorsionan lo que es la sexualidad. Como por ejemplo la participante P3 expresa

Porque como padre, yo soy madre de dos adolescentes, no podemos evitar que estén expuestos, es bien difícil evitar que estén del todo expuestos. El asunto es cómo manejamos esa exposición, como abordamos esa exposición, cómo le decimos “Mira, eso que estás viendo no es una realidad“, verdad...porque en muchas ocasiones se distorsiona lo que es el acto sexual también a través de las redes sociales, eh... y cómo atendemos esa problemática.

Sobre las verbalizaciones que hace el participante P3, el tema de la exposición es otro elemento importante que hay que destacar, ya que los niños están siendo expuestos muy fácilmente y a tan temprana edad a los actos o imágenes sexuales a través de los medios. La tecnología es un arma de doble filo. La participante P3 lo asegura al declarar que

A lo mejor de adulto comenzó a experimentar pornografía, verdad...cosas como esas que también tienden a ocurrir. Y hemos tenido muchos abusadores sexuales que desde pequeños fueron expuestos a pornografía o quizás este...estuvieron expuestos a, a, a presenciar actos sexuales de adultos, eso también tiende a ocurrir.

Sin embargo, P3 hace la aclaración de la diferenciación de experimentación versus pornografía y lo especifica expresando

Fíjese que yo no estoy hablando de la experimentación, porque eso también está en los libros, verdad...Ciertas edades pre-adolescentes y adolescentes hay cierto tipo de experimentación con lo que es el cuerpo, verdad...y con las partes íntimas. Y no necesariamente es que estamos siendo víctimas de algo eh...pero eso es como una

etapa, en el ir reconociendo su propio cuerpo. En ocasiones, este... pues lo hablo con mi amiguito o lo hablo con mi amiguita y verdad...y se ha dado y experimentamos juntos. Y eso también es una realidad y eso no necesariamente implica que esa criatura está siendo víctima de algún delito perse. Pero eso es una etapa, el problema es que no salgamos de esa etapa, verdad...y que nos quedemos en esa etapa de, de experimentar y de reconocer. Pero en la mayoría de las ocasiones, los abusadores no estamos hablando de experiencia que son de reconocimiento propio, de su sexualidad. Es que se desvirtúa lo que es la sexualidad en esencia, verdad...Por lo menos lo que debe ser la sexualidad conforme a nuestros libros, no hablemos de otros países, verdad...y de otras culturas donde la sexualidad se ve de una forma distinta. Bueno, pues nada, hay países donde los pedófilos están alcanzando grandes cosas.

El otro factor que P3 lo destaca como un medio que distorsiona el elemento de sexualidad es la música, al expresar

Cada cual tiene el gusto por su música, pero tan pronto yo escucho una canción que habla de lo que te voy hacer en la cama y cómo te lo voy hacer y dónde te lo voy hacer. Entonces...es como...pues, pues, estamos predestinados a lo que vemos.

A través de estas verbalizaciones se enfatiza la importancia de la educación sexual y de romper con los tabúes para educar correctamente sobre lo que es la sexualidad humana.

Sin embargo, el desconocimiento lleva a los actos sexuales y es como lo enfatiza P3 al expresar que

Quizás uno pudiera pensar que en el año dos mil veintiuno nosotros no tenemos problemas de educación sexual; los tenemos. Todavía hay muchos tabúes en nuestra familia. Y eso se traduce en que...en desconocimiento. Y el desconocimiento también lleva a que se realicen actos, verdad...por lo menos en nuestra sociedad, son actos que constituyen delito.

Además, añade que "pero en muchas ocasiones, la falta de educación sexual, desvirtuar, verdad...lo que es la sexualidad humana. Todo ese tipo de cosas son hallazgos que surgen de lo, lo los informes pre-sentencia que vemos de los abusadores."

### ***Atención a las Personas Abusadoras sexuales***

Se da a conocer algunas de las atenciones y servicios profesionales ofrecidos a las personas abusadoras sexuales y recomendaciones. Se abordan temas como la prevención, la identificación de señales en su comportamiento y los servicios recomendados una vez la persona haya cometido el delito. P4 abunda sobre ellos:

Pues tiene que haber unas señales de alerta que surjan de la escuela, de la comunidad, de algún lado...que nos lleve a nosotros como sociedad a decir "hay que brindarles la ayuda". No es castigo, no es castigo... no es ir removerles esos niños inmediatamente de esa mamá que está teniendo problemas económicos o de lo que sea, porque se los quitan y los mandan para hogares adoptivos. Y ese nene no puedo terminar...no, hay que darle las herramientas y la atención para que ese núcleo familiar, aunque sea sin un papá o sin una mamá, pues...se desarrolle como debe ser.

Las personas participantes mencionan que parte del problema es la poca atención a la prevención que se da a los abusadores sexuales. P3 y P4 mencionan que nos hace falta mayor atención dentro de los hogares y las escuelas.

(P4) La enseñanza de valores está ausente. Yo no quiero...no sé si llamarle valores o lo que es conducta social aceptada, ¿no? Porque puede ser una persona que no practique ninguna religión y llevar una conducta socialmente buena, aunque no practique ninguna religión; es ateo por convicción. Y puede ser una persona que tenga una conducta social bien buena...no roba, no mata, este...vive en paz con sus vecinos...

(P3) Quizás no había una enseñanza de valores o de conducta aceptable por la sociedad porque...podría ser de valores por una...religión específica, ¿no, O por una conducta apropiada en sociedad que le fuera transmitida a ella de lo que está bien, de lo que está mal, de lo que es normal, de lo que no es normal, no? Este...posiblemente, en el camino nunca internalizaron eso y fuera por búsqueda de...de ayuda de asistencia espiritual o de ayuda social. No la recibieron y siguieron viviendo con eso ahí. Yo creo que...que...que la atención temprana, ese núcleo familiar descompuesto que estaba disfuncional, una atención...escolar de trabajadores sociales...temprano, en esa mamá que se divorció o el papá de los nenes la dejó o ese papá que se quedó solo con las niñas porque mamá se fue o falleció.

P3 añade que la falta de atención sobre la salud mental en la conducta de abusadores sexuales es otro estresor que agrava el problema.

...tenemos abusadores sexuales que tienen problemas mentales y eso también es otra realidad. Nosotros vivimos en una sociedad donde los problemas de salud mental...están en la estratósfera, están bien altos. Y lo vemos en la cuatro cero ocho (408) y en muchas ocasiones también, vemos abusadores sexuales que tienen algún tipo de condición o enfermedad mental. Pero, no es una manera de justificarlo... Yo creo que...que que cuando ellos quizás pasaron por el proceso, no hubo intervención con ellos. Quizás no hubo intervención para ayudarlos en términos psicológicos de lo que vieron o de lo que sufrieron.

Otra forma de ofrecerle la atención necesaria a esta población es velar por el apoyo familiar que reciben las personas abusadoras sexuales ya sea en las primeras etapas de vida y/o luego de convertirse en personas abusadoras sexuales.

P1 y P3 afirman que es de suma importancia el apoyo de la familia tanto para el proceso preventivo inicial, como para el proceso preventivo de reincidencia. Cuando las personas no

tienen apoyo familiar, en ocasiones actúan de forma inadecuada. P3 lo señala en la etapa de prevención inicial

(P3) Vemos que evidentemente son personas (que) no necesariamente tuvieron las herramientas, ya se de educación, de apoyo familiar y que muchas ocasiones fueron víctimas de sí misma. Tienen problemas de uso de sustancia controladas, uso de alcohol. Esas son en su mayoría porque le repito, hemos tenido alguno que otro caso de personas que no presentan, no presentan ese historial, verdad...

P1 hace mención sobre el apoyo familiar durante la etapa de prevención de reincidencia

por lo general, por lo general, el adolescente, yo siempre tengo una discusión con los padres; muchas veces con los otros miembros de la familia, este... so, este, se incorpora, yo incorporo la familia y le pido opinión. Le pregunto, ¿Qué tú crees que ayudaría a que esto no vuelva a ocurrir? Persona que no está dispuesta a traer su familia a la sesión, ya sabemos que esto hay que trabajarlo fuerte, porque para tener un buen plan de prevención, hay que incluir los aliados que son los más cercanos a ellos, en este caso pues los parientes; so, es un proceso sí.” [...] “Uno de los problemas de los abusadores sexuales, es que la mayoría son bien astutos, en cómo llevar a cabo su ofensa. Entonces cuando tú no tienes a otras personas fuera de la oficina que estén mirando la conducta de él, pues uno siempre va a estar dudando si lo que me está diciendo es de verdad lo que es o si lo está minimizando. Pues la familia te ayuda a clarificar eso. So, por ejemplo, yo no dejaría de ver semanalmente, o cada dos semanas a alguien que yo no tenga una buena idea de cómo está en el hogar o en el campamento, o la escuela; no lo dejaría.

P1 hace énfasis en la importancia de dar seguimiento a los abusadores sexuales una vez salen de la institución penal y terminan tratamiento, del cual expresa

hay, hay programas de tratamiento donde “gradúan” (hace gesto de comillas con los dedos) al cliente. Yo a eso, yo le tengo miedo precisamente por eso. Porque el abusador sexual no es una persona que se gradúe de la ofensa sexual. Si no, yo pienso que es una condición que hay que monitorearla continuamente. Y vamos, quizás haya terminado un buen programa de tratamiento, donde hayan hecho todas las etapas de tratamiento y demás, pero, aun así, yo lo mantendría en “check-ups”, en que verdad, regresen una vez al mes; si es un cliente ya de muchos años, pues mira, una vez cada dos meses... la cosa es que, siempre sepa, que va a tener una cita con su psicólogo para verificar cómo me va la vida. Y en ese sentido, si se van a casar, por ejemplo, que ya sean adultos, si se van a casar, pues mira parte de lo que es el tratamiento, es que tienes que hablarle a tu novia, a tu prometida, en mi oficina, conmigo, y explicarle.

También P1 menciona

la literatura habla que mientras más se mantenga el cliente en tratamiento, menos la posibilidad de reincidencia. Mientras menos tratamiento tengan, más la posibilidad de reincidencia. Y eso yo lo he visto continuamente. So, eso es como una regla. Los que dejan de venir a tratamiento, muchísimos de ellos, no todos, que yo sepa, no todos reinciden, pero aún más. La reincidencia es mayor.

### **Las personas abusadoras sexuales ante la política pública**

Se abarca sobre la finalidad de las políticas públicas establecidas para trabajar los casos de agresión sexual contra menores y como se procede con los que delinquen. Durante la explicación se parte de una perspectiva punitiva, ya que es el carácter que se le ha otorgado a las leyes que atienden estos casos. Para los participantes, el carácter punitivo se justifica como una estrategia de establecer orden y justicia frente a problemáticas sociales. Sobre la finalidad de las políticas públicas en Puerto Rico, P2 menciona que la “política pública en



Puerto Rico actualmente es la prevención verdad según el gobierno actual. Además, es la cero impunidad, pero también la rehabilitación”. Además, sostiene que el carácter punitivo de las leyes es la encarcelación al indicar que “lo punitivo en que cumples pena de cárcel”.

Más P5 añade lo siguiente respecto al carácter punitivo de las leyes

La visión punitiva va a haber algo, aunque debería ser punitiva con un propósito. No punitiva por ser punitiva. No es por darle 20 años 25, sino que tenga un propósito claro. Que haya mayor énfasis en la rehabilitación y que, aunque no se logre la rehabilitación, por lo menos se le ofrezca tratamiento. Quizás no tiene que ser rehabilitado por completo, pero tratamiento porque eso le va a dar la posibilidad de no cometer otra vez y volverás a reincidir

De la narrativa de ambas participantes y de la finalidad de algunas leyes se identifica que el aspecto punitivo de estas consiste en un modo de combatir un mal social mediante la encarcelación. Sin embargo, se hace necesario que estas leyes no se queden en lo superficial. Estas deben estar respaldada con un propósito mayor que no sea meramente combatir un mal sacando a la persona de la comunidad civil por un periodo de tiempo. Se hace imperativo que estas leyes sean eficaces al momento de rehabilitar a las personas en las cárceles, con el propósito de minimizar la reincidencia al delito.

Resultado de las entrevistas realizadas, de una de ellas emergió el elemento de cultura en las políticas públicas. La cultura es una dimensión de suma importancia a tomar en consideración no tan solo en la intervención individual, como se podría pensar, sino también en la construcción y creación de políticas públicas. Tal como lo señala P5 al decir que “si no tenemos conocimiento de cultura, no vamos a poder tratar, no podemos establecer buena política pública”. Nótese, que el reconocimiento de la influencia de la cultura en la creación de las políticas públicas se hace necesario dado que permite la comprensión de las dinámicas particulares que se dan en un espacio determinado en contraste con otro. Lo que favorece a la

formulación de políticas públicas cónsonas a la realidad puertorriqueña. Tal como observamos, ambas participantes plantean elementos importantes a considerar en los cuales se deben sustentar las políticas públicas y la creación de estas en el país, comenzando por el reconocimiento de la cultura hasta la prevención y la rehabilitación.

Frente a esos elementos necesarios para la política pública se hace meritorio conocer la perspectiva de las participantes ante el cumplimiento de la Ley 266 para proteger a la comunidad de actos de abuso sexual contra menores, a lo cual ambas presentaron posturas que se contraponen. Para P2 la ley cumple con su objetivo de protección al indicar lo siguiente:

Sí, entiendo que sí. Como está disponible para todo aquel que lo solicite; toda persona que está interesada ya sea de una comunidad abierta o privada, escuelas, cuidados de menores puede estar interesada y obtener la información haciendo un “search” para el propósito [distorsión del audio]...

Mientras que P5 expresa oposición al indicar que

Para nada. No, mi impresión sobre eso, porque eso no es algo único de Puerto Rico, sino que se hace en otros estados y en otros países también. Y yo lo que diría es que yo he mirado varias veces el registro de lo utilizado. He buscado por curiosidad, por saber quién está cerca de mí, porque tengo una hija de tres años, por muchas razones, porque tengo sobrinos, porque me interesa el bienestar de los niños y la prevención del abuso sexual. Así que yo creo que pocas personas la conocen. El número uno porque no se habla del tema. Yo cuando lo digo en las clases los estudiantes me miran como que hasta puede buscar. ¿Y qué dice la gente? ¿Lo trabaja? Mi impresión es que la gente lo trabaja como un bochinche y yo creo que eso es otro aspecto cultural de otro país, porque es como ay, que dice sobre la persona. Y las veces que lo he discutido en clase siempre me preguntan búsquese fulano o mengano.

De las verbalizaciones presentadas encontramos como una se contraponen a la idea de la otra en cuanto al logro del objetivo de la Ley para proteger a la población de menores del país mediante el registro. De hecho, estudios realizados en los Estados Unidos por Ewing (2011) exponen que las políticas basadas en registros y notificación a la comunidad en esencia no cumplen con la seguridad pública tanto de la población como de el de las personas abusadoras sexuales, tal como se señala en el capítulo anterior. Lo antes mencionado valida la percepción de P5 en cuanto al logro de la Ley para proteger a la comunidad de actos de abuso sexual contra menores. En especial cuando el Registro es una plataforma digital que no toda la ciudadanía tiene acceso para llegar a ella. A eso se le añade como indicó P5 que no se suele conocer la existencia del Registro de abusadores de manera pública.

Esto lleva a preguntarse cuán eficiente y eficaz puede ser el Registro a lo que ambas contestaron lo siguiente comenzando por P2

Entiendo y considero que sí. Es algo bastante sencillo, nosotros cada vez que hay, como fiscales, tenemos el deber de notificar las sentencias es un sistema que tenemos de Registro Integral RCI le llamamos este tenemos que informar en ese sistema. En la fiscalía nosotros mismos registramos la información de esa sentencia que se le impuso al convicto. Eso es importante porque con esa información que nosotros informamos en ese registro integrado entre la fiscalía, tribunales y todos, también tenemos personas contratadas por el Departamento de Justicia que son los que envían esa información al Registro de personas convictas por agresión sexual. También tiene la Policía, este o sea es un proceso que entiendo que [...] pues esa es la manera. Los fiscales cada vez que tenemos una sentencia tenemos que notificarla en ese sistema para que una persona específica, que está contratada en el Departamento, notifique al Registro para que sea incluido

Sin embargo, P5 fue enfática al expresarse en oposición al decir

...si tú me preguntas a mí, desde mi perspectiva, si es eficiente y eficaz la política mencionada, no en particular por que no cumple con lo que establece. Parte de un enfoque basado en los derechos humanos, pero no cumple porque es discriminatoria, es discriminatoria, no se orienta, no se considera a las sociedades o grupos marginados vulnerable, no se considera las responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas

Un aspecto por considerar de la Ley del Registro con el propósito de conocer su eficiencia y eficacia es el tiempo que cumple la persona convicta por el delito de agresión sexual contra menores como una estrategia que garantice la seguridad, protección y bienestar general de los menores. A tales efectos, tres de los participantes coincidieron que, aunque la Ley indique una cantidad de años por cumplir, estos no suelen cumplir con los periodos establecidos en ley. Las expresiones vertidas por las participantes a continuación giran al cumplimiento del periodo a cumplir en prisión la persona acusada por un delito de agresión sexual contra menores. Sin embargo, los ejemplo que estas presentan inciden de igual modo en el tiempo a cumplir en el Registro. Esto sucede debido a varios escenarios a favor de la persona abusadora según expuesto en las verbalizaciones de P2, P3 y P5. P2 expone el elemento de la discreción del juez para el cumplimiento de tiempo de la persona abusadora indicando que

Los jueces siempre en su discreción pueden bajar los años como te había comentado en la entrevista anterior. En la discreción de los jueces de sentenciar dice el Código que es de 50 años, pero si el juez dice que hay unas circunstancias atenuantes o agravantes el tiempo cambia. Ya sea porque le den menos años o más. Yo tuve un caso que en vez de darle 50 le dieron 40 años. No me acuerdo ahora cual fue el atenuante que utilizó el juez en ese momento; recuerdo que fue un caso de incesto entre un tío y una menor. Como vez los jueces por motus proprio pueden poner

atenuantes como si se vio arrepentido o si coopero con la policía durante el proceso, así la juez puede bajarle hasta un 25%. También le pueden subir hasta un 20% de la pena”.

De la entrevista a P3 surge otro ejemplo de la dinámica de negociación que se dan que evidencia que los años que debe cumplir no responde a lo estipulado a la ley

Y como una alegación de culpabilidad no implica necesariamente que estoy aceptando, verdad. Pudiera evidentemente ser una alegación por conveniencia, este...el abogado me dijo que me arriesgaba tanto, pues mejor negoceo por tanto, verdad...Ese tipo de dinámica se da en esos casos y en todos los demás casos. Sabe, que una alegación por culpabilidad no necesariamente implica va a reconocer que hubo un acto ilegal de su parte y lo vemos mucho.

P5 valida las exposiciones de las participantes al indicar lo siguiente:

[...] muchas veces no cumplen esa pena, salen antes. Es por eso. Uno piensa que 50 años es bueno y de momento cuando buscas los casos ves que salen, salen mucho antes. Muchas veces les dan un acuerdo de que acepta la culpabilidad y por lo menos tienes posibilidades de salir antes, pues pasan por probatoria, quizás les hacen una evaluación, no es tan difícil mentirle.

De las verbalizaciones de las participantes encontramos las contradicciones en la implantación de la Ley en cuanto al tiempo que se debe cumplir tanto en cárcel como en el Registro. Coincidieron que estos no cumplen el periodo dado que factores como buena conducta, aceptación de culpa o la discreción de los jueces en cuanto a agravantes y atenuantes inciden en el cumplimiento del término a cumplir.

Lo antes expuesto evidencia la necesidad de revisar las políticas públicas que atienden el asunto principal de esta investigación como también garantizar el cumplimiento del propósito de las leyes. A tales efectos, se les preguntó a las participantes si era necesario

revisar las políticas vigentes con el propósito de identificar vías que garanticen que estas cumplen con el aspecto de seguridad tanto para nos menores como para la misma persona abusadora. A lo cual P2 se limitó a contestar “Siempre hay cosas que se pueden revisar”.

Mientras P5 respondió

[...] creo que ante la pregunta si es necesario revisar las políticas públicas para ver que se pueda velar más por la seguridad de los menores de nuestro país es sí.

Definitivamente creo que, según los estudios que yo leí para la disertación, te diría que la gran mayoría de la prevención del abuso sexual en menores ocurre en las escuelas, así que eso es súper importante.

A esto le añade que “creo que, si vamos a velar por la seguridad de los menores, tenemos que empezar por educación”. De las verbalizaciones de P5 se reconoce que es necesario revisar las políticas para garantizar la seguridad de los menores basándose en la prevención desde la escuela y la educación. Además, expone que se le deben brindar las herramientas de prevención tanto al personal de la escuela (maestras/os, consejera/o, trabajador/a social) como a los padres. Sin embargo, en cuanto a garantizar que las políticas públicas garanticen la seguridad de la persona abusadora expresó

Entonces, que se pueda de alguna manera garantizar, que la segunda parte de tu pregunta, la seguridad a la integración de los victimarios esa es difícil [...] Ahora, sí pienso que habría alguna manera, como bien decía Yari, de establecer un mejor sistema de supervisión.

Bajo el lineamiento de garantizar la seguridad a las personas del Registro P2 manifestó que

[...]ellos se tratan como cualquier persona verdad que si alguien fuera a asecharlos porque están en ese Registro o alguien vaya a cometer algún acto de agresión contra ellos, estos pueden llamar a la Policía y se le manda. A ellos se les va a tratar igual

que cualquier otra persona que no sea convicta por tal delito. El que una persona haya sido convicta o no de un delito también tiene el derecho de reclamar a la Policía ayuda en el momento que lo necesita.

Dicha respuesta alude a la accesibilidad de datos demográficos sensibles que se expone en el Registro.

Entre las preguntas realizadas se examinó con las participantes sin estas entendía que cada caso de agresión sexual contra menores debe evaluarse desde sus respectivas circunstancias particulares para aplicar la ley. Las respuestas brindadas por P2 y P5 ante dicha premisa se antepone una a la otra. P2 afirma que “Si, se ve cada caso, caso a caso”, igualmente expone lo siguiente:

Como te había dicho, nosotros todos tomamos en consideración eso en el sistema completo desde la policía, los fiscales, que somos lo que llamamos el ministerio público. Nosotros a la hora de evaluar los casos desde un momento dado [distorsión del audio por pérdida de señal] ... es cada caso, caso a caso, se les da mucha importancia a las agresiones sexuales de menores. Pero en todos los casos de evalúa y como te había informado antes realmente se puede llegar a acuerdo y preacuerdos con estos abusadores sexuales dependiendo de la edad de las víctimas.

A diferencia, P5 comentó

Eso está bien difícil. O sea que sí. Idealmente, me encantaría que fuera así. Y hay algo de eso. Yo creo que hay algo de eso, porque se evalúa a la persona individual. Se verifica cuales son su situación en cuanto a los sistemas de apoyo, si eso se hace. Así que yo creo que sí debe haber algunas áreas de esa evaluación o algunas secciones de esa evaluación. Algunos renglones en particular. Que se trabaje con las circunstancias particulares de una persona. Ejemplos y si es un abusador sexual y tiene hijos menores de edad, pues eso es una circunstancia particular. Si la persona era maestro y

ahora pierde su carrera por completo porque no puede estar con niños, pues si ese tipo de cosa es creo que sí, pero creo que a la misma vez va a ser bien difícil porque la ley no se puede implementar individual la ley general. Por ese lado, creo que la parte psicológica o la parte emocional conductual se podría trabajar más individual, pero la parte de la ley es que no creo que funcionaría porque la ley, la ley aplica a todo el mundo y si hay agravantes es menos grave, más grave, que hay factores de mitigación, por ejemplo. Pero la ley tiene que aplicar a todo el mundo, así que el enfoque individual, en todo caso, que sea la parte conductual, eso sería lo que yo te diría.

Tomando en cuenta el carácter de las leyes es válido que dentro del análisis de cada caso se vean sus particularidades; más no se puede perder que estas deben aplicarse a todos por igual.

Por último, en las preguntas relacionadas con modificaciones que se podrían realizar a la Ley y si las leyes reducen la reincidencia se encontró el elemento del tiempo a cumplir. P2 expuso lo siguiente relacionado al tiempo:

[...] yo estoy de acuerdo con los 50 años. Antes era menos y ahora con el Código del 2012 volvieron a subir los delitos, la pena de los delitos. Yo estoy de acuerdo con la pena de 50 años. Actos lascivos es más que ocho años. Si me preguntas a mí, yo entiendo que son penas adecuadas.

No obstante, reconoce que los casos de agresión sexual dentro de otras edades y circunstancias que no es contra menores deben modificarse el tiempo a cumplir, exponiendo que “Eso es algo que hay que arreglarlo, para que la ley especial este conforme al Código”. Esto responde al ejemplo que P2 brindo en la entrevista en los casos de agresión sexual de parejas, el cual expuso las contradicciones que se pueden dar en las propias leyes



[...] la ley de violencia domestica cuando es entre parejas una agresión sexual es más que 25 años. Y está esa dicotomía entre que hay que radicar los casos conforme a las leyes especiales. Y entonces, las leyes especiales en un caso de pareja es la Ley 54 de Violencia Doméstica. Cuando tú vas al artículo 3.5 te habla de que una agresión sexual entre cónyuges es de 25 años, pero cuando vas al Código Penal también hay una agresión sexual y te dice que si es entre parejas es un agravante y entonces ahí son 50 años.

Mientras que P5 expone que entre las modificaciones que haría consiste en que "... haya más tiempo en la cárcel, no es solamente añadirle más tiempo, sino que haya alguna división, enfoque principal". No obstante, señala que el aumento en el tiempo tendría como finalidad "ayudar a esa persona a posiblemente tener alguna rehabilitación. Eso es real. Es posible que ella no sea una abusadora con un patrón. Puede ser que haya sido algo, situación particular relacionado a su situación". De hecho, P2 considera que "las penas altas son una de las maneras ... estos son disuasivos, disuasivos esperamos nosotros de que las personas no sean reincidentes". De las verbalizaciones de ambas participantes se encuentra la visión de que a mayor cantidad de tiempo se es posible la rehabilitación y la no reincidencia. Por el contrario, tenemos oposición de esta idea por parte de P4, en su entrevista comentó que "llevamos el agravamiento de pena, en los últimos treinta años o más, aumentando las penas, aumentando las penas. Y como te digo, no habido una correlación indirecta entre aumento las penas y el delito baja". Se hace evidente la necesidad de estudiar a profundidad si existe alguna relación entre el tiempo que se debe cumplir con la disminución de caso y reincidencia de abusos sexuales contra menores.

### **Servicios dirigidos a las personas abusadoras sexuales**

Cuando no se tiene éxito con la prevención y la persona se convierte en victimaria, una vez es procesada en el sistema judicial, se le puede proveer un tratamiento de prevención

a la reincidencia. Puerto Rico cuenta con algunos servicios profesionales dirigidos a la atención de las personas abusadoras sexuales, una vez hayan incidido o como prevención si los buscan.

Entre ellos, P1 menciona que existen distintos programas; unos donde dan seguimiento al abusador y otros donde no dan seguimiento. P1 brinda servicios utilizando un programa en el que se le da seguimiento a los abusadores sexuales. En los tratamientos aplica la terapia familiar y la psicoeducación, haciendo uso de herramientas de los cuales P1 menciona “Video, lectura, a veces una pequeña clase de algo, de anatomía, socialización... eso.”

Adicional a la terapia familiar como parte de los tratamientos, P4 hace mención de otros tipos de servicios al indicar

En muchas ocasiones tienes victimarios jóvenes, que te digo...conocí un caso que tenía veinte y uno o veinte y dos años con una conducta intachable hasta el momento que ocurrió lo que ocurrió. Y yo entiendo que, que está a tiempo de recibir unos servicios...terapia social, terapia conductual, este...enseñanza de valores de reconocimiento y aceptación del error de lo que ha hecho. Porque la...ese joven, si mal no recuerdo, fue sentenciado a quince años de cárcel...

Adicional de las herramientas y tratamientos, cabe destacar que hay modelos y/o teorías que se pueden utilizar al intervenir con personas abusadoras sexuales contra menores.

P1 menciona que

...el modelo es un CBT, que mayormente se...es el modelo más común en este tipo de tratamiento. Yo también utilizo lo que se llama el “cognitive processing therapy” también, porque muchos de estos abusadores tienen ya historial de trauma. Entonces se intenta procesar el trauma de ellos también, como precipitante a la ofensa sexual.

So...yo uso principalmente dos modelos, uno de ellos es el CBT, que es el “cognitive behaviour therapy” y el “cognitive processing therapy” y teoría psicosocial; yo también hago mucha, psicoeducación.

Cabe mencionar que la terapia psicológica ofrecida es personalizada a cada caso. P1 indica

si, los míos son todos “one to one”, “face to face”. [...] “hay cosas que sí que aplican a todos. Pero hay otras, verdad, que es la dinámica del paciente que se explora, y “you target that”. Eso es lo que enfocas en esa situación del paciente. Pero no es un modelo de “one fits all”. No es un modelo que le encaje a todo el mundo. No necesariamente.

Una vez llevado a cabo el proceso de psicoeducación, se va realizando también un proceso de evaluación para comprobar la efectividad del tratamiento. P1 indica que tiene varios métodos de evaluación

...yo lo hago de varias formas. Yo tengo varias pruebas estandarizadas que yo administro, antes de empezar el tratamiento, yo hago una entrevista inicial y le digo “mira te tengo que administrar estas pruebas para ver donde tu estas psico-sexualmente hablando”. Y entonces, pues uno obtiene unas medidas y unos niveles, y a mitad de tratamiento, más o menos seis meses, ocho, diez meses, le vuelvo a administrar la prueba y comparo los hallazgos entre una prueba y otra y luego vuelvo a ver dónde está a nivel de peligrosidad, donde está a nivel de progreso. So, voy evaluando con esos mecanismos, esas pruebas. Entonces, además de eso, uno en la terapia va viendo cómo él va incorporando los aspectos sociales, los aspectos de educación, los aspectos de mantenimiento de uno mismo. Como él va procesando y ejecutando lo que está discutiéndose en terapia.

La rehabilitación es parte de los servicios que se ofrecen a las personas abusadoras sexuales con el deseo de que, a través de este proceso terapéutico, el victimario pueda

reincorporarse sanamente a la sociedad. Sin embargo, P1 y P5 destacan que la rehabilitación no garantiza que no reincidan. Sobre esto, P1 indica que

...yo no diría que termine el proceso de tratamiento. Yo no. Para los abusadores sexuales, en mi perspectiva, es, el proceso de tratamiento es de por vida. Por lo general son de largo plazo. En los “research”, se habla mucho de cómo en realidad no hay cura para esto. Pues entonces se recomienda que sea a largo plazo; y el tratamiento se inculca que para tu mejor seguridad y la de otros, es mejor de que tu sigas por el resto de tu vida en algún tipo de tratamiento. Verdad, te estoy hablando de abusadores sexuales, un sadista, lo que sea, un “rapist”, que sea una persona de alta peligrosidad. Pero por lo general son de largo plazo. En los “research”, se habla mucho de cómo en realidad no hay cura para esto. Pues entonces se recomienda que sea a largo plazo; y el tratamiento se inculca que para tu mejor seguridad y la de otros, es mejor de que tu sigas por el resto de tu vida en algún tipo de tratamiento.

Además, P5 indica que no necesariamente los abusadores sexuales de menores son capaces de rehabilitarse y menciona que

se cree que se les puede rehabilitar, cuando realmente no hay de que se les pueda rehabilitar. Entonces eso es un problema severo porque entonces que pasa, la persona recibe tratamiento, le dan herramientas, con la idea de que esta persona es capaz de sentir empatía, cuando posiblemente no es capaz de sentir empatía, entonces esas herramientas se convierten, lamentablemente, en un arma para que sea un mejor depredador. Porque aprende a cómo comportarse para obtener empatía de los demás. Porque las personas que no tienen... y esto es un concepto bien básico de psicología forense; la personas que no sienten empatía, o sea, que no tienen la capacidad de sentir empatía, se cree que eso es algo que ocurre en el cerebro. Hay algo distinto en el cerebro de estas personas que no tienen esa capacidad. El que un psicólogo asuma

que todo el mundo tiene la capacidad de cambiar o mejorar, tiene que considerar que es posible que esa persona no sienta empatía. Si tu no sientes empatía... no hay rehabilitación, no hay rehabilitación que valga. Ahora, eso es un factor, pero hay otro factor también que hay que considerar; que no todas las personas que son psicópatas, que nacen sin la capacidad de empatía, que es usualmente una de las primeras... de las características principales; algunos de ellos, ellos o ellas, algunos no necesariamente desarrollan una trayectoria criminal porque no saben. Quizás porque tienen una mejor crianza, tienen mejor educación... pueden ser tantos factores que no necesariamente caen en esa trayectoria criminal, y puede ser que, aunque no tengan empatía funcionen, no rompan la ley. Probablemente son bien crueles, puede que sean narcisistas, puede que las personas los vean como arrogantes, pero no necesariamente van a hacerle daño a otras personas. Ahora, la mezcla de no tener empatía y tener un patrón de interés sexual... !de interés sexual en los menores! yo creo que esa es la peor mezcla porque tienes el patrón persistente de pedofilia que es básicamente lo que sería el trastorno de pedofilia, dentro de la paraf... los trastornos parafilicos ahora mismo dentro del DSM5, pero también la, el psicólogo clínico que lo trabaja o el psiquiatra, no vea que esta persona, si la base de la terapia o de la rehabilitación es en que tenga empatía por su víctima, eso no va a pasar porque la víctima la ven como un objeto.

Sin embargo, P3 discrepa de las expresiones de P5 al enfatizar sobre la oportunidad de cada individuo a la rehabilitación, del cual expresa

A quince años de cárcel. Y, y yo entiendo que ese muchacho, no es que no lo condenaran, pero podía haber una alternativa a la reclusión o una combinación de una reclusión menos extensa con servicios y monitoreo...eh... Obviamente hay personas ya de una edad avanzada que yo creo que también pueden, pueden tener su, su, su tipo

de tratamiento. Que en este caso entiendo yo que también podría ser psicológico, incluir la privación de libertad. Porque eso está ahí en la ley, lo que pasa es que el agravamiento de pena es como quitarle la oportunidad a la parte de la rehabilitación. Sabe... quince, veinte y cinco, cincuenta años de cárcel. Si es una persona de la tercera edad pues ya es una sentencia de muerte, ¿no? No va a salir nunca. Si es un jovencito empezando sus veinte pues... eh... le estamos quitando la oportunidad a enderezar su vida...

Además, P3 insiste que se debe promover la educación y rehabilitación en vez del castigo, al destacar que

El castigo es para el que ya se desvió. La educación y la prevención es para el que va subiendo, los nenes de ocho, nueve o diez, once años... nenes y nenas, de ocho, nueve, once, doce, trece, catorce años que van subiendo para que no caigan en la conducta que los lleva al castigo. Y el que cae en el castigo pues... el almacenamiento en las instituciones carcelarias con muy poco taller de rehabilitación pues... no hacen nada. ¿Qué está pasando, que reinciden? Que en el momento de salir pues muchos de ellos reinciden.

A pesar de que algunos participantes afirman que los estudios no garantizan la efectividad de los tratamientos con una rehabilitación completa, P1 indica que la terapia se brinda con el objetivo de ayudar a las personas abusadoras sexuales a re-educarse y aprender autocontrol.

La meta es definir esas cosas y hacer el plan de trabajo de tratamiento de acuerdo a eso. So, verdad, hay muchos fines de la terapia. Por ejemplo, quien eres tú como abusador sexual, bajo qué circunstancias tu eres más propenso a tener una recaída, que reconozcas tus puntos débiles y tus puntos fuertes; que entiendas cuáles son tus controles internos, cuáles son tus controles externos, cuando los tienes que activar. Es

bien complejo. La idea es que tú te entiendas tú, como abusador sexual, ¿Quién eres tu como abusador sexual? ¿Cuál es tu “self-perception”? de ti mismo como abusador sexual. Y de ahí en adelante, pues bueno okay, pues si tú eres así, “what triggers you”, que es lo que hace recaer, que es lo que te llama, cuáles son tus controles.

P3 afirma que la educación debe formar parte de los servicios ofrecidos a la población. La educación, la educación...tiene que ser la educación. Pero tiene que ser una educación bien proactiva no esperando que surja un lío legal a nivel de una remoción de custodia, de que la policía intervino...Tiene que haber unos indicadores que nos lleve a nosotros a decir, desde la escuela o de algún lado, que esa familia necesita una intervención positiva. No que mamá lo vea como un castigo, que es una intervención de ayuda positiva...que no se visualice como que “me están atacando, que me están castigando por algo que yo no sé hacer...

De las verbalizaciones de los participantes encontramos acuerdos y discrepancias en las experiencias y opiniones que han tenido éstos sobre las personas abusadoras sexuales contra menores. Entre las verbalizaciones hubo discrepancia en cuanto al entorno de aprendizaje, ya que se debate sobre dónde recae la responsabilidad educativa; unos mencionan a la familia y otros mencionan el plantel escolar. En adición, se debate sobre el término de familia disfuncional como una de las causantes de la agresión sexual.

Por otro lado, la mayoría de los participantes expresó que la población de abusadores sexuales de menores es una incapaz de ser rehabilitada, pues así lo han reflejado los estudios, dicen los y las participantes. También concuerdan sobre la relación de la agresión sexual y la salud mental, estableciendo que la agresión sexual surge de un aprendizaje conductual de violencia en el hogar y que se debe promover el respeto entre las relaciones intrafamiliares. Identificaron que debe haber mayor atención sobre alertas o señales en el hogar y en el

entorno escolar ante conflictos o conductas de violencia. También, enfatizan sobre la importancia del apoyo familiar en los procesos de intervención con las personas abusadoras sexuales. Además, destacaron que es necesario sustentar políticas públicas a través del reconocimiento de la prevención y la rehabilitación. Sin embargo, concuerdan que existe un incumplimiento de la ley en cuanto a los años que debe cumplir la persona abusadora sexual en la cárcel. Y aunque el surgimiento de antecedentes de violencia no es un factor para identificar si es una persona abusadora, si aseguran que las personas abusadoras sexuales surgen principalmente del núcleo familiar, de un miembro conocido en la familia.

Sin embargo, se puede llegar a la conclusión de todo lo que verbalizaron los participantes que, primeramente, la familia y su entorno es el eje principal donde comienzan el desarrollo de una conducta de agresión sexual. Segundo, no se está enfatizando en la intervención con los victimarios para prevenir el ciclo de violencia de agresión sexual, habiendo diversos métodos de intervención que se podrían utilizar. Y por último, no se está enfatizando ni cumpliendo adecuadamente con la política pública enfocada en la persona victimaria sobre la agresión sexual contra menores.

Las aportaciones realizadas por los y la participantes contribuyen a conocer aspectos sobre el análisis de las políticas públicas concernientes a la población de abusadores y abusadoras sexuales, la influencia de factores sociales, familiares y conductuales en el desarrollo de conductas agresivas y las alternativas de intervención con las personas abusadoras sexuales de menores en Puerto Rico, siendo este el tema central de nuestra investigación desde un enfoque social sobre la persona victimaria.



### Capítulo III

#### Respuestas a Preguntas de Investigación

Las preguntas de investigación que se presentan a continuación giran en torno a los aspectos a estudiar en esta investigación. Cada pregunta responde a los objetivos descritos en la sección anterior los cuales dirigen en el análisis de este estudio. Estas preguntas atienden las dimensiones de crianza, intervención y políticas públicas sobre el tema central de esta investigación.

#### ***Respuesta a la pregunta de investigación #1: los desórdenes conductuales que han presentado los abusadores y las abusadoras sexuales de menores***

Para responder la premisa antes mencionada es pertinente constatar con las verbalizaciones que expresaron los profesionales y la revisión de literatura encontrada. Antes de exteriorizar las narrativas es importante destacar la influencia que ejercen las relaciones intrafamiliares en la conducta de los niños y las niñas. Arias (2013) señala las interacciones familiares como las responsables de los desajustes conductuales que se producen en la adolescencia. La familia es fundamental en el desarrollo del niño en su vida adulta. Los factores sociales y la crianza que utiliza la familia en el niño influyen en la conducta antisocial y violenta. Además, este mismo autor destaca que “la violencia es el comportamiento de agresividad gratuita y cruel...y la conducta antisocial como la vulneración de las normas sociales e incluye mentiras, ausentismo laboral, conductas agresivas, vandalismo y consumo de sustancias psicoactivas” (Arias, 2013, p. 26). Esta conducta comienza desde el hogar, la familia, ya que es el ejemplo social del que comienza aprendiendo el niño a formarse para el mundo exterior.

Es decir, el núcleo familiar inicia e instruye patrones de conducta a cada integrante que conforma el hogar, ya sea de forma positiva o negativa.

Una señal inicial que se distingue y contribuye en la continuidad de patrones de conducta es que el niño, la niña o adolescente sea desafiante y poco tolerante con las figuras de autoridad ya sea padres, maestros, cuidadores, etc. Eso lo asegura P3 al reiterar que

No respetamos la autoridad, esa es otra cosa. No respetamos a nuestros maestros, no respetamos a la policía. Entonces, el problema es que nuestros nuevos maestros o maestras y nuestros nuevos policías o policías se criaron en ese ambiente. Entonces, no respeto al ciudadano a quien le estoy dando el servicio tampoco. En ocasiones es...y es eso mismo, o sea si tú me das, yo te doy.

Sin embargo, se debe aclarar que la indisciplina, únicamente, no conduce a actos criminales en el futuro, pero sí, es un factor clave que se va integrando junto con otros elementos a que una persona se convierta en un abusador, violento o criminal. Así lo asegura Mercado (2015) y establece que no necesariamente un niño o adolescente presenta características delincuentes, violentas o agresivas sólo por ser indisciplinado. Sin embargo, este mismo autor recalca que

sí es probable que si esa conducta no es redirigida a tiempo pueda ser que este individuo continúe desviándose ya sea por rebeldía, deseos de control ante las figuras de autoridad, represión de independencia, coraje, etc. Por lo que, si podemos inferir que un joven con trastornos conductuales puede buscar experimentar sensaciones de tipo sexual y comenzar por tener acceso a pornografía o material pornográfico o, si es un joven que goza de relaciones con un círculo social en particular, busque aceptación a través de sus asociados (“pares”) y entre las actividades que realicen involucre el consumo de drogas (por lo general marihuana) o alcohol. (Mercado, 2015, p. 12)

La redirección de una conducta negativa tiende a enseñar en vez de castigar. De esta manera, se reemplaza esa conducta no deseada para reforzar la conducta apropiada. Sobre esto, P4 menciona que

...si no se le condena o se le critica ese tipo de conducta o se le internaliza a la persona que eso, desde chiquito, que eso está mal pues...es posible que pase lo mismo con la violencia; que se acostumbren a vivir con ella.

Muchas de estas conductas son permitidas por los mismos padres y no corrigen adecuadamente al niño o la niña de lo que está bien y lo que está mal o lo que debería un niño hacer a su edad o no. Un ejemplo de esto es el aprendizaje al uso de sustancias controladas desde temprana edad, el cual es considerado como negligencia. Así lo asegura P3 al aportar a esta premisa destacando que “Estar expuestos a conductas sexual, verdad...precoz, eh...estar envueltos en circunstancias de uso y abuso de sustancia controladas desde bien pequeños eh...son factores evidentemente de riesgo; descuido o negligencia por parte de los padres...”  
Añade P3 que,

A lo mejor de adulto comenzó a experimentar pornografía, verdad...cosas como esas que también tienden a ocurrir. Y hemos tenido muchos abusadores sexuales que desde pequeños fueron expuestos a pornografía o quizás este...estuvieron expuestos a, a, a presenciar actos sexuales de adultos, eso también tiende a ocurrir. Y por lo menos, son cosas como esas las que surgen del informe pre-sentencia.

Enfatizando que los desórdenes conductuales son un conjunto de comportamientos que forman un patrón de conducta violenta, perturbadores y emocionales que se manifiestan en la infancia o adolescencia, es importante precisar que existen varios factores que contribuyen al desarrollo de estos desórdenes en los niños y las niñas. De todos los factores de riesgos que inciden en el desarrollo de la crianza de las personas abusadoras sexuales, el acto de rebeldía es el mayor indicador como trastorno de conducta desviada y que promueve otras conductas aún más graves.

Un estudio sobre la Violencia de los Delincuentes Juveniles realizado por el Municipio de San Juan (Nevares, 2008) informó que el 15% de los jóvenes adultos y el 19%

de los delincuentes juveniles describieron su vida familiar como una de peleas y discusiones. Nevares (2008) destacó que “el 13% de los delincuentes juveniles y el 7% de los jóvenes adultos convictos por delitos violentos, indicaron que el comportamiento problemático del padre o su abandono fue un elemento importante en su niñez” (p. 60). Es por esto que hay una relación sobre las conductas de los padres en el desarrollo de la vida de los integrantes de la familia, especialmente los niños y las niñas que apenas están formándose y aprendiendo de su principal grupo social que es la familia.

Por lo que, Maas et al. (2008) reportan que el maltrato físico en la infancia es el tipo de violencia que con mayor intensidad se asocia a conductas agresivas y violentas en la juventud. Esto pudiera provocar un ciclo transgeneracional de violencia. En base a lo antes expresado sobre el ciclo transgeneracional de violencia, P4 menciona que

En muchas ocasiones si en el seno del hogar existe violencia, cuando llegan a la adolescencia y la adultez, en ocasiones transmiten violencia. No son todas, pero con cierta frecuencia. Y en el caso de los delitos sexuales ocurre lo mismo. Si ha habido abuso, ya sea que hayan sido víctimas o han presenciado este tipo de conducta, con cierta frecuencia la repiten.

La salud mental se correlaciona con la forma de cómo pensamos, nos sentimos y actuamos. Por lo que, la salud mental es uno de los factores que está muy relacionado con los trastornos conductuales que presentan las personas criminales, violentas o agresivas.

Relacionado al tema de la salud mental, P3 expresó

...tenemos abusadores sexuales que tienen problemas mentales y eso también es otra realidad. Nosotros vivimos en una sociedad donde los problemas de salud mental están en la estratósfera, están bien altos. Y lo vemos en la cuatro cero ocho [408] y en muchas ocasiones también, vemos abusadores sexuales que tienen algún tipo de condición o enfermedad mental. Pero, no es una manera de justificarlo. La mayoría de

los abusadores sexuales, yo lo tendría que decir, que son personas con problemas de salud mental. Son personas que estuvieron expuestos, eh...carecieron de distintas cosas y no comprenden en muchas ocasiones que, que la forma en que están actuando no es la correcta.

Adicional, P4 aportó a esta premisa al opinar

...en términos del abusador, muchos de ellos pueden confrontar algún tipo de...de...de condición mental o emocional. Este...medicada o diagnosticada algunos y otros no. Pero presentan este tipo de rasgo. Algunos de ellos presentan algún tipo de adicción al alcohol o a las drogas...

Por otro lado, P5 asocia la agresión sexual con la salud mental desde una perspectiva de impulsividad y adicción con el acto sexual y menciona que

Yo lo que pensé fue es que debemos tratarlos como unos adictos, porque si no pueden parar de ofender contra menores, pero a la misma vez tienen un asunto de que quieren mejorar y es genuino, no un efecto, como estábamos hablando de “malingering”, pues entonces vamos a tratarlos como adictos, porque es que al fin y al cabo es una compulsión. Es curioso porque está tan clara la relación en otros, en otras conductas, por ejemplo, los acumuladores, los “hoarders”, los acumuladores. Eso se ha asociado con un trastorno obsesivo compulsivo, se ha asociado con problemas de impulso, pero entonces, esas conductas sexuales también hay muchas de ellas que son de impulso.

En muchas ocasiones el surgimiento de los desórdenes conductuales se debe por el haber sido víctima de agresión o haber sufrido algún tipo de violencia. A lo que P3 recalcó

Son niños que fueron víctimas de abuso físico, maltrato emocional ehh...desamor, desatención por parte de los padres y que evidentemente es que constituye el maltrato en la manera que somos negligente con la crianza de nuestros hijos; es una forma de negligencia

Para concluir con esta premisa, los desórdenes conductuales se muestran mediante diversos fenómenos familiares y sociales. Son respuestas a conductas aprendidas en el proceso adaptativo y de desarrollo. Conductas desafiantes, falta de respeto, la indisciplina, exposición a conducta o actos sexuales a temprana edad, abandono de figura paternal/maternal, violencia en el hogar, problemas mentales, uso de sustancias controladas o ser víctima de algún tipo de violencia son factores que conducen, indirectamente, a una conducta de violencia o agresión. Sin embargo, estos factores no afectan directa y negativamente si la familia, desde la primera etapa de desarrollo, proporciona un contexto familiar, social, emocional e interpersonal positivo. De esa manera, los otros subsistemas y factores externos no influenciarán de forma adversa sobre el desarrollo y bienestar de la persona. El entorno familiar, las interacciones familiares, la crianza y los modelos de educación que utilizan los padres influye en la conducta agresiva y violenta (Arias, 2013). De esto se pudiera concluir que todos estos factores poco a poco contribuyen a que nuestros niños y niñas, a través del transcurso de su desarrollo y experiencias de vida, se pudieran estar criando los futuros victimarios de nuestro país. Es decir, víctimas de su propia enseñanza familiar se convierten en los victimarios.

***Respuesta a la pregunta de investigación #2: los comportamientos que muestran las personas abusadoras sexuales de menores que indique que fue víctima de agresión u otra forma de violencia***

Las secuelas que deja la agresión sexual dan por sentado que existe mucha probabilidad que esa persona abusadora anteriormente sufrió de algún tipo de violencia o abuso sexual, del cual aplicó el mismo comportamiento disfuncional o desorden conductual de esa experiencia que tanto lo marcó o la marcó. Está evidenciado que un historial de maltrato, abuso, ya sea cualquier tipo de violencia durante la niñez, aumenta significativamente las posibilidades de realizar conductas delictivas, violentas o agresivas

más adelante en la adolescencia y adultez. Según Hall y Hall (2007), los números reportados para los pedófilos que fueron abusados de niños oscilan del 28% al 93%. Uno de los ejemplos más obvios de un factor ambiental que aumenta las posibilidades de que un individuo se convierta en un delincuente es si fue abusado sexualmente cuando era niño (p.464). El maltrato físico o sexual en la infancia está muy relacionado con conductas agresivas y violentas. Las verbalizaciones de P3 y P5 comprueban lo expuesto anteriormente al P3 expresa que

Pero, en la mayoría de los casos que también hemos visto, el historial social del abusador implica que pudo haber sido también víctima de violencia (de algún tipo de violencia), víctima de algún tipo de agresión sexual. También, dentro...quizás muchas veces dentro de los grupos familiares o dentro de personas. Se lo digo porque es el historial que vea, que vemos cuando tenemos ese informe social que es la única radiografía que yo pudiera tener de la abusadora de la prueba que se pueda desfilarse durante el juicio...

Adicional, P3 añade sobre esta premisa que

...mayormente en sí fueron víctima durante su crianza de algún tipo de abuso, algún tipo de abuso sexual, presenciaron actos de violencia doméstica, presenciaron actos de violencia doméstica que incluían abusos sexuales. En la mayoría de las ocasiones son personas que no tuvieron una infancia feliz. Si uno quisiera como que reducirlo de alguna manera, no hubo una infancia feliz. No hubo la protección de que ese cerebritito que va desarrollándose, que esas neuronas todavía están ahí, verdad...este...exponiéndose, que no hay madurez, que no hay madurez en la inteligencia emocional. Todos esos factores no se trabajaron, de alguna manera, en estas personas o por alguna razón, verdad...hubo dificultades.

P5 ofrece su aportación a esta premisa al comentar que

Entonces tú ves que también el 74.4% de los participantes confinados que son convictos por abusos sexuales, dijeron que habían tenido una buena niñez sin maltrato. Eso es relativo, claro, porque es auto...O sea, ellos mismos, están diciendo lo que ellos vivieron y es posible que ni sepan lo que es maltrato. Porque si tú tienes un niño que siempre ha vivido en ese ambiente. ¿Cómo va a saber? No lo va a saber o tiene forma de saber. Ahora, curioso también en este perfil estas personas exhibían un patrón de delincuencia que empezó en la niñez y persistió, y entonces tenían un alto porcentaje de reincidencia. Así que, ya con eso, claro el estudio tiene muchas, muchas cosas más. Pero ya con esos tres particulares puntos. Estás viendo que estas personas no viven, que no han visto a la violencia doméstica, dicen que no fueron víctimas de maltrato cuando pequeños, pero tienen por alguna razón un patrón de delincuencia, empezando en la niñez.

Esto confirma que cuando una persona se acostumbra a vivir en un ambiente de violencia, definirá la violencia como una conducta normalizada y correcta.

Ha quedado demostrado que cuando los padres son los principales victimarios, es posible que los niños y/o las niñas repitan el mismo comportamiento que observan en el hogar. A través de un análisis del perfil psicosocial de los abusadores sexuales juveniles sobre los factores que pueden afirmar que un menor de edad ha sido víctima de maltrato o agresión sexual, se determinó que aquellos padres y madres como posibles “victimarios” o “abusadores sexuales”, influyen grandemente a que el niño y/o la niña se convierta en un posible futuro Abusador Sexual Juvenil (Mercado, 2015). La agresión sexual es “un gran problema a nivel mundial y sus causas son multifactoriales, que incluyen las características personales del delincuente junto con el contexto social y cultural en el que viven” (McGrath, 2018, p. 2). Es evidente que la agresión sexual resulta de diversos factores externos, sin



embargo, los efectos y causas principales provienen de los factores internos, que son los que comienzan en el hogar.

Los padres son los principales responsables del desarrollo de la crianza de los niños y las niñas, por el contrario, habría una carencia educativa, emocional, de valores y estabilidad; el cual se consideraría un tipo de negligencia por parte de los progenitores o principales custodios. A tales comentarios P3 comenta que

Son niños que fueron víctimas de abuso físico, maltrato emocional ehh...desamor, desatención por parte de los padres y que evidentemente es que constituye el maltrato en la manera que somos negligente con la crianza de nuestros hijos; es una forma de negligencia. Claro, hay grado de negligencia. Pero, si si...vemos menores eh...Para aquellos que no carecieron de la figura de padre o de madre, pues, que su crianza estuvo a cargo de personas que realmente no estaban comprometidas con desarrollar buenos ciudadanos, por decirlo de alguna manera, verdad...personas saludables emocionalmente y estables emocionalmente. Pero si, hay una correlación con maltrato, con todo tipo de maltrato, por parte de los padres hacia los abusadores. Otro comportamiento que muestra que la persona abusadora sexual ha sido víctima de agresión o algún otro tipo de violencia es la experimentación de actos sexuales a temprana edad. Referente a esto, P3 expone que,

A lo mejor de adulto comenzó a experimentar pornografía, verdad...cosas como esas que también tienden a ocurrir. Y hemos tenido muchos abusadores sexuales que desde pequeños fueron expuestos a pornografía o quizás este...estuvieron expuestos a, a, a presenciar actos sexuales de adultos, eso también tiende a ocurrir. Y por lo menos, son cosas como esas las que surgen del informe pre-sentencia.

Sobre esto, P5 también comenta que,

...ahí tenemos un problema de que vemos que la niñez o creemos que la niñez termina muy temprano y la verdad que no, la evidencia es en contra de. Las niñas no están preparadas, los niños tampoco, para tener relaciones sexuales. Su cuerpo no está preparado, se da paso a embarazos a corta edad.

A pesar de la existencia del factor de ser víctima de agresión o de algún tipo de violencia en la persona abusadora, el área legal no lo reconoce y P4 lo confirma expresando que “Pero, todavía no está el síndrome del...del...del abusador sexual que se ha acusado, esa defensa no existe. Que “abuso sexualmente porque fui abusado”, todavía no está reconocido legalmente, aunque pueda haber ese factor.

Resumiendo lo antes expuesto, los comportamientos reflejan la manera de comunicar cómo nos sentimos y qué pensamos. A través de las verbalizaciones de los profesionales, se ha comprobado que el historial de la mayoría de las personas abusadoras sexuales ha demostrado que éstas fueron víctimas de la misma violencia que posteriormente han ejercido sobre otras personas. Según Hall y Hall (2007), “...uno de los ejemplos más obvios de un factor ambiental que aumenta las posibilidades de que un individuo se convierta en un delincuente es si fue abusado sexualmente cuando era niño” (p. 464).

Las experiencias familiares en el hogar se han convertido en una influencia tan negativa que ese mismo comportamiento se ha reflejado en la adolescencia y adultez. Estos comportamientos se convierten en señales de alerta en diversos escenarios o subsistemas del individuo como la comunidad, escuela, relaciones interpersonales, etc. Inclusive, estos deben ser identificados inmediatamente para reducir la exposición del niño, intervenir inmediatamente y así prevenir la continuidad del comportamiento agresivo o violento en sus otras etapas de desarrollo o generaciones. Maas et al. (2008) reportan que el maltrato físico en la infancia es el tipo de violencia que con mayor intensidad se asocia a conductas agresivas y violentas en la juventud. Es evidente que las personas abusadoras sexuales,

mayormente, agreden y violentan porque es la conducta que aprendieron y normalizaron como una conducta correcta hacia otras personas.

***Respuesta a la pregunta de investigación #3: los factores que surgen en las relaciones familiares que promueven la agresión sexual, de acuerdo con la percepción de los profesionales***

Las pautas de crianza y las relaciones familiares generan una influencia en funcionalidad o disfuncionalidad entre los integrantes de la familia. La formación de cada individuo depende del ambiente y enseñanza que se promueva entre los integrantes de la familia. Uno de los factores que genera tensión en las relaciones familiares es el factor económico, del cual P4 y P5 lo aseguran al mencionar que

P4 Casi siempre es de esas mamás que tienen una necesidad económica para mantenerse sola con varios niños, puede ser un niño o una niña, con varios muchas veces con varios. Y tiene una necesidad económica asfixiante y una necesidad emocional que empieza a conocer una persona y cree que es la pareja ideal. Cuando realmente no lo conoce bien, cuando se lo lleva a convivir y lo tiene conviviendo a dos meses de conocerlo en el hogar con sus hijos/hijas menores de edad... Eso se da mucho.

A lo que P5 expresa

...el hecho de que él tuvo ese hallazgo de que la mayoría de los abusadores sexuales en Puerto Rico son personas que dependen del gobierno para dinero, que también eso tiene que ver con que son posiblemente personas que tienen récord criminal. Así que también se les hace más difícil conseguir empleo por todas las diferentes ideas que hay. Que son personas de áreas urbanas, que vienen de diferentes tipos de familias, que son divididas por divorcio o problemas en la familia, etcétera.

La inestabilidad económica hace que un individuo, en su desesperación, recurra a participar de actividades delictivas. Ante la ausencia de un empleo legal, la persona es impulsada a colaborar en actividades ilegales para cubrir con sus gastos, deudas y satisfacer las necesidades básicas de la familia.

Sin embargo, a través de estudios se llevó a cabo una investigación en la cual se identifican factores principales que, en su mayoría, influyen en la vida de la persona victimaria. Así lo destaca Nevares (2008) al plantear que

A través de un cuadro familiar de los factores que han influenciado la vida familiar y social de los delincuentes y criminales, el Dr. Pedro Vales realizó un Estudio de la Familia Puertorriqueña y reconoció que existen siete tendencias que están afectando la familia en Puerto Rico, las cuales son: 1) Pérdida de su función socializadora desde bien temprano en la vida del niño, 2) prevalencia de problemas y modelaje inadecuados; socialización de conducta inadecuada y violenta, 3) descomposición familiar que se manifiesta en la existencia de estructuras fraccionadas o la carencia de la figura paterna y relaciones interpersonales negativas, 4) alto nivel de desempleo, participación en programas de asistencia económica, movimiento rural urbano y migración a los Estados Unidos de América, 5) creación generalizada de sentimientos de rencor y odio en la mente de los niños, 6) deficiencias en cinco factores decisivos de la vida familiar: disciplina paterna, supervisión materna, la afectividad materna, afectividad paterna y cohesión, y 7) uso excesivo de castigo físico en los niños, lo cual aumenta la probabilidad de que estos se conviertan en personas maltratantes (p. 52).

Referente a conducta inadecuada dentro del hogar de lo antes mencionado, P3 menciona

Cada cual es dueño de sus actos y cada cual es dueño de su vida, pero tenemos que vivir en un ambiente de respeto y el respeto en el hogar. Y entonces, cuando tenemos familiares que se faltan el respeto, yo...Mira a lo mejor me estoy sacando del tema, pero, es que todo esto lo vemos. Desde que “tú eres una porquería, tú no vales nada” este... “canto de pip...” “canto de lo otro...” “Entonces tratamos a nuestros niños de esa manera, este...permitimos que nuestros hijos vean cómo los padres se insultan entre ellos. Como si eso fuera este...me estoy pasando el cepillo, mira que cosa más normal del mundo, verdad...este...Estamos creando un ambiente de violencia y de falta de respeto. Entonces no es una falta de respeto solamente en lo verbal, en lo físico, en lo sexual, sabe...no no nos estamos respetando, punto.

Si estas conductas son permitidas se promueve la continuación y repetición de dichos comportamientos y lenguaje inapropiado; lo que creará un desajuste conductual ante la adaptación de socialización con la sociedad. Cuando este tipo de conducta es permitida, la familia muestra la incapacidad de proveer lo necesario para que los niños y las niñas crezcan sanos física y emocionalmente. Además, como factor predominante en la infancia de las personas abusadoras sexuales, P4 afirma que “Yo creo que es más que vienen de hogares descompuestos- disfuncionales, después entra lo otro. Para mí es que viene de hogares disfuncionales desde la niñez.”

Una familia disfuncional permite que se generen conflictos, malas conductas y todo tipo de índole de abuso o de violencia. Los padres aprenden a criar de la misma manera que fueron criados, independientemente si reconocen que está bien o mal. Esto afecta a que cada miembro de la familia tenga una percepción errónea de la realidad y se desarrolle incorrectamente. P5 claramente lo asegura al expresar lo siguiente

Nosotros tenemos una cultura en la cual se fomenta tener hijos, pero no necesariamente cuidarlo y criarlo. Entonces eso, yo creo que es un problema severo.

Tú piensas en cuánta gente tiene hijos en Puerto Rico, que quizá si se hubiesen pausado y hubiesen tenido la oportunidad de pensarlo, no los tendrían. Que tú traes a un niño aquí a que no sea deseado.

Criar y educar no es una tarea sencilla y tiene sus desafíos, por lo que se debe promover la educación ante la crianza que se fomenta a nuestros niños y niñas. No se debe permitir enseñar que los actos sexuales, a tan temprana edad, son una conducta normal y correcta. De esta manera, se cría con la percepción errónea de lo que es la sexualidad y de que traer hijos o hijas al mundo es el objetivo de cada niña o mujer.

Estas conductas pueden comenzar en inseguridad, baja autoestima, corajes, ansiedad y rellenar esos vacíos con problemas de adicción, relaciones sexuales tempranas, grupos pandilleros o de delincuentes, entre otros. Aparte de esto, si la supervisión de los padres es escasa con los hijos e hijas, estos comportamientos seguirán ocurriendo y repitiéndose. La falta de atención, supervisión y de comunicación en el hogar son otros ejemplos de factores detonantes que surgen de las relaciones familiares y así lo expresa P3 al exteriorizar que

en la época que estamos viviendo también y quiero añadir esto, estamos ante una sociedad donde pues...todo el mundo tiene que trabajar, los niños los dejamos a cargo de otras personas o los dejamos frente al internet, los dejamos frente al televisor. El acceso de esos, de esos menores y la internet no lleva dos o tres años. O sea, nosotros tenemos generaciones de hombres y mujeres jóvenes de veinti tantos años que están altamente expuestos a todo el contenido del internet. Y pudiéramos, me parece verdad, estar de acuerdo, en que todo lo que vemos a través del internet no es educativo eh...

Adicional, P3 destaca que la desatención conduce a la negligencia y esta última al maltrato al compartir que

Son niños que fueron víctimas de abuso físico, maltrato emocional ehh...desamor, desatención por parte de los padres y que evidentemente es que constituye el maltrato en la manera que somos negligente con la crianza de nuestros hijos; es una forma de negligencia. Claro, hay grado de negligencia. Pero, si si...vemos menores eh...Para aquellos que no carecieron de la figura de padre o de madre, pues, que su crianza estuvo a cargo de personas que realmente no estaban comprometidas con desarrollar buenos ciudadanos, por decirlo de alguna manera, verdad...personas saludables emocionalmente y estables emocionalmente. Pero si, hay una correlación con maltrato, con todo tipo de maltrato, por parte de los padres hacia los abusadores.

Existe una relación entre la familia y la agresión sexual por la violencia que surgen en la mayoría de los casos en las relaciones y ambiente familiar. Mebarak et al. (2016) indica que “la disfuncionalidad en la familia, la inestabilidad y la desintegración de las relaciones son una parte central en la explicación del surgimiento de las conductas criminales en la niñez” (p. 67). La violencia aporta negativamente al desarrollo humano y social de cada individuo que conforma una familia.

En base a esto expuesto anteriormente, P3 y P4 afirman que

Si vivimos en un ambiente de violencia, de cualquier tipo de violencia, pues lo voy a ver como algo normal, verdad...Lo voy a ver, como algo parte de lo que, perpetúo ese tipo de conducta. Así que...Yo creo que usualmente es lo que sucede, que perpetuamos conductas, las perpetuamos. [...] O sea, yo veo que en mi familia ocurre todo esto y nada pasa; las autoridades no intervienen. Bueno pues, debe ser que no es nada malo, también. O sea, no hay una intervención.

En lo cual P4 expresa que

En los hogares donde hay mucha presencia de violencia, esa conducta pues...se aprende, se pega, se despega, se contamina. Donde ven violencia y la violencia es

frecuente sea violencia verbal, psicológica o violencia física. Pues empiezan acostumbrarse a ella y a entenderla o a vivirla como algo normal.

La violencia en la infancia genera problemas en la salud física y mental durante todas sus etapas de desarrollo. Se ha logrado identificar que la mayoría de las personas abusadoras sexuales han presenciado actos sexuales en su hogar durante su infancia. Del cual P3 menciona

mayormente en sí fueron víctima durante su crianza de algún tipo de abuso, algún tipo de abuso sexual, presenciaron actos de violencia doméstica, presenciaron actos de violencia doméstica que incluían abusos sexuales. En la mayoría de las ocasiones son personas que no tuvieron una infancia feliz.

A esta premisa, P3 añade que “a lo mejor el papá no era un abusador físico, el no un abusador eh...sexual pero permitió, verdad...y digo yo permitió...que otra persona lo hiciera y a veces se han hecho de la vista larga, verdad...”

A esto P4 comenta sobre un caso que intervino, del cual comparte que

tuve una ocasión un caso que el abusador era una fémina. La...la que incurrió la conducta y era quien mantenía relaciones en presencia de los niños...con su pareja, en presencia de los niños. Y lo hacía adrede, eh...promoviendo que vieran; que es una forma de agresión...No es que los tocaba ella, pero los obligaba a ver.

Sin embargo, cada caso es individual y en algunos de éstos se desconocen los factores que pudieran indicar algún acto de agresión o violencia sobre la persona a pesar de presentar estar en un hogar descompuesto. Como así lo indica P4 al expresar

Sé que era de un hogar dividido, sabe...en términos de que papá y mamá parece que estaban divorciados hacía mucho tiempo y se crió solo con mamá. Pero el muchacho estaba estudiando en universidad o tenía un grado asociado. No tenía problemas de



adicción, no había indicio de que haya, por lo menos, de la entrevista conmigo de que hubiera sido él víctima de este tipo de conducta. Él tenía su esposa y dos niños.

La unión de todos estos factores conlleva a un perfil de un futuro victimario o victimaria, sin embargo, todo comienza del núcleo familiar. Al tener un ambiente saludable en el hogar eso contrarresta el ambiente que recibe externo, por ende, crea un balance. Es cierto que hay múltiples factores, no obstante, la familia es la base en el desarrollo personal, social, emocional, cultural e interpersonal.

En conclusión, la familia influye en nuestra personalidad a través de la transmisión de valores, afectos, actitudes y nuestra modalidad de ser que se van aprendiendo desde el nacimiento. El ambiente familiar puede vulnerar, impedir o satisfacer las necesidades básicas para un desarrollo óptimo. Además de la influencia familiar, existen otros subsistemas que contribuyen en la conducta de cada individuo, sin embargo, estos no fueran predominantes si el rol de los padres fuera uno eficiente. Estos factores pueden ser reflejados como subsistemas en el factor económico (desempleo, necesidad económica familiar, dependencia del gobierno, pobreza); factor familiar (modelaje inadecuado, descomposición familiar, falta de disciplina y supervisión de los padres, uso excesivo de castigo físico, pautas de crianza de lo que está bien y lo que está mal; falta de comunicación en el hogar, la negligencia, presenciar actos sexuales durante la infancia, experimentar violencia en el hogar); factor social (pérdida de la función socializadora); factor emocional (sentimientos de rencor y odio), entre otros.

Las pautas de crianzas disfuncionales y carentes de enseñanza proactiva promueven conductas violentas y/o agresivas en los integrantes de la familia. Samudio (2001) indica que las pautas de crianza se relacionan con la criminalidad “por el poco uso del razonamiento y el elogio, la separación o divorcio de los padres antes de que el niño tuviera seis años de edad,

los ataques verbales como la ridiculización y regaños continuos, riñas entre padres generalmente violentas...” (p. 67).

Dentro de las recomendaciones que realizaron los profesionales, es que reconocen que hay tiempo para que la persona abusadora pueda recibir servicios como terapia social, terapia conductual, enseñanza de valores de reconocimiento y aceptación del error de lo que ha hecho. Reconocen que el agravamiento de pena es como quitarle la oportunidad a la persona de rehabilitarse y enderezar su vida. Consideran que no ha habido una correlación indirecta entre el aumento de las penas y la disminución de los delitos. Analizaron que hay mucho almacenamiento en las instituciones carcelarias y que éstas ofrecen muy poco taller de rehabilitación. Recomendaron que la educación debe ser la técnica preventiva principal para el manejo de la agresión sexual. Sugirieron que debe haber alternativas a la reclusión o una combinación de una reclusión menos extensa con servicios. Además, exhortan a que en Puerto Rico se debe estudiar lo que se está haciendo en otros lugares, qué éxito y qué fracaso están teniendo en el manejo de la agresión sexual, ya que en Puerto Rico se lleva utilizando el agravamiento de pena por los últimos treinta años o más. Adicional, sugirieron que se debe realizar un muestreo de los abusadores y las abusadoras sexuales, ya que entrevistando a la población directamente se podrá obtener la información detallada. Además, como segunda alternativa, mencionaron que entrevistar a un socio penal sería enriquecedor para nuestra tesis ya que es la persona que se relaciona directamente con la persona abusador, el cual, también entrevista los familiares, allegados, amistades, ex parejas y parejas actuales.

***Respuesta a la pregunta de investigación #4: los programas y técnicas de intervención utilizadas para tratar a las personas abusadoras sexuales de menores, una vez son reclusos en una institución penal***

Tanto en la literatura recopilada como en la práctica realizada en Puerto Rico, se encontró que se utilizan varias técnicas de intervención para brindar tratamiento a las

personas abusadoras sexuales de menores. Las técnicas de intervención tienen como objetivo la identificación y transformación del pensamiento dañino. Abanato (2018) explicó, que, una vez las personas abusadoras sexuales son recluidas a una institución penal, es sugerido la utilización del programa cognitivo conductual, cuya herramienta se enfoca en reducir las distorsiones cognitivas identificadas en abusadores y abusadoras sexuales, a través de la transformación del pensamiento que acepta la conducta de agresión sexual como normal y/o positiva, para prevenir la reincidencia. El programa que menciona Abanato (2018) utilizan técnicas psicoterapéuticas cognitivo - conductuales, observación directa, dinámicas participativas, videos de sensibilización, lluvia de ideas, retroalimentación, diálogo y reflexión; a través de ocho módulos terapéuticos: 1) reconocimiento de las emociones, 2) asumir el delito de agresión sexual, 3) desarrollar las cualidades y capacidades afectivas para identificar a la víctima, 4) mirando a la víctima, 5) las distorsiones cognitivas, 6) ¿está bien tener relaciones sexuales con menores de edad?, 7) echar la culpa a la víctima, 8) modificar las distorsiones cognitivas.

Se logró apreciar que la práctica en Puerto Rico en cuanto a los tratamientos terapéuticos ofrecidos a la población de abusadores sexuales, son afines con lo expuesto en la literatura, ya que P1 mencionó que atiende a los individuos mediante terapia individual utilizando el modelo CBT *Cognitive Behavioral Therapy* el cual menciona es el modelo más común para este tipo de tratamiento' también utiliza el *Cognitive Processing Therapy* para atender el trauma que tienen la mayoría de los clientes. El trauma se trata como un factor precipitante a la ofensa sexual.

P1 expresa que

el modelo es un CBT, que mayormente se ... es el modelo más común en este tipo de tratamiento. Yo también utilizo lo que se llama el "cognitive processing therapy" también, porque muchos de estos abusadores tienen ya historial de trauma. Entonces

se intenta procesar el trauma de ellos también, como precipitante a la ofensa sexual [...]So yo uso principalmente dos modelos, uno de ellos es el CBT, que es el “cognitive behaviour therapy” y el “cognitive processing therapy” y teoría psicosocial; yo también hago mucho, psicoeducación.

P1 acompaña los modelos mencionados con la teoría psicosocial y psico-educación.

Dentro de las sesiones se utilizan recursos tales como: P1- “videos, lecturas, a veces clases de anatomía, socialización”. También incorpora a la familia como apoyo a la prevención de reincidencia. Esto resuena con Vázquez y Gaete (2013) quienes indican que los tratamientos deben ser altamente estructurados, intensivos e individualizados para cada caso, según su nivel de riesgo y su necesidad terapéutica, y ven la incorporación de la familia como parte del proceso de tratamiento. Tanto en la entrevista como en la revisión de literatura se reconoce que la familia tiene un rol importante, ya que el apoyo ayuda a reducir la reincidencia.

Herrero (2007) indica que para que el tratamiento sea efectivo, se debe tener en cuenta el precursor motivacional, de lo contrario el tratamiento no será efectivo. Declaración con la cual P1 está de acuerdo según expresó que sus tratamientos son “one to one”, individualizados y mencionar

(los tratamientos que ofrece) los míos son todos “one to one”, “face to face”.

...hay cosas que sí que aplican a todos. Pero hay otras, verdad, que es la dinámica del paciente que se explora, y “you target that”. Eso es lo que enfocas en esa situación del paciente. Pero no es un modelo de “one fits all”. No es un modelo que le encaje a todo el mundo. No necesariamente.

Por otro lado, P5 indica que se debe considerar que 1) no todas las personas están abiertas a la posibilidad de cambiar, 2) algunas van a mentir para conseguir lo que quieren, 3) el tratamiento debería ser uno enfocado en la adicción debido al poco control de impulsos.

P5 - en el área de psicología forense y me imagino que en todas las áreas forense de conducta se tienen que enfocar en ese concepto de “malingering”. Yo he tratado de traducirlo y en español realmente no me funciona ningún término, así que ustedes lo buscan como piensan. Pero si tú buscas lo que es “malingering”, básicamente es un concepto bien básico del área, y es este asunto de que hay personas que te van a mentir y lo van a fingir y van a ser tan y tan excelentes y tan exitosos en la forma en que mienten que te van a convencer. Entonces, si la psicología clínica, el trabajo social, clínico, consejería, todas estas áreas que tienen que ver con terapia, rehabilitación, tratamiento, no están considerando la posibilidad de que haya personas así. Estamos cometiendo un error craso, porque claro, yo no pretendo con psicólogas que un psicólogo simplemente lo sepa. Los psicólogos ni los trabajadores sociales son síquico, estamos claros y los psíquicos yo tampoco creo que existan, pero era por aquello de explicarlo de esa manera. Pero definitivamente tiene que haber más énfasis en considerar que estas personas existen y que estas personas no quieren cambiar también, porque esa es otra. Si la persona quiere cambiar, como tú dices, trabajar posiblemente con diferente forma, quizás tú estabas hablando. Yo lo que pensé fue es que debemos tratarlos como unos adictos, porque si no pueden parar de ofender contra menores, pero a la misma vez tienen un asunto de que quieren mejorar y es genuino, no un efecto, como estábamos hablando de “malingering”, pues entonces vamos a tratarlos como adictos, porque es que al fin y al cabo es una compulsión. Es curioso porque está tan clara la relación en otros, en otras conductas, por ejemplo, los acumuladores, los “hoarders”, los acumuladores. Eso se ha asociado con un trastorno obsesivo compulsivo, se ha asociado con problemas de impulso, pero entonces, esas conductas sexuales también hay muchas de ellas que son de impulso. Pero por alguna razón, cuando pensamos en abusadores sexuales, en abusadores sexuales de niños,

como que no lo vemos como una adicción o no lo vemos como algo que es compulsivo, que mira, quizás como tú decías, Investigadora, se puede trabajar con que la supervisión incluya también un sistema de apoyo completo en el cual la persona se les dé todo el tiempo recordando el daño que está haciendo y a sí mismo. O sea, porque eventualmente vas a tener que terminar en la cárcel, no vas a tener libertad. Claro, nuevamente, con todo y que eso existe, siempre va a haber personas que son “beyond”, verdad, más allá de poder ser rehabilitados. Pero pues.

Tanto en la literatura como en la práctica se apoya el uso de tratamientos terapéuticos basados en el modelo cognitivo conductual, para trabajar con la modificación de pensamiento y conducta. En el proceso se espera despertar el reconocimiento de la gravedad del problema en el individuo, tanto como un deseo de cambio. También se fomenta el autocontrol. Sobre todo, se reconoce la importancia de la utilización del tratamiento adecuado para tratar a la población, aunque como se puede apreciar los participantes discrepan en el acercamiento a utilizarse. Por un lado, se apoya el tratamiento popular encontrado en la literatura y que asegura ser efectivo, por otro lado, se indica que sería mejor tratar a los abusadores bajo las terapias para tratar la adicción.

***Respuesta a la pregunta de investigación #5: las áreas trabajadas en los tratamientos de rehabilitación que reciben las y los abusadores sexuales de menores, una vez son ingresados a la institución penal***

Cuando las personas abusadoras sexuales de menores son intervenidas en terapia, los profesionales se enfocan principalmente en la prevención de abusos. La prevención es abordada desde la prevención secundaria, y terciaria. En la prevención secundaria los y las profesionales trabajan con personas que aún no han ofendido, pero reconocen que tienen un problema y desean ayuda para modificar su manera de pensar y evitar incidir. También se trabaja el tema de la peligrosidad tanto para sí mismo como para la sociedad. En la

intervención terciaria se trabaja con personas que ya han ofendido sexualmente, para modificar el pensamiento y comportamiento, para evitar la reincidencia. P1 menciona que, dentro de los múltiples fines terapéuticos, se encuentra el que el abusador pueda identificarse a sí mismo como tal, identificar quien es como abusador sexual, analizar cuáles son las circunstancias en las cuales es más propenso a tener una recaída, que reconozca sus puntos débiles y puntos fuertes, que identifique y entienda cuáles son sus controles internos y externos, y cuando los tiene que activar. P1 afirma

...hay casos que vienen de personas que todavía no han ofendido sexualmente con una persona, ya sea menor o ya sea adulto. Hay personas que, si vienen, que se han dado cuenta de que “tengo un problema y necesito ayuda”. Pues en ese caso, obviamente... hay dos cosas bien primordiales, una: es que no vayas a ofender, que no vayas a tener un “hands-on”, y este, también la peligrosidad que representa esta persona para sí misma y para la sociedad. La meta es definir esas cosas y hacer el plan de trabajo de tratamiento de acuerdo a eso. So, verdad, hay muchos fines de la terapia. Por ejemplo, quien eres tú como abusador sexual, bajo qué circunstancias tu eres más propenso a tener una recaída, que reconozcas tus puntos débiles y tus puntos fuertes; que entiendas cuáles son tus controles internos, cuáles son tus controles externos, cuando los tienes que activar. Es bien complejo. La idea es que tú te entiendas tú, como abusador sexual, ¿Quién eres tú como abusador sexual? ¿Cuál es tu “self-perception”? de ti mismo como abusador sexual. Y de ahí en adelante, pues bueno okay, pues si tú eres así, “what triggers you”, que es lo que hace recaer, que es lo que te llama.

P1 menciona que como parte del tratamiento desarrolla un plan de prevención, trabaja lo que es la empatía y la capacidad para desarrollarla. Para analizar y comprobar el progreso del victimario, se utiliza el ejercicio de redacción de cartas, para comprobar el aprendizaje.

...como parte del tratamiento, pues, este, uno, pues, obviamente se desarrolla un plan de prevención. Pero también se llega un momento en el que se trata de lo que es la empatía. La capacidad para desarrollar empatía. Y, este... se redactan... en algunos casos donde hay víctimas reales. Se redactan unas cartas, para ver como tú eres capaz de transferir, verdad, todo lo que has aprendido en terapia, todo lo que has incorporado. Vamos a ver si puedes escribir una carta a la víctima (...) y que le dirías, que le dirías a la víctima. Entonces, eso se analiza y se vuelve y se reescribe, y vuelve y lo discutes y se reescribe. Con la idea de que el cliente vaya... primero que está escribiendo a mano. Yo lo pido que se haga a mano, porque cuando se hace a mano, tienes que procesar más, que cuando estas en una computadora escribiendo regularmente. So a mano tienes que procesar más, y vas más lento, pensar más. Este, entonces ver esa conexión, esa capacidad de empatía que tiene, y tú vas viendo si va él va mostrando parte del conocimiento de la terapia, si lo está aplicando... El “insight” que tenga acerca de lo que él hizo y de lo que él le causó a la víctima. El daño que le causó, ya sea físico, emocional... so, hay muchos “markers”, no sé cómo se dice en español.

Tanto en la práctica terapéutica en Puerto Rico, como en la literatura recopilada, se analiza la finalidad del tratamiento desde el impacto individual que tiene en el participante abusador al macro a nivel social. Se toma en cuenta cuales son los factores que afectan al individuo y como el individuo a la sociedad, haciendo a este consciente de lo mismo. Oscar Herrero (2007) informa que el tratamiento tiene como meta controlar el comportamiento abusivo, desarrollar interacciones sociales saludables, disminuir la reincidencia y devolver seguridad a la comunidad. Herrero (2007) trajo a colación un estudio realizado en el Centro Penitenciario de Cáceres en el que utilizaron distintos módulos de intervención de forma estructurada. Los módulos de intervención utilizados en el estudio fueron: como 1) relajación,



2) análisis de la historia personal, 3) introducción a las distorsiones cognitivas, 4) conciencia emocional, 5) comportamientos violentos, 6) mecanismos de defensa, 7) empatía con la víctima, 8) distorsiones cognitivas, 9) educación sexual, 10) estilo de vida positivo y 11) modificación del impulso sexual. Como resultado del estudio, Herrero (2007) pudo identificar que estos participantes, generalmente carecen de empatía, específicamente empatía cognitiva y que el riesgo de reincidencia y tratamientos varían en cada caso, dependiendo de la tipología del abusador y/o abusadora, y los factores de riesgo que influyan en cada sujeto. Los factores podrían ser dinámicos y/o estáticos.

A pesar de que la literatura y la práctica muestran la utilización del desarrollo de empatía como un área importante a trabajar, P5 indica que no es posible desarrollar empatía si no naces con ella. Además, P5 explica que, por lo mismo, es importante saber de antemano si la persona tiene la capacidad de empatía, antes de ofrecerle tratamientos de rehabilitación, porque de lo contrario se le estaría ofreciendo herramientas al abusador para ser un mejor depredador. P5 afirma que, si un abusador sexual carece de empatía nata, no será posible que desarrolle empatía y tampoco será posible que pueda rehabilitarse, por la misma falta de empatía.

Se cree que se le puede rehabilitar, cuando realmente no hay ninguna evidencia de que se le puede rehabilitar. Eso es un problema severo porque, que pasa, la persona recibe tratamiento, le dan herramientas, con la idea de que esta persona es capaz de sentir empatía, cuando posiblemente no es capaz de sentir empatía. Y las herramientas, se convierten -lamentablemente- en un arma para que sea un mejor depredador. Porque entonces aprende a cómo comportarse para obtener empatía de los demás. (...) las personas que no sienten empatía, o sea que no tienen la capacidad de sentir empatía...se cree que eso es algo que ocurre en el cerebro. O sea, ahí hay algo distinto en el cerebro de estas personas que no tienen esa capacidad. Que un psicólogo

asuma, que todo el mundo tiene la posibilidad de cambiar o mejorar, tiene que considerar que es posible que esa persona no sienta empatía. Si tú no tienes empatía, no hay rehabilitación que valga. (...) No tener empatía y tener interés sexual en los menores, yo creo que esa es la peor mezcla, porque entonces tienes el patrón persistente de pedofilia, que es básicamente lo que sería el trastorno de pedofilia, dentro de los trastornos paralíticos, ahora en el DSM-5; pero también, el, el, el psicólogo clínico que lo trabaja o el psiquiatra no vea que esta persona... si la base de la terapia o de la rehabilitación, es en que tenga empatía por su víctima, eso no va a pasar porque la víctima la ven como un objeto. (...) abusador o potencial abusador tiene más posibilidad o más probabilidad de recibir rehabilitación y que funcione, por qué, porque siente empatía. No consideramos eso que es tan importante. Asumimos que todo el mundo tiene empatía y no es cierto.

A pesar de la discrepancia encontrada respecto a la posibilidad de desarrollar empatía, se encontró conformidad en otros aspectos. Se entiende que el rol de los y las profesionales de la conducta humana que brindan terapia a abusadores sexuales se enfocan en la prevención secundaria y terciaria, para que el cliente pueda reconocer el problema y reconocerse a sí mismo. Se trabaja en la concientización del impacto de los abusos a nivel individual y social, promoviendo la autoevaluación en el proceso.

***Respuesta a la pregunta de investigación #6: los métodos utilizados actualmente para tratar a las y los abusadores de menores, ayudan a prevenir la reincidencia, una vez estos se reintegran a la libre comunidad***

La respuesta a esta pregunta varía entre los resultados obtenidos durante la práctica y los resultados investigativos. Los resultados obtenidos mediante terapia muestran una baja reincidencia, mientras que la literatura muestra una alta tasa de reincidencia. Esto se puede deber a uno de los factores expresados por P1, cuando explicó que mientras el individuo

asista a terapia, la posibilidad de reincidencia será menor, que el de las personas que no asisten a terapia; por lo que es común que los terapeutas no experimenten altos casos de reincidencia en sus clientes. P1 verbaliza que

la literatura habla que mientras más se mantenga el cliente en tratamiento, menos la posibilidad de reincidencia. Mientras menos tratamiento tengan, más probabilidad de reincidencia. Y eso yo lo he visto continuamente. So, eso es como una regla. Los que dejan de venir a tratamiento, muchísimos de ellos, no todos, que yo sepa, no todos reinciden, pero aún más. La reincidencia es mayor.

P5 presentó sus datos basados en la literatura, e indica que se puede apreciar un alto nivel de reincidencia.

investigaciones que he visto que eso mismo es lo que enfatizan, que muchas veces los abusadores sexuales en particular son bien difíciles de rehabilitar y que el "success rate" (...) el porcentaje de éxito (...), es bien bajo. Eso es lo que he visto más que nada y fue parte de lo que tuve que buscar información cuando estaba escribiendo la disertación y haciendo la investigación. Pero que pueda decirte con seguridad algo que yo haya trabajado directo (intervención terapéutica). No. No me atrevo a decir eso porque lo que he visto leyendo los estudios sobre el problema, son que reinciden, o sea, son personas que reincide muchísimo.

P5 añadió que

...Y también el problema específicamente con que no se sabe bien cómo darles rehabilitación. Es más, como un tratamiento, pero no podemos decir con seguridad que está funcionando, porque si se da tanta reincidencia, pues claramente hay un problema de que la rehabilitación no está ocurriendo.

Hablando del nivel de reincidencia, inevitablemente nos lleva a hablar sobre si la rehabilitación ocurre o no, en su mayoría. A esto, P1 y P5 comparten que no hay estudios que

demuestren la rehabilitación de abusadores sexuales. No se considera rehabilitado, sino que se debe continuar tratando.

P1 - En los “research”, se habla mucho de cómo en realidad no hay cura para esto.

Pues entonces se recomienda que sea a largo plazo; y el tratamiento se inculca que para tu mejor seguridad y la de otros, es mejor de que tu sigas por el resto de tu vida en algún tipo de tratamiento.

P5 - ...yo tenía una profesora que era psicóloga clínica forense (...) Y ella nos explicó (...) que parte del problema que existe con los abusadores sexuales, bien particular, es que se cree que se les puede rehabilitar cuando realmente no hay evidencia de que se les pueda rehabilitar.

A raíz del alto volumen de casos de abuso sexuales contra menores, P5 indica que en Puerto Rico se está fallando en la prevención primaria; no se está educando para evitar el problema, sino para que no vuelva a ocurrir.

en Puerto Rico estamos fallando en el área de la prevención, y hace referencia al Plan de Prevención Nacional de Maltrato de menores del 2014 y menciona plan de prevención nacional de maltrato de menores del 2014 (...) habla de prevención primaria, secundaria y terciaria; el mismo plan lo dice, lo establece que en Puerto Rico no se está dando importancia a la prevención primaria.

A través de estos datos se entiende que, hasta el momento, el método que ha resultado más efectivo en reducir la reincidencia de los actos sexuales contra menores es el tratamiento continuo de los abusadores sexuales. De otro modo, hay muchas implementaciones y modificaciones que necesitan mayor atención para ayudar a disminuir no solo la reincidencia, también la incidencia.

El tema a desarrollar en la siguiente sección responde al objetivo uno, planteado en el primer capítulo de esta investigación el cual se relaciona al análisis de las políticas públicas

concernientes a la población de personas abusadoras sexuales de menores en Puerto Rico. Es necesario puntualizar cómo se concibe las políticas públicas en este estudio, entendiéndose como el “proceso que se inicia cuando un gobierno detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema” (Vargas, 2007, p. 128). Según se desprende de la definición expuesta anteriormente en cuanto al concepto de políticas públicas se hace evidente la importancia del análisis de las leyes que son dirigidas a la atención de algún tipo de problemática social en la sociedad puertorriqueña. El abuso sexual contra menores por parte de personas abusadoras sexuales se reconoce tanto desde el aspecto legal como social como una problemática social. En el *Informe Anual 2020* de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres muestra que para dicho año hubo 592 víctimas menores de edad por agresión sexual. Ante la incidencia de casos reportados se hace meritorio evaluar las políticas públicas existentes en Puerto Rico relacionadas a la agresión sexual prestando atención a la persona abusadora sexual contra menores. Entendiéndose que la intervención directa con la persona abusadora sexual de menores podría incidir a una posible disminución de esta problemática en el país. Tomando en cuenta lo expuesto, se procede a responder las preguntas relacionadas al objetivo uno de la investigación.

***Respuesta a la pregunta de investigación #7 políticas públicas existentes en Puerto Rico sobre agresión sexual***

De las entrevistas realizadas a profesionales de campos de la disciplina legal y de la conducta humana se denota que las leyes o políticas públicas relacionadas con la agresión sexual giran significativamente entorno a las víctimas de agresión sexual en comparación con las que se dirigen o impactan de manera directa a la población de abusadores sexuales contra menores. Algunas leyes relacionadas con la agresión sexual en Puerto Rico enfocadas en las víctimas son: Ley para la Protección de las Víctimas de Violencia Sexual en Puerto Rico Ley

núm. 148 de 15 de septiembre de 2015, el Código Penal de Puerto Rico y demás enmiendas a leyes para atender este particular. No es de extrañarse que esta dinámica ocurra dado que la mayoría de los esfuerzos están dirigidos a atender a las víctimas de un acto violento como lo es la agresión sexual. Existe una diversidad de estudios que parten de disciplinas relacionadas con la conducta humana que evidencian el efecto negativo que conlleva el acto de abuso o agresión sexual a un menor según cada etapa de desarrollo en aspectos tales como cognitivos, conductuales, somático-físicos y relaciones interpersonales (Cantón y Rosario, 2015; Echeburúa y Corral, 2006; Rodríguez, Aguiar y García, 2012). Sin embargo, resulta necesario ante la cantidad significativa de casos de abuso sexuales contra menores realizar una mirada a la ley existente en Puerto Rico dirigida específicamente para con las personas abusadoras sexuales.

En la búsqueda de literatura y de las entrevistas realizadas se destacó como la principal ley que directamente incide con personas acusadas por delitos sexual contra menores las relacionadas con la creación de Registros de Abusadores Sexuales. El registro tiene como finalidad mantener un monitoreo en la ubicación de una persona que ha sido convicta por delito de abuso sexual contra menores una vez esta persona se reincorpora a la libre comunidad. En Puerto Rico el Estado ha respondido a la creación del registro mediante la Ley Núm. 266 del 2004 mejor conocida como la Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales, enmendada por la Ley Núm. 243 del 2011. Fuera de esta ley, y lo establecido en el Código, los entrevistados no lograron identificar otras legislaciones que hayan incidido directamente con la población de abusadores sexuales contra menores. P2 resalta los cambios significativos de la Ley del Registro en Puerto Rico al expresar

Entonces, los Estados y la ley federal provee unos requisitos mínimos pero cada Estado puede establecer unos requisitos mayores. En Puerto Rico prácticamente cuando se enmienda fue para que sea casi igual que la ley federal. Que lo principal fue

que se establecieron las categorías de los delitos I, II y III y que si son 25 años o de por vida en el Registro fueron los cambios más fundamentales que se hizo.

Las expresiones de P2 captan la atención dado que se reconoce la agresión sexual contra menores como una problemática social, sin embargo, no se estudia a profundidad al sujeto que comete dichos actos. Los esfuerzos giran en torno a la víctima, dejando al sujeto del conflicto sin atención. Lo cual ciertamente da validez a la expresión de P5 al comentar que “si no tenemos conocimiento de la cultura no vamos a poder tratar de sacar, establecer buena política pública”. Es decir, social y culturalmente se suele enfocar todos los esfuerzos en las víctimas, lo cual tiene vital importancia, mas no se atiende la raíz del problema. El Registro como un único mecanismo para proteger y dar seguridad a la población de menores de edad y a su vez disminuir la problemática de la agresión sexual en Puerto Rico no es suficiente.

Estudios realizados en Estados Unidos por Ewing (2011) e Investigadores de la Organización Human Rights Watch (2007) han revelado que las políticas basadas en registros y notificación a la comunidad no cumplen ni garantiza la seguridad de las personas vulnerables, en este caso lo menores de edad, y tampoco la de las personas abusadoras sexuales. Al respecto, conviene señalar que en Puerto Rico se hace aún más crítico la situación dado que no hay estudios que pretendan conocer el impacto de esta Ley para con el logro de su objetivo. El único intento dado en Puerto Rico por conocer la efectividad del Registro lo fue la Resolución del Senado de Puerto Rico 902, presentado por la señora Laboy Alvarado (2018), siendo este el único informe que sugiere medir

... la efectividad del proceso utilizado para registrar los abusadores; la frecuencia con la que se actualiza la información; y, los recursos humanos y económicos disponibles para asegurar su óptimo funcionamiento a tenor con la política pública establecida bajo la Ley 266 del 9 de agosto de 2004.

Es indispensable realizar estudios que pretendan validar cómo la ley del Registro cumple con su objetivo de garantizar seguridad a la comunidad y no sea una ley que brinde un falso sentido de protección. A tales efectos P2 expresó lo siguiente respecto a que el Registro brinda seguridad a la comunidad

Sí, entiendo que sí. Como está disponible para todo aquel que lo solicite; toda persona que está interesada ya sea de una comunidad abierta o privada, escuelas, cuidados de menores puede estar interesada y obtener la información haciendo un “search” para el propósito [distorsión del audio]...

La postura presentada por P5 se relaciona con lo que se expone en la literatura al decir que “Para nada. No. Mi impresión sobre eso, porque no es eso, no es algo único de Puerto Rico que se hacen en otros estados, en otros países también”. Sin duda, la Ley del Registro debe analizarse de un modo complejo desde su efectividad para garantizar la seguridad de la comunidad y posibles víctimas, así también para la seguridad de la persona convicta por un delito de agresión sexual con el propósito de lograr una sana reincorporación a la libre comunidad.

***Respuesta a la pregunta de investigación #8 y #10 reducción de reincidencia por medio de las leyes y eficiencia de la ley para disminuir las reincidencias de la persona abusadora sexual de menores***

Conforme a la información reunida a partir de la literatura y también de las entrevistas realizadas trabajamos las preguntas número 8 y número 10 unidas ya que, ambas tienen similar articulación y temática como es la reincidencia. La primera pregunta se centra en el impacto de las leyes a la reducción de la reincidencia de los abusos sexuales a menores mientras que la segunda, ausculto la efectividad de estas para la disminución en la reincidencia. El término reincidencia se define, según el Diccionario de la Real Academia (2014) como “Reiteración de una misma culpa o defecto” y según el párrafo #5106 del



Código Penal de Puerto Rico de 2012 se la define como: "... cuando el que ha sido convicto y sentenciado por un delito grave incurre nuevamente en otro delito grave". Sin eludir el sentido de las definiciones, el término reincidencia presenta un problema de generalidad en su significado como ha sido establecido en la delimitación de la palabra. La aplicación y uso del concepto reposa en la referencia a la comisión de un delito cualquiera que, una vez ha habido convicción, la persona comete otro delito y no el mismo. Sin embargo, para fines de este estudio, la forma en cómo se utilizará el término reincidencia será cuando el criminal comete el mismo delito. Respecto a la reincidencia P2 dice

Bueno, yo pienso que las penas altas son una de las maneras pues estos son disuasivos, disuasivos esperamos nosotros de que las personas no sean reincidentes... No veo tanta reincidencia en casos de abuso sexuales... o hay una reincidencia que uno vea después de procesado. Tenemos casos que se ha visto que la persona reincidió con la misma menor o su conducta la cometió varias veces a través de los años en varias ocasiones, eso si pasa. No es como que comenten los actos una sola vez. Se ven muchos casos que comenten los actos más de una vez. Mientras tenga la oportunidad antes de que los cojan lo siguen haciendo. Pero una vez procesado, no he visto muchos casos de reincidencia. En términos generales, de los delincuentes de otros casos la norma es que reinciden.

P2 expresa que, la reincidencia en los casos de agresión sexual a menores se limita por el tiempo de las sentencias o de las penas. El tiempo en que dura su reclusión hay la certeza de que no reincidirá porque no representa un peligro ni para los menores, para la sociedad ni para sí mismo. Aunque, también, P2 reconoce que ha habido casos de reincidencias en el abuso contra menores, la mayor parte de estas suceden en otros tipos de delito. Asimismo, P2 hace una distinción entre la comisión del delito de agresión sexual contra menores acerca de la reincidencia y es que, previo a ser descubierto puede haber llevado a cabo un patrón de

abuso sexual ya sea con el mismo menor o ya con otros, pero que, una vez procesada la persona, no se ven muchos casos de reincidencia.

Por su parte, P5 plantea que no ha trabajado directamente con el aspecto clínico ni en los Tribunales, pero que, según los estudios que conoce, una revisión del Registro evidencia que hay muchos casos en los que, quienes aparecen ahí, tienen más de un caso de convicción.

Sobre eso te diría que, como yo no tengo experiencia directa trabajando en clínico con abusadores sexuales, ni soy abogada, etcétera, mi posición ahí está completamente formada por el estudio del 2018 de Rodríguez Quiñones y Rodríguez Gómez en el 2018. Es eso. O sea, yo me estoy dejando llevar por la investigación, porque como investigadora, si yo no lo investigué directamente, pues no, no puedo decirlo con seguridad y tampoco trabajo en eso. Así que claro, ella te va a hablar de su experiencia y quizás ella también lo ve desde la experiencia que ella ha tenido. Quizás no ha visto tantos casos de reincidencia. Pero bueno, una búsqueda en el registro te confirma que la mayoría de los que están en el registro tienen más de una convicción. O sea que, eso es reincidencia ya, porque si tiene más de una convicción relacionada a una agresión sexual, pues esa reincidencia. Y si me dejo llevar por el estudio de Rodríguez Quiñones y Rodríguez Gómez dice aquí y lo dice bien claro, “exhiben patrones de delincuencia que inicia en la niñez, persiste y tienen un alto porcentaje de reincidencia.” Así que si tú me preguntas a mí de dónde sale mi posición, puramente del estudio de Rodríguez Quiñones y observación del registro. Ahí uno empieza a ver y ve el patrón.

P5 expresó que, la superación de una convicción en casos de abuso sexual contra menores ejemplifica lo que es la reincidencia. Sin embargo, esta se da en la repetición del mismo delito. Esta premisa corresponde con el manejo del significado que indicamos en el estudio: la consideración de la reincidencia como repetición de un mismo crimen. Por ello, resulta

necesaria la distinción de las convicciones por las que pasa una persona ya que, un convicto de agresión sexual contra menores que recibe convicción por otro delito no significa que sea reincidente en el abuso contra un menor.

En la entrevista, P2 refiere que estas leyes, sobre todo, cuando las sentencias son altas, tienen un carácter disuasivo, ya sea porque se exponen a los abusadores sexuales contra menores a un proceso de rehabilitación dentro de la cárcel o ya porque el tiempo en que dure la sentencia, hay la seguridad de que no estará en contacto con menores. Por esto dice

Que los fiscales no regalen los casos como decimos nosotros. Sino que se vean los casos en sus méritos y que esas personas reciban esas sentencias altas. Pienso que eso puede ser un disuasivo y el tratamiento que le den dentro de la cárcel que le deban dar en la cárcel. La rehabilitación de ellos cae dentro del Departamento de Corrección, pero ellos tienen todo eso. Hay muchos programas tanto dentro como fuera de la cárcel de rehabilitación.

Los señalamientos que realizó P2 aluden al sentido de rehabilitación como forma para prevenir la reincidencia en la agresión contra menores. Y, pese a que señala la disuasión en que resultaría una sentencia alta, reconoce que, sin pasar el proceso de rehabilitación que brinda el Departamento de Corrección o alguno otro fuera de la cárcel, no hay certeza de la no reincidencia en la agresión sexual contra menores. Tampoco la permanencia de su nombre y datos en el Registro evita la reincidencia.

P5 indicó que hay que mirar un sentido procesal en los abusadores. Dice que, muchas de estas personas comenzaron a delinquir bien jóvenes, comenzando por unas acciones que evolucionan en cantidad y gravedad del delito. Y, según su conocimiento, esto refleja un patrón en el obrar que puede considerarse como reincidente.

Si vamos más allá, afuera de Puerto Rico también. Porque cuando tú estudias los patrones de los abusadores sexuales, en los diferentes estudios de Estados Unidos y

Europa, muchas veces te presenta que la persona empezó, por ejemplo, ligando muchachas por las ventanas, o empezó con algún tipo de cargo menor de indecencia o de exposición, obscenidad, etcétera. Y va subiendo el nivel y va cambiando y evolucionando su trayectoria. Y si ese es el caso, pues eso es reincidencia. Quizás no es reincidencia puramente por una violación sexual que ha cometido cinco, porque claro está que cinco... Si fue convicto por violación sexual, probablemente va a estar mucho tiempo en la cárcel. O sea, que es más difícil decirlo así, pero si es reincidencia en otros delitos relacionados.

De las verbalizaciones de P5, resaltamos la idea que subyace en la transcripción de la verbalización al referir el término de la reincidencia como el patrón de acciones que se ejecutan bajo un tipo de crimen. Sin embargo, reconoce que, pese a que una conducta no esté tipificada o haya convicción de ella, tanto el proceso como las motivaciones que tiene el abusador pueden considerarse como reincidentes.

Tú puedes definir específico algo sexual, pero no necesariamente, porque reincidir puede ser muchas cosas. Quizás tiene un cargo de violación y tiene otro de que se metió una casa. Ok, pero quizás se metió en la casa con la intención de hacer algo sexual. O sea... Quizás el delito te lo dice porque el delito es bien específico, *trasspassing*, o propiedad privada, etc. Pero tú no sabes realmente cuál era el motivo conductual detrás de eso. Quizás se metió para robarse los pantis. Así que tú no sabes. Quizás se metió con intención de secuestrar a la nena de 12 años y lo cogieron en el acto. Por eso mismo es que el asunto de reincidencia, usualmente, cuando uno lo ve en los estudios y claro, eso lo pueden verificar ustedes, pero esa es mi impresión. Es más, un asunto de cuántas veces reincide, a menos que estés hablando específicamente de un acto sexual, pero muchas veces cuando se lleva el caso a corte, se trabaja por separado. Tiene tantos cargos por actos lascivos, tiene tantos cargos por

uso de arma. O sea que se separa. A pesar de que es todo parte de la misma conducta que ocurrió.

P5 considera que la comisión de un delito sea del tipo que sea implica reincidir, la literatura consultada distingue entre un tipo de delito y otro. Así, en la referencia bibliográfica se evidencia el conflicto de aplicación del término dado que, se denomina reincidencia la comisión del cualquier delito que realiza una persona convicta de agresión sexual contra un menor, pero, los datos estadísticos presentan un porcentaje bajo en el renglón de reincidencia sexual. Según Redondo et al. (2007) la data en los índices de agresión sexual contra menores muestra un nivel bajo de reincidencia. Indican que

Existe la creencia generalizada de que los delincuentes sexuales presentan una casi segura probabilidad de reincidencia. Sin embargo, la reincidencia de los abusadores sexuales es, como grupo, baja, y se estima a nivel mundial de en torno al 20% (Lösel, 2002; Quinsey, Rice, y Harris, 1995) (Redondo et al, 2007, p. 189).

Considerar la comisión de un delito independiente del tipo que sea, bajo el significado de reincidencia deviene de la generalidad del concepto y en una nueva clasificación terminológica. Expresa Encarnación (2016) lo siguiente:

Un ejemplo de esto se recoge en un reporte noticioso del periódico El Nuevo Día (8 de enero de 2014), versión digital, donde una psicóloga experta “recordó que los estudiosos de la conducta humana han advertido que los abusadores sexuales son personas con alto potencial de reincidencia, por lo que suponen un riesgo latente para el resto de la sociedad.”

En palabras de Encarnación (2016)

“O sea, un experto en conducta humana promoviendo un mensaje no respaldado por los datos relacionados a los niveles de reincidencia en los abusadores sexuales. En

este aspecto se debe considerar qué definimos por reincidencia: nueva conducta criminal de tipo sexual, nueva conducta criminal de cualquier tipo, etc (p. 132).

Sin embargo, Rodríguez Quiñones y Rodríguez Gómez (2016) coinciden con Redondo et al. (2007) al sugerir la imposibilidad de aplicar el concepto de reincidencia a cualquier tipo de delito que cometa una persona ya convicta porque no se sustenta con los datos. Leemos en Rodríguez Quiñones y Rodríguez Gómez (2016)

No obstante, varios estudios de seguimiento realizados a abusadores sexuales indican una tasa baja de reincidencia. Sánchez (2003), en su estudio sobre el perfil del abusador sexual, reportó que sólo un 20% de la muestra admitió ser reincidente.

Además, Herrero (2007), en una revisión de literatura sobre reincidencia, encontró evidencia meta-analítica que indicaba que las tasas de reincidencia sexual oscilaban sólo entre el 15 y 20% tras periodos de seguimiento que llegaban hasta los veinte años (pp. 29-30).

***Respuesta a la pregunta de investigación #9 implementación de leyes en las agencias gubernamentales o privadas que intervienen con las personas abusadoras sexuales de menores***

De las entrevistas realizadas no se logró identificar una respuesta precisa al tema de la implementación de la legislación vigente respecto al abuso sexual contra menores. Sin embargo, una mirada objetiva en lo que respecta la implementación de las leyes lleva a concluir que en Puerto Rico hay carencia de información y evidencia que valide el cómo de implementa la Ley Núm. 266 del 2004 conocida como la Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales, enmendada por la Ley Núm. 243 del 2011. Esta carencia de información limita la creación de políticas y servicios directos a la población de abusadores sexuales contra menores. Los defectos en la aplicación de las leyes resultan en un sentido punitivo. Según P5 hay un desfase entre la institución y la aprobación de las leyes versus la

implementación porque se queda en los textos y no se ejecuta. Refiriéndose al Plan Nacional para la Prevención del Maltrato de Menores en Puerto Rico 2014-2024 indica:

Ahora las políticas públicas en Puerto Rico en general, cuando uno busca sobre ese tema, lo que yo he encontrado es el Plan Nacional para la Prevención del Maltrato de Menores en Puerto Rico, que es el plan del 2014 al 2024, que se escucha muy bien, se lee muy bonito, pero ¿cuánto de eso realmente lo están implementando? Pues yo creo que es una crítica general. De hecho, recientemente, cuando salió la noticia de que el abuso sexual en Puerto Rico y el maltrato a menores y todas esas muertes. Bueno, estos asesinatos de niños que se han dado en este último año entrevistaron a varios trabajadores sociales, yo estaba viendo las noticias, y una de ellas en particular dijo eso. El Plan Nacional para la Prevención del Maltrato de Menores en Puerto Rico no funciona, o sea porque se ha quedado en papel y ella lo resaltó y se le notaba la molestia porque era una trabajadora social que no me si no me equivoco, trabajaba en el Departamento de la familia. Así que ese plan nacional es un documento que básicamente lo que establece es que tiene que haber un tipo de prevención primaria, secundaria y terciaria que según eso es un modelo bien general. La verdad que se utiliza en muchas áreas en criminología se utiliza también para todo tipo de fenómenos de conducta criminal. Y nuevamente el papel suena espectacular, pero no se está haciendo. (P5)

Las campañas de diversas agencias carecen de un proyecto que viabilice estrategias de aplicación que logren el cumplimiento de las leyes. Añade P5 en la entrevista que uno de los conflictos en la implementación es que la focalización se centra en la víctima, pero no en el sujeto que comete el acto de agresión sexual contra menores. Dice P5,

Para que haya mayor posibilidad de servicios a la víctima. Pero ¿cuánto de eso es enfocado en prevención? Mínimo, en papel. Esa es mi impresión. Mucho hablar de,

pero poco actuar. Así que de que hay políticas públicas. Esas son las que conozco. Ley 158 del 2003, Ley 155 del 2015 y el Plan Nacional para la Prevención del Maltrato de menores. A menor escala, pues uno puede pensar en algunas campañas del Departamento de la Familia, Departamento de Salud, pero es tan mínimo lo que he visto sobre esos temas, que mi impresión es que es bien poco y mucho escrito, pero poco en acción

Por su parte, P2 indica que, desde las instancias jurídicas el interés radica en el procesamiento y consecuente sentencia el abusador sexual contra menores, unido al hecho de proveer una información que las instancias competentes agregarán al Registro. Pero, al mismo tiempo resalta que la sentencia no siempre es cárcel, sino que, puede ser en probatoria, pero aun así mantiene su carácter punitivo. Expone lo siguiente:

Si, ahí está lo punitivo en que cumples pena de cárcel. Pero recuerda que como te dije no siempre es cárcel, sino puede cumplir probatoria. Los fiscales nos quejamos porque entendemos que el Sistema está para darle oportunidades a los delincuentes. El pueblo es el que debe estar triste y molesto. Es por ese que el pueblo entiende que hay impunidad por tantas oportunidades que le da el propio sistema. Nosotros (refiriéndose a Justicia) nos encargamos de procesar y sentenciar a las personas que cometen delitos. Así mismo, nos encargamos de proveer una información en el Registro Criminal Integrado, pero luego la división encargada del Departamento de la Policía continúa llenando y suministrando la información en el Registro. (P2)

Las expresiones de P2 van acorde a lo indicado en la Resolución 902 del Senado con las agencias que intervienen en el Registro. En la revisión de la Resolución 902 final se indica que la información del Registro es “proporcionada por los organismos de seguridad pública del estado y sus tribunales”. También se expresa que,



Para recopilar la información impuesta en la Ley se utiliza el Sistema de Información de Justicia Criminal, adscrito al Departamento de Justicia y creado por virtud de la Ley 143 del 2014, conocida como la “Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal” (SIJC). El propósito primario de la Ley 143- 2014 es que las agencias de ley y orden establezcan un sistema tecnológico y un procedimiento uniforme que permita el intercambio efectivo de información (p. 1).

La legislación que impacta la política pública en Puerto Rico en lo referente a la agresión sexual contra menores es escasa. En el marco de las entrevistas realizadas a P2 y P5 descubrimos tanto en los contrastes como las diferencias que,

1. Las leyes son escasas y en su mayoría giran en torno a las víctimas sin atender al sujeto que comete la agresión sexual contra menores.
2. La ley pretende a través de un Registro monitorear a la persona abusadora una vez cumple su sentencia. Sin embargo, la inclusión y permanencia en este Registro no constituye una disminución de abusos sexuales contra menores en Puerto Rico, ni tampoco según los datos la prueba de reincidencia en estos casos.
3. Respecto a la reincidencia no se tiene data suficiente para evidenciar que la persona abusadora sexual contra menores cometa el mismo acto de agresión sexual contra menores.
4. En cuanto a la implementación P5 expone una crítica en la que resalta los defectos de la aplicación de las leyes, reconoce que se ha escrito mucho, pero, se ha ejecutado poco. Mientras que P2, considera que la implementación se ejecuta mediante el procesamiento, la sentencia y la información que comparten con el Registro.

## **Reflexiones Finales**

En esta investigación se propuso comprender tres aspectos del fenómeno de la agresión sexual desde la posición del victimario: (a) crianza; (b) métodos de intervención; y (c) política pública. Los planteamientos de nuestro trabajo investigativo tomaron en consideración a la persona victimaria como un ser humano con experiencias de vida personales, familiares y sociales que no ha podido manejarlas adecuadamente desde su niñez. A través de esta investigación se ha destacado la importancia que desempeña la familia en el desarrollo humano y social del individuo.

El desconocimiento que actualmente hay sobre el perfil de una persona abusadora impide que podamos tener un análisis completo sobre los abusos sexuales contra menores en Puerto Rico. Sin embargo, se ha podido establecer la necesidad de medidas preventivas para aportar a la reducción de los abusos de agresión sexual. A la vez, salió a relucir que uno de los factores que están impidiendo que se tenga este acercamiento es el enfoque punitivo, lo que provoca que la terapia cognitivo-conductual no se implemente. Es de mayor importancia que se atienda el área de prevención, para evitar el constante aumento carcelario por crímenes y reincidencias.

Por medio de esta investigación, se realizó un análisis de los factores que caracterizan a la persona abusadora durante todo su proceso de vida, como, por ejemplo: descomposición familiar, mal manejo de las pautas de crianza, experimentación o presenciar violencia y/o actos sexuales en el hogar, uso de sustancias controladas a temprana edad, falta de respeto a los padres, falta de educación de valores, entre otros. Tomar en consideración las vivencias en socialización y crianza que ha tenido el individuo, nos ayuda a identificar las debilidades, carencias, experiencias y conflictos que tuvo que enfrentar el individuo para que su vida se haya descarrilado a una vida de violencia. Es importante conocer el antes, durante y después del proceso de una persona para saber cómo ayudar a restablecer su vida. La persona

victimaria es un ser humano como cualquier otro que, lamentablemente, reaccionó de forma discrepante ante sus experiencias de vida. Experiencias de vida y traumas que enfrentó desde su niñez y no fueron atendidas profesionalmente; y al no trabajarlas a tiempo se acumularon durante su adolescencia y adultez.

Quedó evidenciado que la intervención es fundamental a la hora de trabajar con la población de abusadores sexuales, en diferentes etapas de su vida como: prevención primaria, secundaria y terciaria. A través de las distintas áreas de intervención se pueden obtener resultados positivos a la disminución de incidencia y reincidencia de casos. Una vez la prevención primaria no haya sido suficiente y la persona haya cometido una ofensa, es recomendable y preferible dar énfasis en la prevención secundaria y terciaria. El tratamiento ofrecido debe ser de por vida, una vez la persona incide. Algunos de los modelos utilizados por los profesionales, de manera efectiva, lo son el “cognitive behaviour therapy” y el “cognitive processing therapy”, a través de los cuales el profesional provee basta psicoeducación, para la modificación del procesamiento cognitivo y conductual. En adición, P1 recomienda la participación de la familia, como respaldo y apoyo durante el tratamiento. Ambos serán guiados por el profesional de terapia. El tratamiento guiado por un profesional y el apoyo que pueda recibir de su familia -también guiado por un profesional-, serán herramientas claves para que el individuo pueda recapacitar, autoevaluarse y controlar sus impulsos.

Además, se considera de suma importancia que se tome en cuenta la redacción de políticas públicas que estén dirigidas hacia la prevención, bienestar y rehabilitación de todos los abusadores y todas las abusadoras sexuales. Se reconoce que a través del sistema de gobierno se pueden lograr cambios a niveles administrativos y legales para así atacar y disminuir el ciclo transgeneracional de violencia que existe en los hogares y sociedad, hasta disolverlo.

## Limitaciones

En el transcurso de la investigación nos topamos con distintos retos que limitaron el alcance informativo.

- El reto principal y que mayor impacto tuvo, fue el realizar el estudio en medio de la pandemia COVID-19; ya que limitó el acceso y promovió el distanciamiento, teniendo un efecto negativo en el alcance poblacional.
- En el intento de llevar a cabo comunicaciones virtuales, al igual que entrevistas, nos topamos con la situación de que; algunos de los y las profesionales que cualificaron para participar y tenían disponibilidad, carecían de recursos que le permitieran ejercer una comunicación virtual. También, hubo casos en los que no tenían conocimiento para operar comunicaciones virtuales mediante una videollamada.
- Por otro lado, también hubo poca disponibilidad de los profesionales que atienden a la población de abusadores sexuales de menores, específicamente en el área de terapia; por lo que sería de gran beneficio explorar a profundidad esa área. Los profesionales idóneos para participar en esta área serían: psicólogos, trabajadores sociales y socios penales. De esta manera, se puede evidenciar si bajo la experiencia de los terapeutas, pueden identificar un progreso en la conducta del abusador sexual, entre otros temas.
- No se encontró suficiente información en la revisión de literatura.  
Encontrando que en Puerto Rico no hay suficiente información y la poca información no está actualizada referente a las intervenciones realizadas con abusadores sexuales, así como política pública dirigida a la prevención eficaz, prevención de incidencia y prevención de reincidencia, carencia en recursos

terapéuticos, y la crianza del victimario y los actores que experimentan que los llevan a convertirse en criminales.

### **Recomendaciones**

- La academia debe ofrecer algún tipo de preparación a los y las trabajadores sociales para intervenir con las personas abusadoras sexuales de menores en terapia.
- Que el y la trabajadora social tenga la capacidad de comprender la posición de la persona victimaria, reconociendo que es un ser humano igual que la víctima.
- Conducir la profesión de trabajo social a una enfocada en intervenciones o alternativas de rehabilitación dirigidas a la prevención ante las estadísticas de agresión sexual de menores que enfrentamos en Puerto Rico.
- Que se incorpore a profesionales de distintas disciplinas, como la policía o psicólogos/as, a que ofrezcan talleres o charlas a la comunidad para educar sobre los datos, causas, efectos y prevención ante la agresión sexual contra menores, ya que son quienes tienen contacto directo con la persona abusadora y conocen su historial. De esta manera, estos profesionales pudieran brindar asesoramiento y alternativas para disminuir la incidencia de agresión sexual en Puerto Rico.
- Se recomienda la participación de más profesionales que brindan terapia a victimarios en futuras investigaciones, ya que fue un reto conseguir los profesionales requeridos, dispuestos a participar para nuestra investigación. En su mayoría, encontramos profesionales que solo trabajan con la víctima.
- Se recomienda que se trabaje en la prevención primaria dirigida al victimario o posible victimario, desde la profesión de trabajo social, consejería y psicología.

- Se recomienda efectividad del Estado en la implementación de una política pública con las leyes que atiendan el tema de la agresión sexual contra menores en Puerto Rico. En la que no desatienda el abusador sexual. Dado que hablar de rehabilitación, disminución y prevención en los casos de agresión sexual existe un trabajo con la figura de la persona abusadora sexual.

## Referencias

- Abbey, A., Zawacki, T., Buck, P. O., Clinton, A. M. y McAuslan, P. (2004). Sexual assault and alcohol consumption: what do we know about their relationship and what types of research are still needed? *Aggression and Violent Behavior*, 9, 271-303.
- Abanto, M. (2019). Programa de intervención cambiando ideas en abusadores sexuales de un establecimiento penitenciario, Chimbote – 2018. *Escuela de Posgrado, Universidad Cesar Vallejo*.
- Alanon, M. (2016). La violencia intergeneracional en el subconsciente familiar. *Revista Trabajo Social Hoy*, (78), 67-84. <https://www.trabajosocialhoy.com/articulo/140/la-violencia-intergeneracional-en-el-subconsciente-familiar/>
- Alba, M., y Pilar del Rosario, M. (2014). Influencia de la disfunción familiar en el desarrollo integral de los niños de 0 a 5 años de los centros infantiles del Buen Vivir Mies San Pablo, Estrellitas del Futuro (M.A.). *Universidad Técnica del Norte Ibarra Ecuador*.
- Arias, W. (2012). Algunas consideraciones sobre la familia y la crianza desde un enfoque sistémico. *Revista De Psicología Arequipa*, (1), 32-46. <https://ucsp.edu.pe/wp-content/uploads/2020/02/Consideraciones-sobre-la-familia-y-la-crianza.pdf>
- Arias, W. (2013). Agresión y violencia en la adolescencia: la importancia de la familia. *Avances En Psicología*, 21(1), 23-34. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2013.v21n1.303>
- Azcarate, I. (2019). Abordaje psicolegal de los abusadores sexuales y sus repercusiones forenses (Ph.D.). *Universidad Pontificia Comillas*.
- Bandura, A., y Ribes, E. (1975). Modificación de conducta (pp. 307-351). *Trillas*.
- Bandura, A. et al. (1963). Imitation of film-mediated aggressive models. *The Journal Of Abnormal And Social Psychology*, 66(1), 3-11.

<http://library.nhsggc.org.uk/media/222814/Paper%201%206th%20November%20Bandura%20Film-1.pdf>

- Bandura, A. (1980). Análisis del aprendizaje social de la agresión. Bandura y E. Rines, Modificación de conducta: análisis de la agresión y la delincuencia (*1st ed.*, pp. 308-351). *Trillas*.
- Bailón García, L. (2011). Teoría del Desarrollo Moral. Contribuciones a las Ciencias Sociales. <https://www.researchgate.net/publication/227432139>
- Burr, V. (1996). Introducción al construccionismo social. *Ed. Proa Barcelona*
- Butchart, A., y Phinney, A. (2006). Preventing child maltreatment: a guide to taking action and generating evidence (pp. 1-102). *Switzerland: World Health Organization*.  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43499/9241594365\\_eng.pdf;jsessionid=9333B6122EBFE75587CECA017A06536F?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43499/9241594365_eng.pdf;jsessionid=9333B6122EBFE75587CECA017A06536F?sequence=1)
- Bruno et al. (2018). El construccionismo social, desde el trabajo social: modelando la intervención social construccionista. *Margen 91*.
- Caro, L. (23 de mayo de 2020). Aumentan las llamadas por abuso sexuales a la línea Centro Salud Justicia de Puerto Rico. *El Nuevo Día*.  
<https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/aumentan-las-llamadas-por-abuso-sexuales-a-la-linea-centro-salud-justicia-de-puerto-rico/>.
- Churta, D. (2018). Formas de Comportamiento de los Abusadores Sexuales Infantil. *Universidad de Santiago Cali*.
- Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico. (2017). Código de Ética Profesional.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2005). Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales (pp. 69-87). *Santiago de Chile: Naciones Unidas*.



[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6795/S05683\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6795/S05683_es.pdf?sequence=1)  
[yisAllowed=y](#)

Departamento de Salud de Puerto Rico (2007). Violencia Sexual en Puerto Rico.

[https://estadisticas.pr/files/BibliotecaVirtual/estadisticas/biblioteca/DS/DS\\_VS\\_PR\\_2007.pdf](https://estadisticas.pr/files/BibliotecaVirtual/estadisticas/biblioteca/DS/DS_VS_PR_2007.pdf)

Departamento de Salud de Puerto Rico. (2019). Protocolo de intervención con víctimas de agresión sexual para facilidades de salud (5th ed., pp. 1-271).

Díaz, A., Mendoza, V., y Porras, M. (2011). Una guía para la elaboración de estudios de caso. (*Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación*).

[http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia\\_75/01\\_Diaz\\_V75.pdf](http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia_75/01_Diaz_V75.pdf)

Díaz Serrano, J. (2015). El desarrollo del juicio moral en Kohlberg como factor condicionante del rendimiento académico en ciencias sociales de un grupo de estudiantes de educación secundaria. *Revista Electrónica Educare*, 19(3).

Duek, C. (2010). Infancia, desarrollo y conocimiento: los niños y niñas y su socialización. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, (1), 799-808.

Ellis, A. y Grieger, R. (1990). Manual de Terapia Racional Emotiva. Vol. 2. Springer Publishing Company, New York.

Encarnación, L. (2016). Ofensores sexuales: Sus experiencias e impresiones sobre la ley 243 de 2011, enmienda a la ley 266 llamada la “Ley del registro de personas convictas por delitos sexuales y abuso contra menores. Disertación doctoral. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Engler, B. (2009). Personality theories (8th ed., pp. 233-250). Wadsworth Cengage Learning.

Enrique Zerpa, C. et al. (2006). Estimación del Desarrollo Moral en una Muestra de Personas Beneficiarias de Fórmulas Alternativas al Cumplimiento de Pena en Prisión del Oriente de Venezuela. *Univ. Psychol. Bogotá (Colombia)*.

- ESCAPE (2020). La paz comienza en casa. <http://www.escapepr.org/campanas/>.
- Ewing, C. P. (2011). Justice perverted: Sex offense law, psychology, and public policy. New York: *Oxford University Press*.
- Feldman, R. (2009). Psicología con aplicaciones de habla hispana (8th ed., pp. 191-196). *McGraw-Hill Educación*.
- Gergen, K. (1996). Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social. *Volumen 84 de Paidós Básica*.
- Gobierno de Puerto Rico, Policía. (2018). División Estadísticas de la Criminalidad. *Policía de Puerto Rico (pr.gov)*
- Guerrero e Infante. (2019). Modus operandi del abusador sexual intrafamiliar Psicología Jurídica. *Universidad Cooperativa de Colombia*.
- Gutiérrez Capulín, R. et al. (2017). El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica demográfica. *Ciencia Ergo Sum, (3)*, 1-17.  
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/104/10448076002/10448076002.pdf>.
- Hall, R., y Hall, R. (2007). A Profile of Pedophilia: Definition, Characteristics of Offenders, Recidivism, Treatment Outcomes, and Forensic Issues. *Mayo Clinic Proceedings, 82(4)*, 457-471. <https://doi.org/10.4065/82.4.457>
- Hazelwood, R., y Burgess, A. (2009). Practical aspects of rape investigation (4th ed., pp. 1-590). *CRC Press*.
- Hernández, R. et al. (2014). Metodología de la investigación (6ta ed.). *Mc Graw Hill*.
- Herrero, O. (2007). El Tratamiento De Los Abusadores Sexuales En Prisión: Promesas Y Dificultades De Una Intervención Necesaria. *Anuario De Psicología Jurídica, 17*.
- Human rights watch. (2007) No Easy Answers: Sex Offender Laws in the US. *Humans Rights Watch. Volume 19, No. 4(G)*  
<https://www.hrw.org/reports/2007/us0907/us0907webwcover.pdf>

- Intebi, I. (2012). Estrategias y Modalidades de Intervención en Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. *Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Imprenta Regional de Cantabria.*
- Jiménez, V., y Comet, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico (Vol. 3). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5757749>
- Jiménez, E., y Peña, R. (2010). Evaluación Del Riesgo Y Reincidencia En Abusadores Sexuales Sentenciados: Implicaciones Para Las Víctimas. *Ivers. Perspect. Psicol, 6 N. 2(1794-9998).*
- Khodabakhshi, A. et al. (2014). Comparison between family power structure and the quality of parent-child interaction among the delinquent and non-delinquent adolescents. *International Journal Of High Risk Behaviors And Addiction, (2), e13188.*
- Krug, E. et al. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud (pp. 1-374). *Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.*
- Laboy. (2018). Senado de Puerto Rico, R. del S. 902. *18va asamblea legislativa, 4ta sesion ordinaria.*
- <https://www.senado.pr.gov/Legislations/rs0902-18.pdf>
- Lexjuris. (2004). Ley Núm. 266 de 2004 -Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores. *Lexjuris.com.*
- <http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2004/lexl2004266.htm>.
- Lexjuris. (1974). Código Penal 1974 de Puerto Rico, Delitos Contra La Integridad Corporal. Lexjuris.com. <http://www.lexjuris.com/penal/lexpenal3.htm>.
- Lexjuris Puerto Rico. (2014). Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del

Sistema de Información de Justicia Criminal. *Ley Núm. 143 del año 2014. (P. de la C. 1860); 2014, ley 143.*

<https://www.lexjuris.com/LexLex/Leyes2014/lexl2014143.htm>

Lexjuris. (2020). Ley Núm. 65 de 2020 -Para enmendar el Artículo 124 de la Ley Núm. 146 de 2012, Código Penal de Puerto Rico, para tipificar como delito de manera más específica el llamado grooming. *Lexjuris.com.*

<http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2020/lexl2020065.htm#:~:text=El%20Art%C3%ADculo%20124%20del%20C%C3%B3digo,pena%20fija%20de%20a%C3%Blas.>

López, P. (2005) Aportes desde la Educación Social para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.

Losada, A., y Jursza, I. (2019). Abuso sexual infantil y dinámica familiar. *Revista Electrónica De Psicología Iztacala*, (3), 2803-2828.

Maas, C. et al. (2008). Review of Research On Child Maltreatment and Violence in Youth. *Trauma, Violence, y Abuse*, 9(1), 56-67. <https://doi.org/10.1177/1524838007311105>

Magaña, I. et al. (2014). Abuso sexual infantil (ASI): Comprensiones y representaciones clínicas desde las prácticas de salud mental. *Terapia Psicológica*, (2), 133-142.

Marrero, O. (2019). Piden cambios drásticos en recopilación de datos sobre abuso de menores. *Noticel.com*. <https://www.noticel.com/gobierno/ahora/top-stories/20190918/piden-cambios-drasticos-en-recopilacion-de-datos-sobre-abuso-de-menores/>

Martínez, G. (2017). Dinámica y Consecuencias Psíquicas del Abuso Sexual en niños/as y adolescentes. *Universidad de la República de Uruguay*.

McGrath, K. (2018). Intervención terapéutica con abusadores sexuales (pp. 1-11). *Donostia, España*.

- Mebarak, M. et al. (2016). Análisis de las pautas de crianza y los tipos de autoridad, y su relación con el surgimiento de conductas criminales: una revisión teórica. *Revista Criminalidad*, (3), 61-70.
- Meléndez, D. et al. (2014). Análisis sobre la conducta criminal de violadores seriales en casos ocurridos en Bogotá, D.C. (2008-2012). *Revista Criminalidad*, (1), 9-34.
- Mercado, G. (2015). Abusadores sexuales juveniles: investigación del perfil psicosocial e intervención judicial en Puerto Rico. *Revista Archivos De Criminología, Criminalística Y Seguridad Privada*, (2), 167-186.
- Mercado, W. (2002). Caracterización de Abusadores Sexuales Juveniles: Experiencia de la Clínica de Adolescentes del Hospital Nacional de Niños. *Acta Pediátrica Costarricense*, (2), 69-74.
- Miranda, A., y Bezanilla, J. (2013). La familia como grupo social: una reconceptualización. *Alternativas En Psicología*, (29), 58-73.  
<http://pepsic.bvsalud.org/pdf/alpsi/v17n29/n29a05.pdf>.
- Mistral, G. (2012). Abuso sexual infantil intrafamiliar. El abordaje desde el Trabajo Social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria (Ph.D). *Universidad Nacional de Tucumán, República Argentina*.
- Montolío, C. et al. (2014). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. *Anales De Psicología*, (1), 157-170. <https://www.redalyc.org/pdf/167/16729452017.pdf>.
- Montoya, D. et al. (2016). Enfrentando la ausencia de los padres: recursos psicosociales y construcción de bienestar. *Revista Colombiana De Ciencias Sociales*, (1), 181-200.
- Morales et al. (2015). Prácticas de crianza asociadas al comportamiento negativista desafiante y de agresión infantil. *Avances En Psicología Latinoamericana*, 33(1), 57-76.  
<https://doi.org/10.12804/apl33.01.2015.05>

- Muñoz, G. y Roció, H. (2016). Estudio de Caso sobre Características Psicológicas de Tres Abusadores Sexuales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cali. *Universidad de San Buena Aventura, Santiago de Cali*.
- Nelson, E. et al. (2002). Association Between Self-reported Childhood Sexual Abuse and Adverse Psychosocial Outcomes. *Archives Of General Psychiatry*, 59(2), 139-145.  
<https://doi.org/10.1001/archpsyc.59.2.139>
- Negrón, G. y Martínez, A. M. (2003). Investigación social y trabajo social: Introducción a conceptos y premisas básicas. *Trabajo en progreso para publicación. Disponible en Sala de Lecturas de la Facultad de Ciencias Sociales*.
- Nevarés, D. (2008). El crimen en Puerto Rico. *Instituto para el Desarrollo del Derecho*. (3rd ed., pp. 49-79).
- Oficina de Administración de los Tribunales. (2018). Factores de riesgo y su intensidad, asociados a menores adjudicados(as) en el Tribunal de Primera Instancia: Año fiscal 2015. *San Juan, P.R.: La Rama Judicial de Puerto Rico*. (pp. 1-181).
- Oficina de Gerencia y Presupuesto Gobierno de Puerto Rico. (2004). Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores.  
<http://www.bvirtual.ogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/266-2004/266-2004.pdf>.
- Palacio, P., y Munera, M. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: una mirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación parental. *Psicoespacios*, (20), 173-198.
- Papalia, D. et al. (2010). Desarrollo humano. *McGraw Hill Companies*. (11th ed., pp. 1-644).
- Perdomo, H., Torres, I., Trivino, M., Sandoval, M., y Pulgarin, N. (2019). Patrones de crianza y su incidencia en comportamientos agresivos (Ph.D.). *Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano*.

- Pinillos, A. (2015). La pedofilia desde la perspectiva de la neurocriminología. Análisis del caso Garavito Cubillos. *Revista De Análisis Especializado De Jurisprudencia*, (88), 122-128.
- Pinto, B., Aramayo, S. (2010). Estructura Familiar de Abusadores Sexuales. *AJAYU. Órgano De Difusión Del Departamento De Psicología*, (1), 58-86.
- Pliego, F. (2017). Estructuras de familia y bienestar de niños y adultos. *Instituto de Investigaciones Sociales*. (1st ed., pp. 1-169).
- Puyol, C., y Salinas, M. (2013). Abuso sexuales infanto-juveniles: Una aproximación a víctimas de abusadores menores de edad. *Salud y Sociedad*, 4(3), 266-282.  
<https://doi.org/10.22199/s07187475.2013.0003.00004>
- Rodriguez, Q, J., y Rodriguez, G, J. (2018). Características psicosociales de una muestra de confinados(as) puertorriqueños(as) sentenciados(as) por delitos sexuales (pp. 1-324). *San Juan, Puerto Rico: Departamento de Justicia Gobierno de Puerto Rico*.
- Quiñones, J., & Gómez, J. (2018). *Características psicosociales de una muestra de confinados(as) puertorriqueños(as) sentenciados(as) por delitos sexuales* (pp. 1-324). San Juan, Puerto Rico: Departamento de Justicia Gobierno de Puerto Rico.
- Quiroga, M. (2013). Adolescentes abusadores sexuales. *Alcmeon Revista Argentina De Clínica Neuropsiquiátrica*, (3), 233-251.
- Ramirez, W. (2002). Caracterización de abusadores sexuales juveniles: experiencia de la Clínica de Adolescentes del Hospital Nacional de Niños. *Acta Pediátrica Costarricense*, (2).
- Rangel, Y., y Valdés, M. (2017). Un acercamiento a la función educativa de la familia. *Revista Cubana De Medicina General Integral*, (1), 100-114.
- Redondo, S. et al. (2005). Evaluación del Tratamiento Psicológico de los Abusadores Sexuales en la Prisión de Brians. *Boletín Criminológico*. Núm. 79.

- Redondo, S. (2006). ¿Sirve El Tratamiento Para Rehabilitar A Los Delincuentes Sexuales?  
*Revista Española De Investigación Criminológica*, 6 N. 4(1696-9219).
- Redondo, S. et al. (2007). El riesgo de reincidencia en abusadores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. *Papeles del Psicólogo*, Vol. 28, Núm. 3
- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7(6)
- Redondo, S. et al. (2012). Programa de tratamiento educativo y terapéutico para abusadores sexuales juveniles. *Madrid: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor*. (pp. 1-263)
- Riera, D., y Evelyn, N. (2017). Abuso sexual infantil: sus consecuencias a corto plazo y largo plazo. *Uruguay: Facultad de la Psicología Universidad de la República Oriental del Uruguay*. (pp. 1-49).
- Rivera, D. (2013). Miles de abuso sexuales en la Isla. *Primera Hora*.  
<https://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/notas/miles-de-abuso-sexuales-en-la-isla/>.
- Rodríguez, L. (2003). Intervención Interdisciplinaria en casos de abuso sexual infantil. Vol. 2, Núm. 1. *Universitas Psicológica, La Revista*.
- Rodríguez, Y. et al. (2012). Consecuencias psicologicas del abuso sexual infantil. *Revista Eureka*, (1), 58-68.
- Samudio, J. (2001). El comportamiento criminal en Colombia. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 33(1), 59-71
- Sánchez, C. (2003). Perfil del Abusador Sexual: Estudiando las Características Psicológicas y Sociales de los Delincuentes Sexuales de Nuestras Prisiones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 13.



- Sedlak, A. et al. (2010). Fourth National Incidence Study of Child Abuse and Neglect (NIS-4): Report to Congress. *Washington, DC: U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families* (pp. 1-147).
- Seminario, I. (2019). Abordaje Psicológico de los Abusadores Sexuales y sus Repercusiones Forenses. *Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Madrid.*
- Solis, P., y Diaz, M. (2007). Relaciones entre creencias y prácticas de crianza de padres con niños pequeños. *Anales De Psicología, (2)*, 177-184.  
<https://www.redalyc.org/pdf/167/16723201.pdf>
- Suarez, P., y Vélez, M. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: una mirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación parental. *Revista Psicoespacios, (20)*, 173-198.
- Valencia, O. (2016). Reincidencia Y Caracterización De Los Abusadores Sexuales En Tratamiento Penitenciario. *Universidad Complutense De Madrid, Facultad De Psicología, Tesis Doctoral.*
- Vargas, C. A. (2007). ANALISIS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS. *Perspectivas*, 127-136.  
[https://aprende.uned.ac.cr/pluginfile.php/2290862/mod\\_resource/content/0/ANALISIS%20DE%20LAS%20POLITICAS%20P%3%9ABLICAS.pdf](https://aprende.uned.ac.cr/pluginfile.php/2290862/mod_resource/content/0/ANALISIS%20DE%20LAS%20POLITICAS%20P%3%9ABLICAS.pdf)
- Vázquez y Gaete. (2013). Programa de Tratamiento para el Control de la Agresión Sexual CAS-R. *Corporación Opción, Santiago, Chile.*
- Vázquez Garced, W., y Boria Vizcarrondo, L. (2020). Delitos Sexuales Año 2020. *Gobierno De Puerto Rico, Oficina Procuradora De La Mujer.*
- Villela, A. (2015). Factores psicosociales que predisponen a la conducta delictiva de menores infractores. *Estudio ecológico (Ph.D.). Universidad autónoma del estado de México Facultad de Ciencias de la conducta.*

Vélez, L. (2007). ¿Se encuentra justificada la actual política criminal contra abusadores sexuales? *Nuevo Foro Penal*, 71.

**Apéndices A**  
**Guía de Preguntas para Entrevista**

Esta guía de preguntas semiestructuradas fue utilizada para dirigir las entrevistas

## **Crianza**

### **Intervención Profesional y Programas de Rehabilitación**

1. ¿Cuál es el modelo y teoría utilizada para atender a las y los agresores sexuales de menores?
2. ¿Cuáles son los tratamientos ofrecidos a los agresores sexuales de menores?
3. ¿Los tratamientos son personalizados?
4. ¿La terapia ofrecida a agresores y agresoras sexuales de menores, es individual y/o grupal?
5. ¿Cuál es la duración del tratamiento y cómo se determina la misma?
6. ¿Cuál es la finalidad de los tratamientos?
7. ¿Cómo evalúan el progreso y la efectividad de los tratamientos ofrecidos?
8. Explique ¿con cuánta frecuencia las personas participantes completan los tratamientos y a que se debe el cumplir o incumplir con los mismos?
9. ¿Cuál es el nivel de reincidencia?
10. ¿Se provee seguimiento o se le asigna un profesional de ayuda para dar seguimiento, una vez se encuentran en la libre comunidad?
11. A través de su experiencia profesional, trabajando con agresores sexuales de menores, ¿hay alguna sugerencia o cambio que haría a la intervención utilizada actualmente?

### **Política Pública**

1. ¿Conoce usted las políticas públicas en Puerto Rico relacionadas al tema de agresión sexual a menores?
2. ¿Cuáles son las políticas públicas vigentes en Puerto Rico sobre las personas ofensoras sexuales?

3. ¿Considera que la Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores cumple su objetivo de proteger a la comunidad de actos de abuso sexual contra menores?
4. ¿Desde su perspectiva profesional considera eficiente y eficaz la política mencionada anteriormente?
5. ¿Entiende necesario revisar las políticas públicas con el fin de identificar vías que pretendan no tan solo velar por la seguridad de los menores en nuestro país sino garantizar la seguridad y una sana integración de los victimarios?
6. ¿Se debe evaluar cada caso en sus circunstancias particulares antes de implementar la ley a cada individuo?
7. ¿Qué o cuáles modificaciones le haría a las leyes vigentes con el fin de que estas no perpetúen visiones punitivas y de revictimización al victimario?

### **Factores sobre la crianza de los agresores y las agresoras sexuales**

1. ¿Qué factores han podido identificar que predominan en el historial social de los agresores y las agresoras sexuales?
2. ¿Cómo describe la familia de las personas agresoras sexuales?
3. Mayormente, ¿cómo ha sido la crianza de los agresores y agresoras sexuales que ha atendido?
4. ¿Cree que la familia ha aportado en las conductas que presenta y realiza esta población?
5. ¿Cómo ha sido el entorno social y familiar de las personas agresoras sexuales que ha atendido?
6. ¿Qué ambiente familiar prevalecía en el hogar?
7. ¿Estos agresores y agresoras sexuales fueron víctimas de abuso sexual?
8. ¿Cuándo comenzaron a ser agresores y agresoras sexuales?

9. ¿Qué estilo de crianza utilizaban los padres del agresor y/o la agresora?
10. ¿Hubo antecedentes de actos agresivos por parte de sus padres durante la infancia de estos?
11. ¿Qué cree que ha sido predominante para que esta población se haya convertido en futuros agresores y agresoras sexuales?
12. ¿Hay alguna relación entre la familia y la crianza con la agresión sexual?
13. ¿Qué factores surgen en las relaciones familiares que promueven la agresión sexual?
14. ¿La agresión sexual es influenciada por factores violentos que surgieron en la familia durante las etapas de desarrollo del agresor/a? ¿Se debe a la imitación y aprendizaje conductual?
15. ¿Qué factores de riesgo cree que pudieron haber promovido a que sean abusador sexual actualmente?
16. ¿Qué repercusiones o causas con respecto a la crianza pudieron afectar la vida del individuo para que hoy día sea un agresor sexual? ¿De qué manera han afectado su desarrollo social?

## **Apéndice B**

### **Hoja de consentimiento informado**

**Título: Una Mirada a la Agresión Sexual de Menores y los Métodos de Intervención Profesional**

*Un análisis sobre la persona ofensora sexual de menores en Puerto Rico, desde la experiencia de profesionales que intervienen con victimarios, acerca de las dimensiones crianza, programas de rehabilitación y política pública*

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA VIRTUAL**

**Descripción**

Le invitamos a participar en la investigación titulada *Una Mirada a la Agresión Sexual de Menores y los Métodos de Intervención Profesional: Un análisis sobre la persona ofensora sexual de menores en Puerto Rico, desde la experiencia de profesionales que intervienen con victimarios, acerca de las dimensiones crianza, programas de rehabilitación y política pública*. La investigación es dirigida por las estudiantes graduadas a nivel de maestría Angelimar Vidot Rosado, Yaritza I. Feliciano Lebrón y Yaritza L. Medina Nieves de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras bajo la supervisión del Dr. Irvyn Nieves Rolón. Los temas de esta investigación los cuales serán el eje central de las entrevistas giran en torno a la crianza de la persona agresora, la rehabilitación de victimario y, por último, las políticas públicas sobre la agresión sexual de menores en Puerto Rico. Se pretende explorar, analizar y conocer desde una perspectiva social el fenómeno de la agresión sexual a menores en Puerto Rico. Pretendemos estimular la conciencia social sobre esta problemática con el fin de identificar nuevas formas de conocimiento, rehabilitación y construcción de políticas públicas que garanticen la protección y seguridad de todas las partes afectadas siendo tanto las víctimas como los victimarios. A través de las experiencias de los profesionales que intervienen con la



población de agresores sexuales se nos permite conocer a profundidad la realidad que acontece en nuestro país sobre el fenómeno a ser estudiado en esta investigación.

Usted ha sido seleccionado o seleccionada dado que cumple con los criterios de inclusión para participar en esta investigación. Los criterios de inclusión para poder participar de esta investigación son: ser un profesional que intervenga directamente con la población de agresores sexuales y funcionarios que desarrollan y crean propuestas de ley relacionadas al tema de agresión sexual. Los profesionales serán seleccionados independientemente de su género y raza. Estaremos entrevistando a profesionales tales como, policías, jueces o juezas, fiscales, abogado y/o abogada, trabajadores o trabajadoras sociales, psicólogos y/o psicólogas, legisladores y/o legisladoras que atiendan el tema de agresión sexual y protección de menores. Para el reclutamiento de las personas participantes, se identificarán agencias, organizaciones o departamentos que estén involucrados directamente con el proceso de intervención con personas agresoras sexuales de menores. Una vez identificadas las agencias las investigadoras se comunicarán con las agencias para facilitarles la promoción para la participación en la investigación. En la promoción estará detallado la descripción de la investigación, los criterios de inclusión y la información de contacto de las investigadoras para que él o la profesional que voluntariamente desee participar contacte a las investigadoras.

Una vez identificado el recurso se hará el contacto inicial con los participantes mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, explicando la investigación y su propósito, seguido de una solicitud formal para participar de la entrevista. De la persona aceptar su participación en la investigación se coordinará fecha en la cual se llevará a cabo la discusión del consentimiento informado y la entrevista que se llevará a cabo de manera virtual en una de las plataformas acordada entre todas las partes (Google Meets o Microsoft

Teams). Se espera contar con la participación de nueve profesionales para realizar una entrevista. La entrevista tendrá una duración de 2 horas aproximadamente, de las cuales unos 20 minutos serán utilizados para la explicación del consentimiento informado e instrucciones que se requiere al inicio de la entrevista. De surgirle alguna pregunta o duda puede contactar a las investigadoras Angelimar Vidot Rosado ([angelimar.vidot@upr.edu](mailto:angelimar.vidot@upr.edu)), Yaritza Medina ([yaritza.medina2@upr.edu](mailto:yaritza.medina2@upr.edu)) o Yaritza Feliciano Lebrón ([yaritza.feliciano@upr.edu](mailto:yaritza.feliciano@upr.edu)).

## **Riesgos**

Esta investigación representa riesgos o incomodidades mínimas tales como cansancio ante las horas que estará sentada o sentado ante una computadora u otro equipo tecnológico que utilice para la entrevista virtual. Podría experimentar tensión frente a el manejo tecnológico de la plataforma a ser utilizada u otro factor externo que limite la entrevista. Existe la posibilidad de sentir incomodidad ante alguna de las preguntas de la entrevista o respuesta que pueda brindar a las investigadoras. De necesitar manejar la emoción que evoque la premisa o la respuesta a esta, las investigadoras le brindarán el espacio para que se reconforte. Además, la persona participante determinará si desea dividir la entrevista en dos partes ya sea por razones de disponibilidad en el tiempo, descanso o apaciguar ánimos o emociones que puedan provocar las respuestas en base a sus experiencias de intervenir con agresores y/o agresoras sexuales contra menores.

Como la investigación está siendo realizada en tiempos donde aún está vigente la pandemia COVID-19, para evitar el contagio por exposición, la entrevista se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma GOOGLE MEET o MICROSOFT TEAMS. Es importante destacar, dadas las circunstancias de la pandemia del COVID-19, que el uso de la tecnología e internet como alternativa segura para evitar exposición o contagio puede

implicar algún costo para usted. Por ejemplo, el consumo de datos móviles, conexión de internet o del espacio de memoria en los dispositivos en su factura según su proveedor de servicio.

### **Beneficios directos**

Esta investigación no conlleva beneficios directos a las personas participantes. No obstante, existen beneficios indirectos, ya que los resultados de la investigación podrían ayudar a comprender los servicios que se ofrecen a personas agresoras sexuales de menores y que esto redunde en la protección y bienestar de la niñez en Puerto Rico.

### **Confidencialidad**

Su participación en esta investigación es estrictamente voluntaria y confidencial. Tiene todo el derecho de rehusarse a participar o la decisión de retirarse de la investigación en cualquier momento, sin que esto represente alguna penalidad. La información que nos comparta será utilizada únicamente para propósitos de esta investigación. Ninguna información que permita identificarle o reconocerle será compartida. Para proteger la confidencialidad del participante, se le proveerá una hoja de consentimiento informado y un código único de identificación provisto por las investigadoras. Cabe destacar que la información que comparta electrónicamente en el dispositivo (computadora, celular u otro) o plataforma que utilice puede ser intervenida o revisada por terceras personas. Estas personas pueden tener acceso legítimo o ilegítimo al dispositivo y a su contenido como un familiar, patrono, hackers, intrusos o piratas informáticos, etc. Además, en el dispositivo que utilice puede quedar registro de la información que acceda o envíe electrónicamente.

Las plataformas digitales seleccionadas para la entrevista virtual tienen políticas de privacidad y almacenamiento rigurosos para salvaguardar la seguridad de todas las partes

involucradas (investigadoras y participantes). Para conocer las políticas de dichas plataformas se incluye el enlace que guiará a las políticas de ambas plataformas para su conocimiento y búsqueda ([Google meets](#) y/o [Microsoft Teams](#)). Las investigadoras serán las custodias de las grabaciones digitales, transcripciones y hojas de consentimiento de las entrevistas por tres años. El mismo estará protegido por una contraseña el cual permitirá acceso únicamente a las investigadoras y el supervisor de la investigación. Culinado los tres años, los documentos digitales serán borrados y desechados al contenedor de basura digital y del dispositivo electrónico (computadora) y los documentos que estén impresos serán primero triturados y luego desechados. Es importante destacar la posibilidad de que Oficiales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico o de agencias federales responsables de velar por la integridad en la investigación podrían requerir a las investigadoras los datos crudos obtenidos en este estudio, incluyendo este documento.

### **Incentivo**

Usted no recibirá incentivo por su participación.

### **Grabación**

La reunión virtual en la que se estará realizando la entrevista será grabada. De este modo, las investigadoras podrán transcribir la entrevista y proceder con el análisis pertinente para la investigación. Sin embargo, las grabaciones no serán compartidas con personas externas a las investigadoras principales y serán borradas, una vez hayan pasado tres años de la investigación. Es importante que antes de iniciar sesión, asegure una buena conexión a internet, para minimizar los desafíos técnicos. Luego, podrá acceder al correo electrónico provisto por las investigadoras, donde podrá encontrar la invitación virtual para iniciar sesión a la reunión y posteriormente iniciar con la entrevista. Para propósitos de esta entrevista, es requisito que su cámara y su audio estén en óptimas condiciones y disponibles a la hora de

realizar la entrevista. Para efectos de nuestra investigación es preferible tener el contacto visual para observar la comunicación no verbal de la persona entrevistada, por lo que se requerirá la cámara encendida en la entrevista.

Se sugiere que garantice la menor cantidad de distracciones posibles en su entorno. Antes de iniciar la entrevista, se realizará una introducción formal de las figuras presentes y el proceso a llevarse a cabo, teniendo una breve introducción y descripción del proceso. Dentro de esta primera etapa, serán compartidos en pantalla y discutidos varios documentos. Le compartiremos los documentos que conciernen los procesos e instrucciones de su participación en la entrevista con el propósito de que tenga total conocimiento y copia de los documentos de la investigación en la que estará participando.

Las investigadoras tendrán control y manejo total de la grabación de la entrevista y guardar la información de así aceptar la persona participante. Las plataformas serán configuradas para que solo las investigadoras administren la función de grabar y poner "mute" a las personas participantes. Se requiere el uso de la cámara encendida dado que las relaciones humanas son de vital importancia desde una perspectiva ética, humanista y profesional. Conectarse mediante la cámara encendida permitirá crear las condiciones para una relación profesional y académica virtual lo más plena posible. Si, en alguna ocasión, tiene dificultad de cumplir con este requisito, infórmenos para buscar alternativas en conjunto.

Es importante conocer el manejo de las cámaras y "mute" de las plataformas. Ambas plataformas muestran símbolos de micrófono y cámara en los cuales al seleccionarse habilita o deshabilita la función del mismo. Así mismo, es importante que al culminar la entrevista se asegure de marcar el símbolo de teléfono para salir de la reunión virtual.

De surgir una desconexión o fallo en la comunicación en el momento que se esté llevando a cabo la entrevista con la persona participante, le contactaremos mediante correo electrónico o llamada telefónica para recalendarizar la misma.

## **Derechos**

Una vez leído el documento y decidir participar voluntariamente debe saber que las preguntas de la entrevista serán realizadas para recopilar información con fines educativos y referenciales. De tener alguna duda puede sentirse en la confianza de realizar la misma y pedir que se le pueda reformular la pregunta. No se juzgará, criticará, ni discriminará a las personas participantes. Si algunas de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber a la investigadora, no responderlas o dar por terminado su participación de la investigación. De querer culminar la entrevista debe informarlo para finalizar la entrevista formalmente. Una vez esto, la persona participante podrá seleccionar el icono rojo con el símbolo de teléfono ubicado en la parte inferior de la pantalla para salir de la plataforma. Usted tiene derecho de recibir copia de la hoja de consentimiento el cual se le exhorta grabar el documento o sacarlo impreso.

Si desea tener más información o alguna duda sobre la investigación puede contactar a Angelimar Vidot Rosado al correo electrónico [angelimar.vidot@upr.edu](mailto:angelimar.vidot@upr.edu)  
Yaritza I. Feliciano Lebron al correo electrónico [yaritza.feliciano@upr.edu](mailto:yaritza.feliciano@upr.edu)  
Yartiza L. Medina Nieves al correo electrónico [yaritza.medina2@upr.edu](mailto:yaritza.medina2@upr.edu)  
Dr. Irvyn Nieves Rolón al correo electrónico [irvyn.nievesrolon@upr.edu](mailto:irvyn.nievesrolon@upr.edu)

De tener alguna pregunta sobre sus derechos como participante, reclamación o queja relacionada con su participación en este estudio puede comunicarse con la Oficial de

Cumplimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico,  
al teléfono (787) 764-0000, extensión 86773 o a [cipshi.degi@upr.edu](mailto:cipshi.degi@upr.edu)

Gracias anticipadas por su participación en nuestra investigación.

**Consentimiento como participante**

Luego de haber leído lo antes expuesto, usted \_\_\_\_\_, da su  
consentimiento para participar en esta investigación y comprende los beneficios y riesgos de  
participar voluntariamente. Está de acuerdo con lo anteriormente establecido de las  
condiciones y derechos como ser humano de participar en esta investigación. Ha leído la hoja  
de consentimiento y da su consentimiento de participar, hoy, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

_____	_____	_____
<b>Nombre de participante</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>

_____	_____	_____
<b>Nombre de la investigadora</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>